

**ACTA N° 3/04**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2004.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. Joaquín José de Aynat Bañón y D<sup>a</sup> María Muñiz García, no asisten a la sesión y son excusados por la Presidencia.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ordinario del Pleno, antes Sr. Secretario disculpar las ausencias del Sr. Aynat y Sra. Muñiz que se encuentran de viaje. Sesión Pública procedemos Sr. Secretario con el primer punto, adelante Sr. Secretario".

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- UTE PROIGEN, aprobación de actualización de tarifas al público para 2004 de los aparcamientos subterráneos del Tramo II de la Rambla.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

**PROPUESTA**

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por los Concejales del P.P. (3) y de GIAL (1) y la abstención de los Concejales del P.S.O.E. (2) y de IU-LV-CA (1) :

**1.-** Desestimar la solicitud presentada por la empresa U.T.E. PROIGEN, en lo que se refiere a la cuantía de la subida de tarifas propuesta por la misma desde el año 1997, por ser contraria al Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de fecha 24 de marzo de

2003, por el que se aprueban las tarifas al público actualizadas para el año 2003, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la concesión y de conformidad con la Sentencia número 254/03 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Almería, de fecha 26 de Diciembre de 2.003, que declara que los acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fechas 14 de marzo de 2002 y 24 de marzo de 2003, impugnados por la concesionaria, por los que se aprobaron las tarifas correspondientes a dichos años, son conformes a derecho.

2.- Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2004, del Estacionamiento Subterráneo del Proyecto II de la Rambla, a petición de UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS "PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A./CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, LEY 18/1982", en anagrama U.T.E. PROIGEN, con CIF nº G-81839680 y con domicilio en C/. Hernani, nº 26, 1º, 28020, Madrid, como concesionaria del Servicio, conforme a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TARIFA 2004 IVA INCLUIDO
Automóvil por hora o fracción	0,89
Automóvil máximo 24 horas	10,69
Motocicleta por hora o fracción	0,29
Motocicleta máximo 24 horas	3,43

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Unión Temporal de Empresas "Promoción de Infraestructuras, S.A./Caja General de Ahorros de Granada, Ley 18/1982", de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto II de la Rambla y demás legislación aplicable y de los informes emitidos por el Interventor de Fondos, Jefe de Control de Concesiones y Asesor Jurídico de Seguridad Ciudadana con el conforme de la Jefe de Servicio del Area que obran en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Intervenciones, ¿hay alguna intervención?. Sí Sr. Cervantes"

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Anunciar nuestra abstención porque va siendo hora y de alguna manera es un acicate aunque ustedes no lo hayan podido traer, de que todas estas tarifas, la 1, la 2, la 3 y la 4 que son tarifas que aprobamos nosotros, pues de una vez por todas se aprueben considerando la fracción minutaria, esto es el que está aparcado una hora y un minuto paga lo mismo que el que está 2 horas justas, y yo

creo que la unión de consumidores y todas las Asociaciones de Consumidores en España han planteado el pago fraccionario por minuto y que nosotros, debemos actualizarlo así, a lo mejor todavía no le has dado tiempo en cualquier caso valga la abstención como un aviso a que la próxima actualización se haga por fracción, gracias".

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, adelante".

Toma la palabra D. Antonino Reyes Egea, que dice: "Nuestro grupo va a votar a favor de este punto y de los tres siguientes dónde básicamente se plantea, básicamente no se plantea el mismo tema que es la actualización de precios de aparcamientos subterráneos, términos que estaban previstos en los pliegos de condiciones, no obstante también nos manifestamos en el sentido, en el sentido de que a la mayor brevedad se hagan las gestiones necesarias para que el aparcamiento se pague por fracciones de por el tiempo que se utilice nunca por horas como se está pagando en este momento, porque consideramos que el pagar el aparcamiento por horas para utilizaciones en la mayoría de los casos inferior a esa duración es perjudicial para toda la ciudadanía máxime cuando tenemos en nuestro poder documentos en que por ejemplo uno de ellos Consumo, el Instituto Nacional de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo a presentado un recurso en Tribunales para que se pronuncie en este sentido de evitar que los aparcamientos subterráneos se cobren por hora o fracción incluso el mismo Instituto Nacional de Consumo de ese Ministerio ha tenido según documentación que nosotros tenemos reuniones con los sectores empresariales, los representantes del Sector de aparcamientos públicos, por lo tanto digo votamos que si, vamos a votar que si a los 4 primeros puntos del Orden del día, pero instando al Ayuntamiento repito a que se actualicen la Tarifas en ese sentido y ya anunciamos desde aquí la presentación de una Moción por escrito para pedir que así se haga, gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Reyes, le, vamos le comunico que efectivamente no hará falta la presentación de la Moción porque ya está en trámites la, el expediente a fin de considerar el minutaje en todos y cada uno de los aparcamiento públicos de Almería, para los actuales y para los que puedan venir de futuro, únicamente la tramitación está como está y simplemente en el próximo Pleno si cabe la posibilidad o el siguiente a más tardar una vez que termina el expediente se llevará a efecto y me imagino con el consenso de todos los Grupos de la Cámara. Sr. Aguilar".

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde solamente para puntualizar brevemente que los grupos de la oposición conocen

perfectamente que se esta trabajando en ello porque así se le dijo en la Comisión Informativa, solamente damos cumplimiento a lo al pliego de condiciones de cada una de las, de los puntos que estoy, que vamos a votar en este momento pero que conocen muy los grupos de la oposición que estamos trabajando en este sentido y que es exclusivamente es imperativo el traer el aprobar el IPC. Que es lo único que ha aprobado, pero que inmediatamente en los próximos Plenos vamos a traer el cambio, gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, sí Sr. Cervantes".

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña: "Que si que supongo que esto es un compromiso de los que se van a llevar a cabo no de los compromisos que no se llevan, y si que somos concedores del Grupo de Izquierda Unida que cuando lo propusimos nosotros todos los demás grupos se apuntaron a la idea, gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?, pasamos entonces a la votación del punto con la abstención del proponente Sr. Cervantes queda aprobado el punto, el segundo, tercero y cuarto son del mismo tenor, ¿les parece bien a los señores miembros de la Corporación que lo aprobemos en la misma situación , el Sr. Cervantes también con la abstención del 2, 3 y 4?, pues así quedan aprobados con la abstención del Sr. Cervantes los demás puntos del 3 al 4. Punto nº 5".

**2.- EYSA, aprobación de actualización de tarifas al público para 2004 de los aparcamientos subterráneos del Tramo III de la Rambla.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

**PROPUESTA**

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por los Concejales del P.P. (3) y de GIAL (1) y la abstención de los Concejales del P.S.O.E. (2) y de IU-LV-CA (1) :

Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2004, del Estacionamiento Subterráneo del Proyecto III de la Rambla, a petición de la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF nº A-28/385458 y con domicilio en c/. Tirso de Molina, 31, de esta ciudad, como concesionaria del Servicio, conforme a las siguientes cantidades:

Concepto tarifario	EUROS IVA INCLUIDO
Precio por hora o fracción de la cesión del derecho de uso por tiempo inferior a un día:	
- Automóviles	0,88
- Motocicletas	0,29
Mantenimiento (aplicable a los titulares de la cesión del derecho de uso por el tiempo que reste hasta la extinción de la concesión)	
- Mantenimiento mensual de plazas destinadas a automóviles	12,33
- Mantenimiento mensual de plazas destinadas a motocicletas	4,23
Abono 24 horas (completo)	84,58
Abono laboral	59,92
Abono nocturno + festivo	42,29

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa Estacionamientos y Servicios. S.A., de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto III de la Rambla y demás legislación aplicable y de los informes emitidos por el Interventor de Fondos, Jefe de Control de Concesiones y Asesor Jurídico de Seguridad Ciudadana que obran en el expediente".-

### **3.- REMASA, aprobación de la actualización de tarifas al público para 2004 de los aparcamientos subterráneos de la C/ Hermanos Machado y de la Plaza de López Falcón.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

#### PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable

emitido por los Concejales del P.P. (3) y de GIAL (1) y la abstención de los Concejales del P.S.O.E. (2) y de IU-LV-CA (1) :

1. Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2004, de los Aparcamientos Subterráneos de la **C/ Hermanos Machado**, a petición de la empresa REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. -REMASA-, con CIF nº A-04-002416 y con domicilio en Plaza de San Pedro, nº 8, 1º, de esta ciudad, como concesionaria de las Obras de Construcción y Explotación de dichos aparcamientos, conforme a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TARIFA 2004 EUROS SIN IVA	TARIFA 2004 EUROS CON IVA
<b>Abono 9-10</b>	<b>45,51</b>	<b>52,80</b>
<b>Alquiler mes:</b>	<b>68,27</b>	<b>79,19</b>
<b>Hora</b>	<b>0,64</b>	<b>0,74</b>
<b>Día completo</b>	<b>6,37</b>	<b>7,39</b>

2. Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2004, de los Aparcamientos Subterráneos de la **Plaza de López Falcón**, a petición de la empresa REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. -REMASA-, con CIF nº A-04-002416 y con domicilio en Plaza de San Pedro, nº 8, 1º, de esta ciudad, como concesionaria de las Obras de Construcción y Explotación de dichos aparcamientos, conforme a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TARIFA 2004 EUROS SIN IVA	TARIFA 2004 EUROS CON IVA
<b>Abono 9-10</b>	<b>59,67</b>	<b>69,22</b>
<b>Alquiler mes:</b>	<b>82,54</b>	<b>95,75</b>
<b>Hora</b>	<b>0,74</b>	<b>0,86</b>
<b>Día completo</b>	<b>6,89</b>	<b>8,00</b>

3. Las tarifas expuestas en los dos apartados anteriores tienen la consideración de tarifas máximas.

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la empresa REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. (REMASA), de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas, así como los de Prescripciones Técnicas que rigen la construcción y explotación de los Estacionamientos Subterráneos de la C/. Hermanos Machado y de la Plaza de López Falcón y demás legislación aplicable y de los informes emitidos por el Interventor de Fondos, Jefe de Control de Concesiones y Asesor Jurídico de Seguridad Ciudadana con el conforme de la Jefe de Servicio del Area que obran en el expediente".-

**4.- HOGASA, aprobación de la actualización de tarifas al público para 2004 de los aparcamientos subterráneos de la Plaza de San Pedro.-**

Por mayoría de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

**PROPUESTA**

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por los Concejales del P.P. (3) y de GIAL (1) y la abstención de los Concejales del P.S.O.E. (2) y de IU-LV-CA (1) :

1. Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2004, de los Aparcamientos Subterráneos de la Plaza de San Pedro, a petición de la empresa HOTELES Y GARAJES, S.A. - HOGASA-, con CIF nº A-28843068 y con domicilio en c/. Concepción Arenal, 16, 1º, de esta ciudad, como concesionaria de las Obras de Construcción y Explotación de dichos aparcamientos, conforme a las siguientes cantidades:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFAS 2004 EUROS SIN IVA</b>
<b>Abono 9-10</b>	<b>57,98</b>
<b>Alquiler mes</b>	<b>97,24</b>
<b>Hora o fracción</b>	<b>0,75</b>
<b>Día completo</b>	<b>8,10</b>

2. Las tarifas expuestas en el apartado anterior tienen la consideración de tarifas máximas.

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa HOTELES Y GARAJES S.A., (HOGASA), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de las obras de Construcción y Explotación del Aparcamiento Subterráneo sito en la Plaza de S. Pedro y demás legislación aplicable y de los informes emitidos por el Interventor de Fondos, Jefe de Control de Concesiones y Asesor Jurídico de Seguridad Ciudadana con el conforme de la Jefe de Servicio del Area que obran en el expediente".-

**5.- Cesión de uso de las plazas de aparcamiento para residentes nº 40 y 66 de los aparcamientos subterráneos de la Plaza de los Derechos Humanos.-**

Por unanimidad, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por unanimidad por los siete miembros presentes de los siete que legalmente integran la Comisión:

1. Autorizar la concesión del derecho de uso como residentes a los solicitantes que a continuación se relacionan, por el tiempo que resta a la explotación del mencionado servicio público de aparcamiento en la Plaza de los Derechos Humanos, debiendo abonar a la empresa los siguientes importes:

Nº PLAZA	NOMBRE	DNI	IMPORTE
40	SUSANA GUTIERREZ LABOURET	45.584.819-S	10.947,66 euros + IVA
66	JUAN ANTONIO CERRILLO SANCHEZ	2.625.523-G	11.301,72 euros + IVA

2. Comunicar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., como concesionaria de la explotación de los referidos aparcamientos, que deberá formalizar los contratos con los nuevos cesionarios en las condiciones económicas anteriormente señaladas y con los derechos y obligaciones que les correspondan conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la explotación y de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios, suscribiendo con los cesionarios el contrato según modelo aprobado por el Ayuntamiento para casos de cesión de uso a residentes.

Todo ello, a la vista de la petición formulada por los interesados y de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y el Asesor Jurídico del Área Protección Ciudadana y Tráfico con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, que obran en el expediente. Y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la construcción y explotación del Estacionamiento Subterráneo

de la Plaza de los Derechos Humanos, de fecha 8 de enero de 1991, y concretamente, su artículo 23, que regula el uso del estacionamiento".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: " ¿hay alguna intervención?, pasamos a la votación del punto. Izquierda Unida, Grupo Socialista, Si, bien por unanimidad queda aprobado el punto nº 5. Siguiente".

**6.- Autorización incremento para 2004 de las actuales tarifas al público del Servicio de Autotaxis Clase A.-**

**Por unanimidad**, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por unanimidad por los siete miembros presentes de los siete que legalmente integran la Comisión:

**1.-** Autorizar el incremento de las tarifas actuales del Servicio de Autotaxis, Clase "A", aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2003, en un 2,6 %, que corresponde al incremento del I.P.C. general desde el final del período comprendido en la última modificación de las referidas tarifas, o sea, desde octubre de 2002, hasta octubre de 2003, siendo las tarifas para el año 2004 las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TARIFA 03 EUROS	TARIFA 04 EUROS
<b>A) TARIFA 1</b>		
A.1 Bajada de bandera	0,99	1,02
A.2 Por kilómetro recorrido	0,53	0,54
A.3 Hora de espera	13,50	13,85
CARRERA MINIMA	2,58	2,65
<b>B) TARIFA 2</b>		
B.1 Bajada de bandera	1,23	1,26
B.2 Por kilómetro recorrido	0,66	0,68
B.3 Hora de espera	16,85	17,29
Servicio urbano nocturno (de 22 a 6h.)	3,21	3,29
DOMINGO Y FESTIVOS CARRERA MINIMA		

<b>C) SUPLEMENTOS</b>		
C.1 Por cada maleta o bulto de mas de 60 cms.	0,43	0,44
C.2 Sábados a partir de las 15 h. Hasta las 22 h.	0,46	0,47
<b>D) SERVICIOS ESPECIALES</b>		
D.1 Servicio Aeropuerto-Ciudad y viceversa en un solo sentido, será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	3,28	3,37
D.2 Servicio mínimo desde el Aeropuerto a las barriadas de Costacabana, la Cañada de S. Urbano y el Alquian	9,17	9,41
D.3 Espera en estaciones marítimas y ferrocarril	0,46	0,47

La tarifa 2, será de aplicación en los supuestos siguientes:

Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22:00, a las 06:00 horas.

Servicios en días festivos, desde las 00.00, a las 24:00 horas.

Días de Feria, Navidad y Año Nuevo, (desde el día 24 de diciembre, al 6 de enero).

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Almería y la Asociación Profesional del Teletaxi, de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y el Asesor Jurídico de la Unidad de Seguridad Ciudadana con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, que obran en el expediente. Y de conformidad con lo establecido en Artículo 25.2.11), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 22 y 23 del R.D. 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros".-

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la Votación del punto. Izquierda Unida Grupo Socialista, Si. Unanimidad también, queda aprobado Sr. Secretario. Siguiendo punto".

**7.- Creación de tres nuevas licencias municipales de Autotaxi, Clase A, a favor de los trabajadores asalariados dados de alta con anterioridad al 31 de marzo de 1992.-**

**Por unanimidad**, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

#### PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por unanimidad por los siete miembros presentes de los siete que legalmente integran la Comisión:

Con motivo del expediente que se tramita en la Unidad de Protección Ciudadana, incoado mediante escrito formulado en fecha 14 de enero de 2004 por el Concejal Delegado del Area de Protección Ciudadana y Tráfico por el que se inicia procedimiento para la creación de tres nuevas Licencias Municipales de Autotaxi, clase "A", para su posterior adjudicación a los conductores asalariados que lo sean con anterioridad al día 31 de marzo de 1992 y que acrediten mayor tiempo de servicios prestados en la profesión del taxi.

Visto asimismo el informe emitido, en fecha 17 de febrero de 2004, por el Asesor Jurídico de Protección Ciudadana con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, según el cual, la Disposición Transitoria del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, dispone: "Facilitar el otorgamiento de tres nuevas Licencias de Autotaxis por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante la Disposición Transitoria insertada en la modificación del vigente Reglamento Municipal de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de Almería, cada dos años, a partir del año 1996, y siempre en el mes de mayo, justificándolo en función de las necesidades reales de los mismos. Sin que queden afectados por el índice de contingentación todos aquellos asalariados que lo sean con anterioridad al día 31 de marzo de 1992".

Por todo ello,

El Concejal Delegado que suscribe, tiene a bien proponer que, por esa Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana y a efectos de su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se dictamine favorablemente lo siguiente:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas mediante escrito de fecha 30 de enero de 2004, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 3/2/2004 por

la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis y la Asociación Provincial de Tele-Taxis de Almería, la Unión General de Trabajadores de Almería en el que se manifiesta que la contabilización de los periodos de desempleo para la suma del tiempo de trabajo como asalariado provoca un agravio entre dichos trabajadores, por lo que se solicita que en la próxima adjudicación de licencias solo se contabilice como mérito el tiempo de trabajo, procediendo la desestimación en tanto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, y el artículo 10 del Reglamento Municipal de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, en la adjudicación de licencias se tendrá en cuenta la prelación siguiente: "por rigurosa y continuada antigüedad en ambos casos acreditada en el término jurisdiccional del Ente concedente. Dicha continuidad quedará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de Conductor asalariado por plazo igual o superior a seis meses".

2- Aprobar la creación de tres Licencias Municipales de auto-taxi, clase "A", a favor de los trabajadores asalariados, dados de alta con anterioridad al 31 de marzo de 1992, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Reglamento Municipal de Autotaxi.

3- Aprobar las Bases por las que han de regirse la adjudicación de las referidas Licencias".-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención?, pasamos a la votación del punto Izquierda Unida Grupo Socialista, si. Queda por unanimidad aprobado Sr. Secretario el nº 7, pasamos al punto nº 8".

**8.- SURBUS, actualización para 2004 de la subvención municipal al Tramo A original del transporte urbano colectivo de viajeros.-**

**Por unanimidad**, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por unanimidad por los siete miembros presentes de los siete que legalmente integran la Comisión:

Aprobar la subvención municipal al tramo A original del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, correspondiente al año 2.004, prevista en el contrato original, por importe anual total de 1.305.568,57 €, I.V.A. incluido, (un millón trescientos cinco mil quinientos sesenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos de euro), correspondiendo abonar mensualmente por tal concepto la cantidad de 108.797,38 € (ciento ocho mil setecientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos de euro), I.V.A. incluido, a favor de la Unión de Empresas, TAGSSA- C.AUTO S.A.- DAMAS S.A.- ACS S.A.-TRAPSA- UTE, con C.I.F. G82104878, concesionaria del Servicio Público del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Almería.

Ello, como compensación económica por la prestación del servicio (en concepto de financiación genérica de las condiciones del servicio impuestas y del mantenimiento de las líneas del transporte acordadas), resultante de la aplicación a la subvención correspondiente al año 2.003 (contrato original), aprobada por acuerdo plenario de 30 de Abril de 2.003, por importe anual total de 1.267.542,30 €, I.V.A. incluido, del I.P.C. interanual de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 3,0%, producido desde Septiembre de 2.002 a Septiembre de 2.003, y con cargo a la partida A011 513.00 227.09 "SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO VIAJEROS" del Presupuesto Municipal para 2.004.

Todo ello, a la vista del escrito presentado por la UTE SURBUS, examinados los informes emitidos por el Técnico de Control de Concesiones, la Jefe el Servicio del Area y el Interventor Municipal, y de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local, en el art.163 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en los arts. 11.1 y 10.1 del Pliego de Condiciones Técnicas Municipal y en la Cláusula Octava del Contrato original reguladores de la concesión del servicio público, y el art. 195 de la Ley de Haciendas Locales vigente".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención en este punto, pasamos a la votación del mismo, Izquierda Unida. Si.Grupo Socialista. Si. Por unanimidad queda aprobado también Sr. Secretario. Punto nº 9".

**9.- EYSA, facturación correspondiente al año 2003, por los servicios de retirada y depósito de vehículos en la vía pública.-**

**Por unanimidad**, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

**PROPUESTA**

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por unanimidad por los siete miembros presentes de los siete que legalmente integran la Comisión:

**1.** Reconocer los derechos que se han producido por las recaudaciones practicadas en el año 2.003 por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSA), concesionaria del servicio público de ordenación, regulación y aparcamiento de vehículos en la vía pública y de retirada y depósito de vehículos en el municipio de Almería, relativa a la Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora de la Tasa por Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, por importe de 470.951,33 Euros, IVA incluido, imputable en la partida del presupuesto de ingresos de 2.004, partida A099 550.01 "Ingresos por Concesiones Administrativas".

**2.** Reconocer la obligación a favor de la empresa Eysa por el importe correspondiente al íntegro de la garantía de recaudación mínima garantizada, por importe de 739.688,91 Euros (setecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros con noventa y uno céntimos de Euro) cifra que se obtiene de la recaudación mínima del año anterior incrementada por el I.P.C. de Andalucía en el período 1 de Septiembre de 2.001 al 31 de Agosto de 2.002 (3,3%), con cargo a la partida A011 22.00 227.09 "Depósito y Retirada de Vehículos" del Presupuesto Municipal para 2.004.

**3.** Acordar el pago por compensación de la diferencia entre las cantidades recaudadas por la Empresa concesionaria y las obligaciones reconocidas descritas en los dos apartados anteriores.

**4.** Aprobada la compensación anteriormente referenciada, deberá ordenarse el pago por el importe de las diferencias entre la garantía mínima de recaudación íntegra y los importes efectivamente recaudados por la

Empresa concesionaria del servicio, ascendiendo dicho pago, una vez realizada la compensación, a la cantidad de 268.737,58 €, (doscientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos de euro), I.V.A. incluido.

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa EYSA, concesionaria del servicio público, y examinados los informes emitidos por el Técnico Municipal de Control de Concesiones, la Jefe de Servicio del Area de Protección Ciudadana y Tráfico y el Interventor Municipal, que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la concesión y en el contrato suscrito y demás legislación aplicable".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención?,

Pasamos entonces a la votación del punto, muchas gracias. Por unanimidad también Sr. Secretario pasamos al punto siguiente nº 10".

**10.- Aprobación del texto modificado de la Ordenanza General de Tráfico, Transporte, Circulación y Ocupación de Espacios Públicos de la ciudad de Almería.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables, ningún voto en contra y 10 abstenciones, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.004, con el voto favorable emitido por los Concejales presentes del P.P. (2) y de GIAL (1) y la abstención de los Concejales del P.S.O.E. (2) y de IU-LV-CA (1) :

1. Que el Excmo Ayuntamiento Pleno acuerde la aprobación inicial de la Ordenanza General de Tráfico, Transporte, Circulación y Ocupación de Espacios Públicos de la Ciudad de Almería modificada, así como del Anexo a la misma actualizado, conteniendo el Cuadro de Infracciones y Sanciones, elaborada por los Servicios Jurídicos del Area

en colaboración con la Policía Local, así como acuerde también la aprobación definitiva de la misma para el supuesto de inexistencia de reclamaciones en el trámite de información pública a que aquella sea sometida.

2. Que igualmente se acuerde por dicho órgano someter el expediente de referencia al trámite de información pública, por plazo de treinta días hábiles, para que pueda ser examinado por los administrados y puedan formularse por éstos las reclamaciones o sugerencias que tengan por oportunas.

3. Finalizado dicho plazo, de haberse presentado reclamaciones, elevar al Pleno propuesta de resolución de éstas, así como de aprobación definitiva de la Ordenanza.

4. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. La Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello, a la vista del informe emitido por la Jefe del Servicio Protección Ciudadana y Tráfico, de conformidad con lo previsto en la Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, reformas posteriores de la misma, en particular la introducida por la Ley 19/2001 de 19 de Diciembre, y Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, así como en la vigente Legislación de Régimen Local".-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Si Sr. Cervantes.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Simplemente una pregunta. Sr. Soria enhorabuena por la modificación del texto que se adapta a las nuevas Leyes, pero en cuanto a la circulación, habida cuenta de sus declaraciones anteriores, y habida cuenta del incremento continuo de la indisciplina viaria en nuestra ciudad, ¿Sigue usted pensando que hay que perdonar las multas?, ¿Qué medidas a puesto usted de manifiesto durante éstos meses para mejorar el tráfico? Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿... Alguna intervención más?. Si Sr. Reyes.

Toma la palabra D. Antonino Sebastián Reyes Egea que dice: "Nosotros vamos; el Grupo Socialista se va a abstener en éste punto porque la Ordenanza que se nos plantea para

su aprobación nos ofrece varias dudas. Fundamentalmente los artículos que fundamentalmente se han modificado respecto a la Ordenanza anterior; y me refiero concretamente al artículo 69, el artículo 69 de la Nueva Ordenanza donde se hace referencia al aparcamiento alternativo en calles de sentido de circulación única. En este momento el aparcamiento alternativo en ese tipo de vías está regulado quincenalmente, del uno al quince aparcamos en uno de los lados de la calle, y del quince al treinta en otro lado.

En la nueva Ordenanza se habla de que se va a seguir manteniendo ese nuevo sistema de aparcamiento alternativo pero no se regulan los periodos, no se regulan los periodos, entonces vemos una indefinición que no nos permite votar a favor de la aprobación de ésta Ordenanza en ése artículo en concreto.

Luego en el artículo 72, en el artículo 72 por supuesto nosotros estamos a favor de que se facilite el aparcamiento a los minusválidos, no obstante, no obstante tal como está redactado en la Nueva Ordenanza se plantea que mientras que en este momento los minusválidos utilizan las tarjetas expedidas por la Junta de Andalucía para el aparcamiento, en el futuro va a ser el Ayuntamiento el que va a emitir esas tarjetas que van a autorizar a los minusválidos a tener en las preferencias que son necesarias para ellos en temas de aparcamiento. En éste artículo también hay una indefinición clara de los criterios que se van a seguir para emitir esas tarjetas y eso nos obliga a manifestarnos en contra de esta Ordenanza o por lo menos abstenernos en éste punto; porque pensamos, pensamos que al haber indefinición se podría hacer un uso partidario, se podría hacer un uso partidario a la hora de emitir las tarjetas.

Y otro aspecto que yo quería destacar o que queríamos destacar desde nuestro Grupo es el relativo al artículo 82 que hace referencia al Control, Controles Medioambientales, Controles en cuanto a emisión de ruidos y en cuanto a emisión de humos. Por supuesto que la Ordenanza que había que modificarla en ese sentido, es decir, que es muy importante para la calidad de vida de los ciudadanos el que se hagan esos controles medioambientales; pero tal como lo plantea la Ordenanza, tampoco, tampoco está claro que medios se van a utilizar para hacer esos controles, desde nuestro punto de vista queda un poco a la subjetividad subjetividad de la gente que en cada momento tenga que actuar y pensamos que esto puede ser un aspecto conflictivo y que nunca se debe dejar a la subjetividad si no que se deben utilizar métodos y medios objetivos, sonómetros, medios de emisión de humos, etc, etc, quien la Ordenanza no se mencionan para nada, por todo esto nos vamos a abstener en este punto. Gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Reyes, ¿Alguna intervención más?. Si Sr.Soria".

Interviene D. José Juan Soria Fortes, que dice: "Vamos a ver Sr. Cervantes tengo que manifestarle que en ningún, bajo ningún momento se inició la campaña para perdonar multas, no fue así, fue una campaña de concienciación ciudadana de que había que darle un voto de confianza al ciudadano este almeriense tan castigado ya por muchas cosas entre ellas por las sanciones impuestas y debidamente que duda cabe, pero así fue es decir se dio un voto de confianza para que contribuyeran y colaboraran en que concienciándonos y aparcando todos un poquito mejor conseguiríamos una ciudad mas cómoda para todos eso fue así, indudablemente que dio resultados, no es que yo me hubiese gustado, no porque me hubiese deseado que hubieran desaparecido los aparcamientos en doble fila y en otros lugares indebidamente pero si que mejoró sustancialmente, en cuanto a las medidas para mejorar el tráfico usted sabe lo mismo que yo que no tenemos varitas mágicas Sr. Cervantes para de la noche a la mañana hacer una ciudad diferente, tenemos las calles que tenemos, el casco que tenemos los vehículos van en aumento y si le puedo decir no obstante que se han adoptado algunas medidas, algunas medidas como estudios serios de reordenamiento del tráfico en determinadas zonas como por ejemplo en la Rambla, se ha visto a través de ese estudio que había que actuar en dos puntos concretos se ha actuado ya en la supresión del carril inglés de Eguilior con Avda. de la Estación y Alcalde Muñoz con San Juan Bosco, indudablemente se vió de antemano que haciendo esa intervención se iba a mejorar, se ha mejorado efectivamente se han suprimido semáforos en Carretera de Ronda a la altura del Edificio Mediterráneo, eso fue al principio de la Legislatura, se están haciendo determinadas modificaciones, pequeñas, es lo que se puede hacer ahora, habría que seguir haciendo actuando mas en serio que lo vamos a hacer, en convertir esa semi-rotondas en rotondas, Hacer rotondas que no existen ahora etc, todo eso lleva aparejado dinero y lleva tiempo, no dude usted que lo vamos a hacer porque para eso estamos aquí, para trabajar por la Ciudad, eso lo tengo bien claro, en cuanto a D. Antonino Reyes le tengo que decir que esa tarjeta de minusválidos del Artículo 72 dice que el efectivamente el Ayuntamiento podrá lo dice la Ley así, no, podrá, no quiere decir que lo vaya ha hacer podrá cuando tenga los medios necesarios y hayamos que duda cabe, decidido de la forma más transparente y real posible de que forma vamos a llevar a cabo esas tarjetas para minusválidos, eso esta ahí en las Ordenanzas estaba en la Ley anteriormente y lo vamos a hacer, podrá y de hecho cuando decidamos hacerlo lo haremos con todas las bendiciones del cielo y haciéndolo lo mejor que sabemos, en cuanto a los ruidos estoy de acuerdo efectivamente que había que actuar pues ya se ha actuado en la Ordenanza y tenemos a parte de la Ordenanza la Ley porque no hay que olvidar que la Ordenanza dice una parte pero la Ley esta por encima esa Ley de Tráfico ese decreto de la Junta de Andalucía el 326 tan bien venido, todo eso

son herramientas a nuestro alcance quiero decir que podremos usarlas cuando queramos es decir los sonómetros, los tacómetros, todo lo que se habla en esos Decretos eso lo puede hacer el Ayuntamiento, este en la Ordenanza o no este lo podemos hacer porque lo dice la Ley de rango superior a la Ordenanza, entonces lo vamos a hacer si lo consideramos necesario, no obstante por agilidad de funcionamiento pues cogemos quizás otras vías, tráfico ITV. Que serán quizás las vías más ágiles para funcionar, yo creo que uso partidario de las tarjetas, no eso no por favor como vamos hacer uso partidario en absoluto no, vamos hacerlo como digo pues con los criterios que se están barajando actualmente para darlas por el otro Organismo si hay que darle entrada a la Oposición lo vamos a hacer porque no somos anti democráticos y en todo momento se van hacer las cosas con acuerdo a la Ley y no desaparezca esa duda de su mente de que vamos a hacer uso partidario en absoluto bajo ningún concepto creo que nada más, gracias".

Toma la palabra el Sr Alcalde que dice: " Muchas gracias, si Sr. Cervantes".

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Como duda usted que van hacer uso partidario de las cosas Municipales, acaso el uso partidario de la tercera edad o los Autobuses, como duda usted, todos tienen derecho y no hay uso partidario ni uso de imagen ni nada y los dineros públicos van para todos igual y el éxito del tráfico ya lo esta manifestando el Sr. Soria, ha habido una campaña de concienciación ciudadana que ha logrado lo ha dicho usted que no haya aparcamiento en doble fila prácticamente, enhorabuena Sr, Soria, ha dicho usted que ha habido una campaña de concienciación ciudadana, que el almeriense esta muy castigado y que a conseguido el caos antiguo, claro que no si es que no se lo cree nadie, claro que no, es que el caos se ha convertido en espinas por su culpa de verdad créame, lo que pasa que usted no ha hecho nada el caos se ha convertido en una hecatombe o sea ya no es caos ya es hecatombe, y claro como el Sr. Soria llega al principio y dice que los almerienses están muy castigados y que hay que perdonar las multas, ¿o tampoco lo dijo?, ¿o tampoco lo dijo, eh?, y yo en mi calle veo cada vez, ya no es doble fila ya es triple fila, es que no pueden pasar los coches, bueno estamos esperando a que vengan todos los policías que nos prometieron Se. Alcalde que van a venir a montones policías locales, vamos a resolver los problemas de seguridad y claro estos policías tendrán que poner multas por eso le digo que a ver si se ponen de acuerdo porque si traemos policías y el Sr. Soria les perdona las multas para qué sirven los policías, en definitiva Sr. Soria yo le voy a aprobar la Ordenanza ahora hablando absolutamente en serio como usted dice que hay que actuar más en serio, yo le voy a aprobar la Ordenanza. Yo sé que usted no tiene la culpa, ahora límitese usted a la hora de plantear

cuestiones como que el ciudadano esta muy castigado, mire usted hay ciudadanos que cumplen la Ley y otros que no, y a quien hay que proteger es a quien cumple la Ley, así de claro y no seamos demagógicos, a quien cumple la ley hay que protegerlo, entonces si hay alguien en doble fila y hay que poner una multa incluido a un Concejal se le pone, eh, así de claro, porque a quien hay que proteger es a quien circula bien y hay muchos que no están incumpliendo y cada día más, pero no se puede decir esas, perdóneme frivolidades, que son frivolidades eh, hay que tener disciplina viaria y un problema de esta Ciudad es la gran indisciplina y, si usted no se da cuenta de eso si usted no se da cuenta si va a otras ciudades que seguro que va, y ve que hay menos, menos indisciplina que aquí hay menos en otras ciudades, la propia sociedad no admite aparcamientos en triple fila en otras ciudades y aquí si, bueno y eso lo que hace es generar un conflicto ya le he dicho pasada la hecatombe, estamos en la hecatombe ya o estamos en el caos entonces yo, vamos a aceptar en Izquierda Unida la modificación de Ordenanzas porque nos parece que los técnicos de su área lo han hecho para adaptarlo a la nueva Ley, y todo lo que dice el Grupo Socialista bueno pues lo iremos viendo pero no hay que evitar que por unas Ordenanzas pues no nos adaptemos a la Ley pero Sr. Soria, usted tiene un trabajo muy difícil porque el parque automovilístico se a multiplicado por un montón, pero lo mismo que usted se apunta a que abre el carril ingles, el carril por cierto que son tres y pasa uno, porque en la Avda. de la estación hay dos carriles siempre ocupados y uno entra en tres carriles que usted se a gastado dinero en abrirlos y después pasa a uno si estas cosas no tiene usted la culpa, es que el que lo ha hecho lo ha hecho con los pies, no tiene usted la culpa, yo no le voy a echar la culpa de los errores técnicos de ese Gabinete que sigue haciendo falta en este Ayuntamiento de Tráfico, sigue haciendo falta un Gabinete de Calidad de Tráfico, las veces que hemos hecho cualquier modificación de tráfico nos ha salido rana y usted está en las mismas condiciones que estábamos antes y hace falta un Gabinete de Tráfico, pero hay cuestiones que usted debería aclarar, ¿por qué ha mantenido un mes cerrada la calle Real?, un mes y usted ha dado permiso, yo no sé si hoy sigue, hoy ya no, se abrió el otro día, la ha mantenido un mes cerrada, hombre es verdad que hay obras y Urbanismo lo sabemos hay obras que necesitan poner una grúa durante unos días, o un acceso momentáneo, pero usted lo ha mantenido un mes, y eso ha sido una autorización suya, pues se corto un eje fundamental al casco histórico, claro, si, si es verdad que están haciendo unos aparcamientos y que eso requería pues una asistencia que habría que cortar la calle, pero no continuamente porque al final sabes lo que hacia dejaban los coches aparcados y han estado un mes con los coches de obra aparcados con toda la cara, y no hablemos de los contenedores porque es un problema también los contenedores

de obras, que también deberían desarrollarse en las Ordenanzas, mire usted los contenedores de obras de escombros lo están moviendo de un sitio a otro, lo sabe usted Sr. Soria, moviendo de un sitio a otro están cambiando los contenedores de sitio, o sea están utilizando los contenedores de obra y la Ciudad como un deposito de residuos sólido, quizás es que no tengan donde llevarlos, pero un día cogen un contenedor y lo ve usted en otra calle, esto esta pasando y mi obligación es decirlo espero que no me pongan una querrela, eh. Por lo tanto Sr. Soria tiene usted un trabajo muy difícil yo le ruego yo le voy a aprobar la ordenanza, le rogamos que sea prudente en sus declaraciones porque creo que con la declaración que hizo que es que la ciudadanía esta muy castigada, que hay que perdonar las multas que se le ha sacrificado mucho, mire usted ahí se equivocó rotundamente y le deseo la máxima suerte en un problema efectivamente muy difícil de resolver, gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más?, si, Sr. Reyes".

Interviene el Sr. D. Antonino Reyes Egea, que dice: "Sr. Soria, la Ordenanza tal como esta redactada desde mi punto de vista, desde mi interpretación no dice, no dice que el Ayuntamiento podrá emitir tarjetas, sino que afirma que la va a emitir en un plazo que parece breve tal como esta la relación, de hecho dice la Ordenanza que el proyecto de ordenanza que ustedes nos plantean dice que mientras no se entreguen esas tarjetas, tarjetas que va a emitir el Ayuntamiento seguirán siendo válidas las tarjetas que en este momento se están utilizando para aparcamientos de minusválidos expedidas por la Junta de Andalucía, yo insisto en que sigue habiendo una indefinición clarísima de cuales son los criterios que se van a utilizar para emitir esas tarjetas y que eso entraña cierto riesgo quizás de utilización posiblemente, posiblemente, en cuanto al control de ruidos, en cuanto al control de ruidos por supuesto yo no voy a negar en ningún momento la capacidad de la Guardia Civil, ni de las ITV. Que son los medios que usted nos plantea para controlar ruidos o emisión de gases, lo que planteamos nosotros es que tal como se nos dice en la Ordenanza queda un poco a la subjetividad de los agentes, a la subjetividad nunca a la objetividad que puede dar un instrumento de medición a la subjetividad de los agentes de tráfico, o de los Agentes de la Policía Local que dirigen el tráfico y eso desde nuestro punto de vista puede ser bastante conflictivo con la ciudadanía, porque a mí un agente de tráfico o a cualquier ciudadano me para y me dice oiga su coche echa mucho humo bueno y por qué, porque usted lo dice, mídame, mídame y veamos si mi coche cumple y el vehículo que yo llevo cumple la Ley en ese aspecto, pero con una medición una cuantificación nunca de

una forma subjetiva seguimos manteniendo las mismas dudas y por lo tanto nos mantenemos en nuestra Abstención respecto a este punto, gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Reyes. Si Sr. Aguilar".

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde yo comprendo Sr. Cervantes que usted quería un titular hoy de hecho le ha dedicado usted una posa de 30, 45 segundos a la periodista gráfico que le estaba fotografiando en ese momento, yo creo en efecto usted en lugar de mirar al Sr. Soria que le estaba hablando usted a posado de una forma deliberada para buscar el titular, yo lo entiendo, yo lo entiendo, aquí vale todo, y yo entiendo que usted tenía que hoy tenía que sacar titular 45 segundos a estado usted mirando a la cámara de la periodista gráfica que estaba en ese momento echándole, atendiéndole a usted, yo se lo he contado he estado yo pendiente porque que era curioso y usted sabrá muy bien porque la ha preparado, cualquiera que la vea mañana pensara que es una foto de estudio, pero enhorabuena porque se vende usted bien, pero yo creo que usted ha buscado un chiste eh, hoy con el Sr. Soria y a intentado usted buscar un chiste que le ha salido porque usted es una persona ingeniosa y no vamos a decir que no pero esto es así, cada uno tiene sus dotes y usted tiene pues muchísimos dotes y uno de ellos es que es usted ingenioso y usted sabe además vender bien lo que vende pero hombre el chiste ha estado en el uso partidista eh, usted sabe bien que no sé como se hacen las cosas cuando se esta trabajando durante un tiempo y coincide que cuando salen esas cosas son elecciones, pues mire usted pues usted ha trabajado en las viviendas aquellas que no ha entregado ninguna todavía, las entregaremos nosotros pero que hizo usted unas pocas y sin embargo pues también tocaron elecciones, por tanto yo creo que no hay uso partidista no hay uso partidista sabe usted no hay uso en cuanto a las multas no siga usted insistiendo no estamos quitando multas a nadie, estamos confiando en los ciudadanos porque cuando aplicábamos medidas represivas dice usted la derecha aplica medidas represivas cuando aplicamos medidas justamente que son que buscan el que se puedan modificar comportamientos pues entonces tampoco le viene bien usted tiene que hacer el chiste fácil y menos mal que no culpa al Concejal y le dice usted que este tranquilo y que no culpa, mire usted en la hecatombe que hay aquí no se ha producido en 8 meses usted ha sido responsable y su partido durante varias Corporaciones que han participado en el Gobierno de esta Casa desde el año 79 no se ha producido la hecatombe en 8 meses, no vaya a decir también que aquí se ha producido una hecatombe en 8 meses no es así, no es así, ni el número de policías lo hemos determinado nosotros en 8 meses el numero de policías igual que la hecatombe como usted adjetiva y llama al caos

circulatorio pues que usted dice también caos y hecatombe a la circulación no se ha producido aquí, eso viene de una gestión regular, reiterada durante años y durante Corporaciones donde la izquierda ha sido la que más años ha Gobernado esta Casa no ha crecido en parque automovilístico tampoco en 8 meses y bueno la calle Real no ha estado 1 mes cerrada, no ha estado 1 mes pero es una pena que usted no nos dejara un paso elevado en su magnífica gestión para arreglar estas cosas movible eh, que lo podamos llevar a las calles porque claro cuando se esta dígame usted como se hace eso como se hace eso, como lo han hecho ustedes derivando el tráfico por otras calles como se ha hecho aquí, que eso siempre es molesto, claro que es molesto, pero como se desarrolla la Ciudad, ¿cómo se puede hacer, como se puede construir todas?, mientras se esta construyendo pues siempre provoca algunas molestias pero usted nos tenía que haber dejado un pasito elevado que pudiéramos llevar por las calles eh, que hiciera las veces de claro y como me dice mi compañero Obispo Orberá fíjese usted si lo hemos tenido años cortado eso no ha sido un mes ha sido dos años, bien en cuanto a D. Antonino yo respeto, respetamos su análisis como es natural análisis que usted hace y que no hay ningún problema, usted puede hacer un análisis, una interpretación de la Ordenanza, pero mire usted si la Junta de Andalucía es capaz de emitir unas tarjetas nosotros también usted y yo ustedes y nosotros estamos en el Ayuntamiento somos capaces y además es que debemos de, hacerlo en aras a la independencia municipal, en aras a que nosotros no somos menos que otra Administración somos sin duda más pequeños pero los valores no son menos que los que puede tener la Junta, por lo tanto este usted tranquilo se emitirá una tarjeta como han avanzado los medios técnicos será de mejor calidad en cuanto al papel se refiere en cuanto al para cumplir con la ordenanza y no y no va haber, yo creo que no tenemos que tener ningún resquemor, y usted tenía que cambiar el voto y nosotros se lo agradeceríamos muchísimo y mire usted en cuanto a la medición muchas veces cuando se miden sabe usted que cuando se quiere buscar la picaresca de la medición o no medición pues dicen que el aparato esta roto, que no esta homologado digo, quiero decirle que en efecto el agente de la policía pues tendrá yo creo que actuará con buen criterio y aplicará las ordenanzas adecuadamente, por tanto yo le agradecería en la medida de lo posible que esta Ordenanza fuera apoyada por todos si es posible, gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: " Muchas gracias pasamos entonces a la Votación de Punto, yo quiero de todas maneras felicitar al Concejal de Seguridad Ciudadana, de Protección Ciudadana y al equipo que ha redactado la nueva Ordenanza por el trabajo realizado también, así como la Comisión Informativa por haber podido traer a Pleno una modificación sustancial acorde con la nueva legislación. Pasamos a votación Sr. Cervantes creo que vota a favor y el

Grupo Socialista se abstenía, bien pues con la abstención del Grupo Socialista se Aprueba el Punto nº 10 y pasamos al Punto nº 11. El Punto nº 11 y el Punto nº 12 no han pasado a Comisión Informativa por tanto hay que Votar su inclusión, hay que votar la Urgencia de los dos de esos dos puntos tanto el 11 como el 12 en el Orden del Día. Si Sr. Cervantes”.

#### **11.- Solicitud de subvención con destino a Protección Civil Local.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables, 10 votos en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 15 votos favorables, 10 votos en contra y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

“El Alcalde-Presidente eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

Ratificar la solicitud formulada por la Alcaldía-Presidencia ante la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de una subvención por importe de 3.000 € (tres mil euros), destinada a cursos de formación y /o actualización para los voluntarios de Protección Civil Local, de conformidad con la Memoria confeccionada por el Técnico Municipal de Protección Civil, comprometiéndose esta Entidad Local a concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a seis meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Ello, siguiendo la línea de años anteriores en los que este Ayuntamiento ha venido solicitando a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía una subvención destinada al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, y con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 8 d) de la Orden de 30 de Diciembre de 2.002, (BOJA nº22 de 3 de Febrero de 2.003, que exige el compromiso adoptado por la Entidad Local de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a seis meses desde el ingreso en la contabilidad

del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

De acuerdo con lo previsto en dicha Orden, y mediante escrito suscrito por la Alcaldía-Presidencia en fecha 24 de Febrero actual, y dentro del plazo previsto a tal efecto, se ha dado curso a la solicitud de subvención, que se ratifica".-

El Sr. Alcalde manifiesta: ¿Hay alguna intervención en este punto?. Toma la palabra el Sr. Cervantes Ocaña.

El Sr. Cervantes Ocaña interviene y dice: "Si por cuestión de orden es que viene siendo habitual no hacer Comisión Informativa, Sr. Aguilar le corresponde a usted yo entiendo que usted pues tiene que dar la alternativa y tiene que estar al quite y yo entiendo que usted va al Senado sale en la foto de frente se equivocaba antes, yo miraba para pedir tila me tenía nervioso el Sr. de tráfico porque decía que todo iba muy bien, miraba para pedir tila, no miraba para que me hicieran la foto, no obstante, no obstante su obligación es llevar a Comisión Informática estos puntos, verdad, ¿esa es su obligación?, sí, pues no lo hace es que no ha celebrado una Comisión Informativa yo no recuerdo desde cuando si acaso ha convocado usted una, bueno supongo que usted se va al Senado y pasa ya un poco de estas cosas, no, supongo que no repetirá y entonces estará enseñando en ese tiempo a alguien para que haga Comisiones Informativas es que Sr. Alcalde todos los Plenos vienen puntos sin dictaminar yo he tenido que ir rápidamente a Secretaría para estudiarme que, a Secretaría ni siquiera nos lo han enviado la documentación no veas como gane ustedes ya es que nos arrasan y están en época electoral eh, ni mandan documentación, puntos que no vienen sin dictaminar, esto no se ha hecho nunca esta costumbre, eh, demasiadas reiteraciones de cosas urgentes, de cosas sin dictaminar, demasiadas Sr. Alcalde, demasiadas y tiene usted que poner veto a esto eh, por tanto no vamos a aprobar la urgencia y nos parecen dos puntos que no tienen gran trascendencia, pero mire usted es que hay Comisiones Informativas para esto claro, aunque estemos de acuerdo hay que estudiarse los expedientes y no ir 10 minutos antes a estudiarlos en Secretaría a ver si se puede aprobar o no, es que no tenemos ni capacidad de tener información, en fin Sr. Aguilar si los titulares los tienen ustedes ustedes dos que me cuentan".

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Sr. Cervantes no me replique usted cuando no es momento de replicar, tranquilícese D. Diego".

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "NO no si ya he pedido la tila, lo que pasa es que no me la traen".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "No, se la trajeron el otro día y no se la tomó, no pida usted mas tila que no va a haber mas tila ya".

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Se quedó ahí D. Luis, se quedó ahí".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Haga usted el favor, permítame que es que el orden del Pleno lo dirige el Presidente, eh".

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Si miro para allá y pido tila y ustedes se creen que me están haciendo una foto".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sr. Cervantes deje usted la broma, yo entiendo sus argumentos pero haga usted el favor ya que ha tenido usted suficiente tiempo para discutir un tema concreto que es previo a la votación del Orden del día, y yo le he admitido perfectamente su argumentación y se la he respetado".

Hace uso de la palabra el Sr. D. Diego Cervantes que dice: "Gracias por admitirla".

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde que dice: "Por supuesto".

Interviene de nuevo el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Y espero que la corrija".

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde que dice: "Sí Señor".

Hace uso de la palabra el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Muchas gracias".

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde que dice: "A usted. Señor Secretario, a perdón Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. D. Martín Soler Márquez que dice: "Gracias Sr. Alcalde la tila un poco para todos, no, pero en fin yo les rogaría por favor que antes de decidir o no nuestro voto favorable a la Urgencia nos explicaran con brevedad, por qué son urgentes estos dos asuntos, con brevedad sin entrar en el fondo de los asuntos porque creo que no toca en este momento, tocará después pero por favor un poco de rigor a la hora de decirnos por qué la Urgencia y en segundo lugar recordarle Sr. Alcalde en este punto aunque tenía que haber sido al principio no ha habido oportunidad, que es un Orden del Día de Sesión Ordinaria que viene de nuevo sin la Aprobación del Acta de la Sesión anterior y yo le puedo recordar y le puedo decir que

conozco la mayoría de los Ayuntamientos de la Provincia desde el más pequeño que es Laroya que tiene 90 habitantes y a todos los Plenos vienen las Actas de la Sesión anterior con un derecho legítimo de la Oposición y de la opinión pública para poder analizarla y aprobarla así que por favor son ya demasiadas reiteraciones que quedan en saco roto, bueno a lo que iba una breve explicación de la Urgencia de estos dos puntos para ver si votamos que sí a la Urgencia".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Si Sr. Aguilar".

Toma la palabra el Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde parece que esto es nuevo yo que estoy aquí desde el año 83 con algún, con alguna, con alguna me parece que una Corporación he fallado o dos no lo sé, pero fíjese usted que no me mandaban el expediente ni papel higiénico, oiga usted que me va usted a decir los medios con los que cuentan ustedes hoy el número de asesores, el número de administrativos, toda la red informática a su servicio. Todos los medios que ustedes tienen, esto es impensable si no gobierna el Partido Popular, no, no, pero mire usted que es que hace 8 meses usted se puede reír pero hace 8 meses no había lo que tienen ustedes hoy, que me esta usted diciendo que me.... tiene que ver claro que tiene que ver, y ahora le digo, dicho esto no se ría que ustedes que no creen en esto ustedes no creen en esto, ustedes han asfixiado a la Oposición siempre y nosotros le hemos dado a la Oposición los medios que necesita con el respeto necesario a los ciudadanos que le han votado y ustedes no creen es que no tiene la Izquierda el marchamo de la democracia, no oiga usted, no no, el movimiento se demuestra andando, el movimiento se demuestra andando si usted se puede mover como quiera, para adelante, atrás, arriba, abajo o de cubito supino, como usted quiera me da igual, pero esto es así, mire usted Sr. Soler ahora le contesto a usted que estaba perplejo por todas estas cosas porque pasan ahora estas cosas, ustedes las han hecho muchas, muchas veces, cuando han hecho que no es nada anormal mire usted, punto nº 11, se nos cumple un plazo para la solicitud de la subvención y entonces se trae ahora y esa es la urgencia. Punto nº 12 un de terminado Sindicato nos solicita que tiene que pasar a pues a ultimar unas, una documentación y nos a solicitado que lo traigamos por urgencia, gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, esta dada la explicación Sr. Soler esto no es un debate es el voto de la Urgencia exclusivamente Sr. Soler".

Toma la palabra el Sr. Soler Marquez que dice: "Es que quiero saber, quiero saber desde cuando esta registrado en el Ayuntamiento y se conoce el plazo para pedir la ayuda

para la protección civil, ¿desde cuándo esta aquí registrado y si ha habido Pleno antes y posibilidad de montar una Comisión Informativa?".

Toma la palabra el sr. D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Soler yo no tengo el dato aquí ahora mismo pero probablemente yo espero que no haya habido un Pleno en ese intervalo, pero no lo sé no lo sé no tengo el dato y no se lo puedo decir ahora mismo de verdad o sea que es que si lo tuviera yo le diría de cuando esta pero no lo tengo, gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muy bien procedemos a votar entonces la Urgencia de los Puntos nº 11 y 12, Izquierda Unida ya ha dicho que no, que no votaba la Urgencia, perdón abstención, abstención de los dos puntos de la Urgencia, El Grupo Socialista, No en contra de los dos puntos, por tanto queda aprobado con el voto en contra del Grupo Socialista y la abstención de Izquierda Unida. Hay intención de debatir los puntos pues adelante tiene la palabra el Sr. Cervantes si quiere usted para el punto nº 11. ¿Hay alguna intervención?".

Interviene el Sr. Soler Márquez que dice: "Por favor para poder debatirlo habrá que conocer el punto, por favor que el Concejal correspondiente nos informe del Punto 11 y del Punto 12, para que la Oposición pueda tener información y poder debatir el punto aunque sea de manera improvisada en plan torero".

Hace uso de la palabra el Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde, gracias, como en todas las Instituciones donde y usted ha estado en varias además del Ayuntamiento de Almería en otras igual que yo que los puntos del Orden del Día están a disposición de los Concejales en Secretaría General, usted como viene poco por aquí no ha tenido tiempo de verlo, pero usted lo tiene como marca la Ley a disposición de todos los Sres. y Sras. Concejales, a disposición en Secretaría General, gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: " ¿Alguna intervención concreta?. Pasamos a la votación del Punto Izquierda Unida, Sí. Grupo Socialista, No. Grupo Popular, el Equipo de Gobierno Si a favor. Con el voto en contra del Grupo Socialista pasamos al punto nº 12 siguiente punto adelante".

## **12.- Reconocimiento de crédito de facturas y liquidaciones por asistencias ocasionadas con motivo de la ejecución del Plan Unitario de Formación Continua de 2003.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables, 10 votos en contra y 1 abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 14 votos favorables, ningún voto en contra y 10 abstenciones, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición del Alcalde-Presidente, que dice:

"Don Luis Rogelio Rodriguez- Comendador Pérez , Excmo. Sr. Alcalde de la ciudad de Almería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 97. 2 del mismo texto legal, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPOSICIÓN

Vista la relación de facturas y liquidaciones por asistencias ocasionadas con motivo de la ejecución del Plan Unitario de Formación Continua de 2.003, en cumplimiento de la Resolución del INAP de fecha 18 de marzo de 2.003 (BOE nº 74, de 27 de marzo de 2.003), se formula al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

1.- Proceder al reconocimiento de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de las facturas y liquidaciones por asistencia que a continuación se detallan:

Nº	FECHA	EMISOR	IMPORTE
228/03	12-11-03	Fundación Social para el Progreso de Andalucía	2.253'75 €
229/03	12-11-03	Fundación Social para el Progreso de Andalucía	1.396'12 €
230/03	12-11-03	Fundación Social para el Progreso de Andalucía	1.850'13 €
01/03	05-12-03	UEA.-UEMA	1.833'00 €
02/03	05-12-03	UEA.-UEMA	1.833'00 €
03/03	05-12-03	UEA.-UEMA	1.834'00 €
304/03	15-12-03	FOREM-A	1.684'29 €
305/03	15-12-03	FOREM-A	1.094'82 €
306/03	15-12-03	FOREM-A	1.833'34 €
5/03	18-12-03	Ignacio Martín Cuadrado	1.683'40 €
6/03	18-12-03	Ignacio Martín Cuadrado	1.346'72 €
402/03	29-12-03	Librería Picasso	193'68 €

1/03	30-12-03	CSI-CSIF	1.497'28 €
2/03	30-12-03	CSI-CSIF	1.334'24 €
3/03	30-12-03	CSI-CSIF	1.334'24 €
4/04	30-12-03	CSI-CSIF	1.334'24 €
		Juana M <sup>a</sup> Fernández Carmona	864'49 €
		Susana Fernández Carmona	864'48 €

2.- El importe total a que ascienden los citados conceptos, que se cifra en 26.065'22 euros, se habrá de aplicar con cargo al importe de la ayuda concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública, en virtud de Resolución de fecha 18 de marzo de 2.003, para la ejecución del Plan Unitario de Formación Continua de 2.003".-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Si Sr. Cervantes".

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Aguilar lo voy a Aprobar, lo vamos a Aprobar desde Izquierda Unida, ahora, ¿Por qué es urgente?. No será que usted como ya lleva una urgente por pedir una subvención el punto anterior era pedir una subvención a la Junta me parece bien se apuntan enseguida a pedir subvenciones bueno nos parece bien a todos, ustedes no pero a nosotros nos parece bien, y pero en este punto, pues un trámite que podía venir el mes que viene, que bueno que son facturas, pues podía venir el mes que viene, algunos estamos pidiendo facturas y llevamos meses pidiendo facturas y no nos llegan y ahora viene por urgencia un reconocimiento de factura, bueno yo lo he visto esta mañana y me parece un punto de absoluto trámite Sr. Aguilar usted no tenía porque meter esto de urgencia ya que está pues vamos a aprobárselo pero Sr. Aguilar la política Municipal cuando se está Gobernando permítame un consejo Sr. Aguilar no se me enfade usted que ha empezado usted muy enfadado esta mañana, la Política Municipal cuando se está en el Gobierno en el Gobierno del Ayuntamiento no en el Gobierno de la Diputación no es sólo de arropo al Alcalde es de ejecución de su área es por ejemplo de estudiar los lugares de ubicación del personal, de los grupos Municipales, de tomar decisiones al respecto es por ejemplo de hacer Comisiones Informativas, es por ejemplo de Coordinar a todos los Concejales del Gobierno para que no se pisen comisiones con comisiones o para que no nombren comisiones a horas que no puede la Oposición, esa es la labor que usted tiene que hacer pero sobre todo hacer la Comisiones Informativas del Área de Alcaldía, es por ejemplo permitir que pasen las alegaciones del Presupuesto a Secretaría y no pararlas, son hechos y no se me enfade usted por lo tanto es posible que usted esté preocupado ahora de la Campaña Electoral y de su candidatura al Senado, pero sin ser Senador lo está teniendo usted complicado, cuándo sea Senador espero que

elija, porque sin ser Senador está usted incumpliendo un tanto sus funciones eh, a parte de que usted y yo hablamos bien y nos llevamos bien y es usted una persona muy amable, y es usted una persona que permite el diálogo que yo nunca me quejaré de eso pero sus funciones Sr. Aguilar hay que no pasarse horas aquí que se las pasa sino hay que cumplir ciertas cosas que cuando se esta en el Gobierno son imprescindibles entre otras cosas convocar Comisiones Informativas, gracias".

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Algúna intervención más?, si Sr. Soler".

Interviene el Sr. Soler Márquez que dice: "Si, nosotros nos vamos a abstener en este punto pero me gustaría aprovechar el turno de palabra para decirle a la persona que habitualmente responde en nombre del Equipo de Gobierno que sea prudente en sus intervenciones que salvo que tenga información privilegiada y me este mandando policía de control el no sabe ni debe de saber mi presencia física en el Salón de Plenos, o no, en mí despacho, o en las dependencias Municipales, le rogaría que no jugara con ese tipo de argumentos porque probablemente los ciudadanos se llevarían una sorpresa si supieran que usted le dedica más tiempo a otras actividades que al propio Ayuntamiento de la Ciudad, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, si Sr. Aguilar".

Hace uso de la palabra el Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Voy a contestar primero al Sr. Soler porque mire usted Sr. Soler si usted está aquí mucho tiempo es una precisión mía personal que yo la digo en uso de mi libertad porque además a usted por aquí no lo veo entre otras cosas porque lo veo mucho en la prensa fuera del Municipio de Almería en otras historias, no ahora porque hay campaña antes, usted se preocupa más de otras cosas que de esto, pero es una apreciación mía que yo se la digo aquí y ya está, no me diga usted a mí que yo no puedo decirlo, usted puede decir lo que quiera si usted piensa que yo le dedico más horas a otra cosa que a este Ayuntamiento pregúntele usted a la Sra. De la limpieza quién es el último que sale de esta Casa y pregúntele usted también a las personas que están en puertas quien es uno de los primeros que entra cada día y cuantas horas esta aquí, no pueden decir lo mismo de usted, cuándo usted quiera los sometemos a esa pregunta; Pero eso no tiene la más mínima importancia se lo digo solamente a título de contestarle cordialmente a lo que, a la a su puntualización y ahora yo

con usted Sr. Cervantes no me puedo enfadar, no me enfado nunca, no me enfado nunca, usted sabe que tenemos unas relaciones cordiales y en cuanto al Senado mire usted yo me presento no se si voy a salir Senador o no, serán los ciudadanos los que lo decidan eh, y yo ¿cuál va a ser mi futuro?, pues no se sabe ahora mismo. Usted también se presenta al Parlamento Nacional y no sabemos cual va a ser su futuro, mire usted yo comprendo, comprendo su preocupación por las cosas que yo hago que debía hacer, usted no se olvide de una cosa, yo no hago exactamente lo que no quiero hacer, y hago exactamente lo que quiero hacer, me va usted captando, pero le digo una cosa más, eh, yo he estado, hemos estado 8 años sin tener un sitio dónde ubicarnos en plena democracia y compartíamos con su compañero Salvador Fuentes el Salón de Concejales y teníamos una que todavía está una cajonera allí, repartíamos los cajones, dos cajones para Salvador Fuentes, dos para Alianza Popular entonces y cuando Salvador Fuentes tiene una visita se salía Alianza Popular los Concejales y cuando era al revés teníamos nosotros visita se salía Salvador, y cuando llegaba la Concejala de Mercado nos echaba a los dos, entiende usted, o sea íbamos ambulantes, usted tiene un despacho muy bien dotado y le estoy buscando un segundo que usted sabe que le ha dicho el Sr. Alcalde, permítame usted que yo estoy tardando un poco es verdad, pero usted sabe que no hay varitas mágicas que hay que conciliar muchas cosas, por tanto no se preocupe usted que usted tendrá su local y desde luego intentaremos que para algunos puntos que yo creo que no son de un interés especial convocamos una Comisión Informativa para un punto que es que así lo quieren los Grupos de la Oposición para que no se enfaden, y en cuanto la necesidad del cobro de las facturas, como usted quiere que lo diga yo lo voy a decir, como estamos en este plan hay que decirlo, usted sabe que la necesidad cuando una persona, un grupo necesita cobrar pues no las marca ni usted ni yo, las marca el afectado, eh y entonces el Sindicato tiene necesidad de cobrar estas facturas eh, y me voy a reservar el nombre del Sindicato por respeto a estas personas que además han desarrollado un trabajo espléndido con cargo al 2003, 2003, podían ustedes haberlo hecho pagado en Enero, Febrero, Marzo del 2004, no 2003, 2003 entiende usted y podrían haber, entonces estamos que se podía haber pagado adelantado algo, adelantado algo, bien lo que le quiero decir es que estamos justamente, tienen necesidad y entonces la hemos traído por urgencia por eso no hay otra historia y yo le agradecería que usted cambiara el voto y apoyara usted o dijera usted que sí, pues gracias entonces".

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Si Sr. Cervantes".

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Yo no quiero contestarle a los cuentos de la abuelita Sr. Aguilar pero usted me echa a mí la culpa de lo mal que estuvo hace 15 años con Salvador Fuentes, bueno si Izquierda Unida no ha Gobernado hasta hace 4 y Gobernó en la primera legislatura, no me eche más la culpa, usted me cuenta lo mal que estaba, eso es lo mismo, mire yo tardaba en llegar a Abrucena dos horas y media en el coche y ahora tardo veintitantos minutos, gracias a la A92, no me cuente usted como estaba cuando los tiempos de la abuelita además no me compare usted de lo mal trato porque si aquí alguna vez se ha empezado a mejorar el trato en la Oposición fue en la pasada Legislatura, Sr. Aguilar en la pasada Legislatura, en la pasada Legislatura lo que pasa es que usted estaba en Diputación empezó haber liberados, bastantes liberados aquí en la Oposición , empezó en la pasada Legislatura y algo tuvo que ver Izquierda Unida que venía de sufridora y dijo no puede tratarse a la Oposición así, y yo no me he quejado de los coches que ustedes dan a los Grupos, por cierto que yo no quiero ninguno ni de los conductores que nos dan a los Grupos por cierto que yo no tengo ninguno ni que lo quiero, no me he quejado de eso, simplemente me he quejado de que traiga usted por favor aquí a Comisión Informativa porque es preceptivo por obligación porque hay que hacer un dictamen, no es porque los Sindicatos lo quieran, ni porque la Oposición este contenta, es porque es la Oposición, porque lo hacen todos los Concejales y se someten a un debate previo a una Comisión Informativa previa los Sindicatos que Sindicatos lo ponen no sólo es un Sindicato el que lo pide, lo pide, la relación de facturas no sólo va al Sindicato UEMA que tampoco tiene la culpa de pedir algo que le deben, piden otras cosas UEMA esta también, pues diga usted que Sindicato es yo estoy diciéndole de memoria lo que he visto hace dos horas, si es que ustedes no cuentan nada y tenemos que votar aquí a favor o ir rápidamente la tila, o bien rápidamente a ver que dice el expediente díganlo, si ha hecho un trabajo pues se le paga y además Sr. Aguilar ustedes llevan desde el 2003 desde mayo, no me diga usted que teníamos que haberla pagado el Gobierno anterior ya desde Mayo, bueno finales de Mayo, bueno desde Junio ya el título del Gobierno anterior ya se le esta acabando eh, ya creo que deben dejarlo aparcado lo del Gobierno anterior eh, lo del Gobierno anterior eh, que no pago una factura del 2003, si el 2003 ustedes llevan medio 2003 o sea que han podido pagarla ustedes, bueno Sr. Aguilar tampoco tiene gran trascendencia esto usted lleve las cosas a su Comisión Informativa, póngalo encima y cuando usted pueda pues

atienda las necesidades de un Grupo de un Grupo, las bases de ejecución de ese Grupo, Sr. Aguilar atiéndame que después se lo recuerda el Alcalde que se comprometió aquí y que las bases de ejecución también se iban a cambiar que en un despacho de acuerdo que hemos mejorado, pero en un despacho donde caben dos personas estamos tres bueno de acuerdo que hemos mejorado, permítame que lo mismo que hemos disminuido el tiempo para llegar a la provincia pues disminuyamos el tiempo para el sitio para estar mas o menos trabajando decentemente y por favor si usted no hace Comisión Informativa porque la Ley le permite introducirlo por urgencia mándenlos, mándenlos los textos de lo que tenemos que aprobar, porque es que si no lo podemos impugnar por falta de información, aunque este en Secretaría, aunque este en Secretaría eh, lo podemos impugnar por, que no lo vamos a hacer vamos a aprobar esta propuesta por que se nos parece de trámite, gracias".

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias esto ha sido para aprobarlo y siendo una propuesta de trámite si ustedes votan en contra y la propuesta no es de trámite no les digo nada vamos, aquí está...¿alguna intervención más?. Pasamos a la votación entonces Izquierda Unida ha dicho que sí a este punto. Grupo Socialista abstención, abstención, queda aprobado con la abstención del Grupo Socialista. Pasamos al siguiente Punto".

### **13.- Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación del SUP-ACA-02.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-ACA-02, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por las mercantiles "INMOBILIARIA URBIS S.A."; "FAMA ONCE, S.A." y D. Manuel González López,, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 26-febrero-04 acordó por unanimidad de los presentes : GIAL (1); PSOE (2); IU (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la iniciativa presentada por las mercantiles "INMOBILIARIA URBIS S.A." con C.I.F. nº A-28040020; "FAMA ONCE, S.A.", con C.I.F. B-11324340 y D. Manuel González López, con N.I.F. 26.986.902-J, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector SUP-ACA-02/801, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, que han sido promovidos por las referidas sociedades y el Sr. González López, como propietarios que representa más del cincuenta por ciento de la superficie del Sector.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 20 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de

cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

4º.- De conformidad con el escrito presentado por los promotores, INMOBILIARIA URBIS S.A. con C.I.F. nº A-28040020, presentará, antes de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Bases de Actuación, garantía económica por importe de 203.030,90 euros, para completar la garantía exigida del 7% de los gastos de urbanización, ya que la garantía correspondiente al 6% restante, por importe de 146.969,10 euros, fue depositada por la mencionada mercantil, con ocasión de la tramitación del Plan Parcial del citado Sector, según carta de pago de fecha 12 de Septiembre de 2.003, que obra en el expediente.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: “ Sí, ¿Alguna intervención en este punto?”

Interviene El Sr. D. Diego Cervantes Ocaña que dice: “Sr. Megino ¿ésto iba en la Comisión Informativa?, en la última, no”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: “Por supuesto, si ,si, ¿alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto entonces Grupo de Izquierda Unida, si. Grupo Socialista si. Queda aprobado por unanimidad. Siguiete punto”.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

#### **14.- Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la U.E. CJA-01.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la UE-CJA-01/150, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por “COMPAÑÍA ALMERIENSE DE NUEVOS DESAROLLOS INMOBILIARIOS S.L.”, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26-febrero-2004 acordó por unanimidad de los presentes: GIAL (1); PSOE (2); IU (1); PP (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

1º.- Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, de la U.E.CJA-01/150, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, sita en la Avda. Cabo de Gata y Ctra. Sª Alhamilla y promovidos por "COMPAÑÍA ALMERIENSE DE NUEVOS DESAROLLOS INMOBILIARIOS S.L.", con C.I.F. nº B-04210316, como propietaria que representa más del 50% de la superficie de la referida Unidad de Ejecución.

2º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo y a quienes han solicitado su incorporación a la Junta de Compensación.

3º.- Requerir a quienes sean propietarios afectados y no han solicitado su incorporación a la misma, para que en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, lo efectúen si lo desean con la advertencia de que de no ser así sus terrenos serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación.

4º.- Comunicar a RENFE que la propuesta contenida en el escrito presentado con fecha 18/02/2004, referida a la obtención de terrenos de su propiedad, exteriores al ámbito de la unidad de ejecución, excede del ámbito del expediente en tramitación, no siendo el momento procesal para su estudio y resolución.

5º.- Designar al Arquitecto Municipal D. Francisco Jurado Terón, representante municipal en la Junta de Compensación de la UE.CJA-01/150.

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- Requerir a los interesados para constituir Junta de Compensación, mediante Escritura Pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

8º.- Una vez constituida la Junta de Compensación e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, ésta deberá presentar Proyecto de Compensación con sujeción a los Estatutos y Bases de Actuación aprobados, redactado por la misma en el que deberá constar la anotación marginal en el Registro de la Propiedad, de afección de los terrenos a las obligaciones inherentes al sistema de compensación.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención?. Sí Sr. Megino".

Interviene el Sr.D. Juan Megino López, que dice: "Simplemente para completar en la propuesta el nombre de la persona que en representación del Municipio va a estar en la Junta de Compensación y que es el técnico D. Francisco Jurado Terrón, será el representante Municipal en esa Junta de Compensación".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. Pasamos entonces a la votación del punto nº 14. Izquierda Unida Grupo Socialista, unanimidad queda aprobado. Pasamos al punto nº 15".

**15.- Aprobación del proyecto del Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y Fomento del Sureste S.A., AMUZ-Sector 21-B.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables, 1 voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un convenio de gestión a suscribir entre el Ayuntamiento y FOMENTO DEL SURESTE, S.A. para la adquisición del aprovechamiento excedentario del AMUZ-SECTOR 21-Polígono B del P.G.O.U. de Almería, que corresponde a este Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, acordó por voto favorables GIAL (1); PSOE (si)2; PP (si) (2); IU (1) no, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el borrador de convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y FOMENTO DEL SURESTE, S.A., con C.I.F. A-28822823 y representada por D. Andrés Montiel Manjón con D.N.I. nº 1.462.156, cuyo objeto es la sustitución de la cesión del exceso de aprovechamiento perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Almería, en el AMUZ-SECTOR 21, Polígono B, por el pago de cantidad sustitutoria.

2º.- Notificar el presente acuerdo a FOMENTO DEL SURESTE, S.A.

3º.- Publicar el presente acuerdo, en los términos previstos en el art. 95 de la LOUA, en relación con el art. 41.3 de dicho Texto legal.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del Convenio, así como para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo".-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde que dice: " Si Sr. Cervantes".

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Sr. Megino inicia usted, o Sr. Alcalde, inicia usted con este punto y en el siguiente y en el siguiente en los tres puntos que vienen una figura que puede utilizarla legalmente pero que no se debe abusar porque hay veces que encaja y, ¿cuando encaja?, cuando responde al interés general, cuando esta jurídicamente aceptado por todas las demás normas legales, y cuando es absolutamente necesario, los Convenios Urbanísticos es una relación entre Ayuntamiento y particulares, el particular lógicamente busca y es lógico un beneficio propio y el Ayuntamiento debe busca, debe buscar un beneficio general, estos son los dos pilares básicos de un Convenio Urbanístico, mire este Convenio Urbanístico es aceptable pero no lo vamos a aprobar y no lo vamos a aprobar no por la forma de convenio Urbanístico sino por lo que hace usted con el aprovechamiento que ahí vamos a discrepar absolutamente usted y yo, y digo usted porque no se lo que piensa el Partido Popular que me gustaría que se definiera, no sé lo que piensa el Partido Popular ni tampoco sé lo que piensa el Partido Socialista porque aprobó este punto en Comisión Informativa parece ser que el único que piensa el Grupo de Izquierda Unida que no se puede no se debe compensar económicamente los aprovechamientos para que me entienda y perdóneme que mire porque esto es difícil Sr. Aguilar, perdóneme no es para la foto, que no se debe cambiar una parcela donde se puede hacer vivienda joven, de entrada por dinero eso es la propuesta que nos plantea y no hablo ya del Convenio en si que tiene lógica, o sea aquí hay una discrepancia política sustancial, el Sr. Megino prefiere una compensación económica de 2.168.000 Euros prefiere esa compensación económica a obtener una parcela y ahora voy a hacer un número porque es necesario es necesario y a veces los símbolos son fundamentales en política con esa medida Sr. Megino perdemos 50 viviendas de jóvenes y le voy a apuntar cada vez que haga una medida de estas le voy a apuntar las pérdidas de viviendas que esta usted haciendo 50 menos, y ustedes han votado a favor eh, ya lo explicará porque no tiene explicación ni siquiera desde el punto de vista de la Rentabilidad Económica, ni siquiera desde ese

punto de vista tiene explicación desde luego nuestra posición es si al convenio urbanístico si a que pase, fíjense el interés privado que me parece razonable porque no perjudica a la Ciudad, es que pase de Industrial a Residencial. Admitido hay un montón de plusvalías en ese mecanismo, admitido de acuerdo la zona puede permitir el Residencial admitido pero por favor por favor una parcela para 50 viviendas, 4985 Unidades de Aprovechamiento que se las quede el Ayuntamiento y haga vivienda joven , y haga vivienda joven, o las que ustedes quieran de Protección por favor por un la do de acuerdo con el interés particular pero dónde esta el interés general en el dinero esa es su posición Política, usted argumenta que va a embolsar en Hacienda 2.168.000, esa es su posición política, discrepamos absolutamente, gracias”..

Interviene el SR. Alcalde que dice: “Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿hay alguna intervención?. Sr. Megino”.

Toma la palabra el Sr. D. Juan Megino López, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde evidentemente discrepamos y usted lo ha puesto de manifiesto con cierta pasión, con cartelería por cierto que eso lo hacen ustedes mucho últimamente en todos los Parlamentos, posiblemente hay una circular al respecto pero no cambia la cosa lo utilizan en el Congreso de los Diputados bueno en que sitios más, muchas pancartas, pero desde la posición legítima se mantiene desde la que mantenemos nosotros y hablo en plural no mayestatico sino de Equipo de Gobierno el Equipo de Gobierno PP. GIAL está absolutamente de acuerdo con esta venta de aprovechamiento por qué Sr. Cervantes ustedes criticaron un presupuesto que decían que era imposible que pudiéramos realizar porque esta Ciudad no tenía Patrimonio, los aprovechamientos es Patrimonio. El presupuesto de este año se lo recuerdo prevé realizar inversiones y este dinero va a Patrimonio Municipal de suelo a esas inversiones necesarias que usted lo cuenta como si fuéramos a gastárnoslo en la Feria, que por cierto hay que gastar dinero en la feria pero no provenientes de estos ingresos esto es lo que, lo que usted no acaba de explicar absolutamente. Es verdad que se pueden hacer en esa parcela ese nº de viviendas pero con los dos millones y pico de Euros que se ingresan en esta casa se podrán acometer parte de esas inversiones necesarias por valor de 93 millones de Euros, que este equipo de Gobierno ha presupuestado de los cuales si no recuerdo mal 74 tienen que obtenerse por la venta de Patrimonio de suelo ese es el reto y nos vamos a dedicar a ese fin, ustedes decían que era imposible pues ya veremos, ya empezamos eh, ya empezamos a ingresar por esto y además usted sabe quien es el anterior, el anterior y el anterior, se han vendido aprovechamientos, se han vendido aprovechamientos aquí, y usted ha empezado diciendo que la Ley lo permite, y usted sabe lo sabemos todos los Municipalistas y algunos no tenemos mas que esa ambición

otros quieren llegar al Congreso de los Diputados y ya se empieza a hacer campaña, que la insuficiencia financiera de los Ayuntamientos es proverbial y que necesitamos hoy por hoy en tanto en cuanto no se modifique pues esa ley que regula la ley de Haciendas Locales para que nos llegue el dinero necesario para atender todo lo que los ciudadanos nos piden a los Ayuntamientos necesitamos el urbanismo D. Diego si usted lo sabe, que es mas fácil decir eso no Juan Megino que le gusta un duro mas que no se que, claro pues yo haría viviendas para jóvenes muchas más por cierto que pudo hacer más parcelas habría, de momento se están haciendo las que se han podido y se están terminando por cierto solamente una promoción por tanto desde una posición absolutamente legítima y por cierto yo sí le pediría cierta prudencia si lo que se publica en los medios de comunicación hoy son ciertos de que estamos mal vendiendo mal vendiendo se dice en un medio de comunicación que yo he leído esta mañana yo le veo a usted con interés pues no mire usted estamos pagando una unidad de aprovechamiento lo que dice y lo que se ha aprobado en la Junta de Compensación en sus Estatutos y en sus Bases, a 477 Euros Unidad, porque eso entiende la Junta de Compensación que es valor Mercado en esa zona, que hay otras zonas en otros lugares que valen más, cierto, cierto, pero para esa unidad el valor establecido en la Junta es de 477 Euros y sobre esa base la técnico Municipal que hace esa valoración que no la hace Juan Megino ni la hace nadie del Equipo de Gobierno considera aceptado y aceptable el precio que se plantea por tanto desde posiciones políticas absolutamente y diametralmente opuestas porque eso es la democracia, por eso usted y yo podemos coincidir en muchas otras cuestiones pero políticamente probablemente en nada, probablemente en nada porque militaríamos en el mismo Partido, y no militamos en el mismo Partido D. Diego ni lo vamos a hacer seguro, por tanto desde esa legitimidad y con los objetivos que le hemos trazado que están perfectamente definidos y que los debatimos hace un mes y medio de objetivos que tiene el Equipo de Gobierno para completar su yo diría ambiciosísimo, eh, Plan de Inversiones del año 2004 hemos estimado razonable aceptar ese Convenio respetando su posición este Equipo de Gobierno mantiene naturalmente la propuesta y sobre esta base la sometemos si el Sr. Alcalde lo considera conveniente a la Votación del Plenario".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Si.Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Megino estamos en una discusión de acciones políticas, pero es que se equivoca hasta en sus propia opción económica, se equivoca se lo voy a demostrar, yo con estos aprovechamientos que usted dice que hemos vendido, hemos vendido claro cuando los aprovechamientos eran tan pequeños, tan pequeños que no daban para una parcela,

cuando eran muy pequeños había que hacer la compensación económica sustitutoria porque te daba para un local comercial y no daba para una parcela por lo tanto no hemos vendido nunca aprovechamientos cuando el que habla ha Gobernado aprovechamientos suficientes para que aparezca una parcela que se pueda vender a la propiedad privada obligando a unos precios, la política de vivienda que se ha hecho, con esto usted quiebra esa política, me parece lógico si lo esperaba, pero lo que obre usted por conseguir más dinero, pero yo digo se equivoca también, entiéndame usted el razonamiento, usted desecha una parcela por 2.168.000 Euros en una zona media residencial que esta bien; Si usted adquiriera la parcela siguiendo su política que yo no la comparto, si usted adquiriera la parcela y después la pasara a pública subasta que era lo que usted hacia antes ganaría más dinero porque entraría en el precio de mercado actual cada año sube el precio un 18 o un 20% el precio que a usted le han dado es el precio tasado de hace tres años que está en una tabla de valores de lo que valía cada zona urbanizada hecho por TINSA hace tres años, negocio estupendo para el privado a costa del Ayuntamiento, a mí me parece muy bien señores de PSOE tenga negocio me parece muy bien pero no a costa del Ayuntamiento Sres. del PSOE y les digo Sres. del PSOE porque qué hacen callados ante este punto, es la política de viviendas que ustedes dos están pactando para hacer políticas de viviendas de Protección, pues aquí tenemos 50 concretas, de qué valen los debates si no son capaces de aplicarlas en este momento 50 viviendas; La política del PP., la entiendo por cierto debería pronunciarse el Partido Popular no sólo GIAL, debería pronunciarse el Partido Popular y reclamo que el Partido Popular como partido que se presenta a las elecciones diga porqué hace esta política de desechar política de vivienda joven, de desechar parcelas para cumplir el fin que tiene el Ayuntamiento que es generar vivienda más barata, que se pronuncie el Partido Popular que no se quede callado está de acuerdo con la política de su socio de Gobierno, ¿está de acuerdo?, debería pronunciarse Sr.Alcalde es absolutamente clave ya está bien de propaganda electoral, estamos en un momento donde hay que definirse queremos parcelas para hacer realmente vivienda joven o vivienda para cualquier edad, eh, queremos o no, en este pronunciamiento está Sres. del Partido Socialista como que.....hombre claro que es mi opinión, claro que es mi opinión, 4.965 Unidades de aprovechamiento. Aquí el único que gana es el promotor con todos mis respetos que hace muy bien de pelear por lo suyo, el único que gana porque está comprando un suelo barato ni siquiera se lo ponemos a subasta y no voy a salir en los periódicos sabe, estoy convencido que esto no sale en los periódicos esto es lo triste de todo esto, que hablan ustedes en las Elecciones prometen y cuando hay una cosa concreta no la llevan a cabo, la tiran, por favor Sr. Megino no tiene usted razón ni en su política, sólo tiene usted una

escapatoria hay que conseguir dinero rápido sí, porque se ha puesto usted ese reto, no el Ayuntamiento, usted se ha puesto el reto de conseguir dinero rápido para ese presupuesto que usted ha prometido y lo más rápido tiene usted razón, lo más rápido es conseguir el dinero por compensación económica pero no lo más rentable ni siquiera económicamente si usted coge la parcela y la pone a subasta, y usted lo hacía, usted lo hacía en su tiempo ahora tiene prisa porque quiere demostrarle al Partido Popular que sabe conseguir ese dinero rápido y el Partido Popular callado, callado como si la política de viviendas no fuera con él, que hable el Partido Popular que hable, voy a contar todos estos errores y lo voy a ir sumando y voy a hacer un espectáculo que no va a ser mediático créame, lo voy a hacer, si la próxima en la Térmica que van a ser sesenta y tantas viviendas, ya lo sé que esta vez no vienen lo hacen ustedes voy a sumar otras sesenta y tantas y a ver que da de sí en estos 4 años mientras tanto hagan ustedes convenios para que en los montes se puedan hacer viviendas de VPO. El año del...".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, desde luego esta usted legitimado y capacitado para hacer cualquier numerito posterior sin ningún problema sí, adelante Sr.Soler".

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, Sr Cervantes no es mi estilo ni mi tono y último que yo pretendo en este Pleno es debatir ni discutir con usted, pero creo que es un demagogo, hoy ha actuado como un demagogo y deje ya de mirar dónde no debe de mirar porque usted ya no gobierna y no puede imponerle al PSOE sus criterios ni sus decisiones por tanto tranquilo cada uno tiene su propia estrategia y daremos cuenta a nuestra organización y a nuestros votantes en todo caso nosotros tenemos una propuesta de vivienda clara que la trajimos a este Pleno mediante una Moción que ha permitido crear una zona de reserva de suelo concertada de momento la más grande que se ha puesto en ninguna Ciudad de Andalucía mediante un Convenio con la Junta y que usted no puso en sus 4 años de legislatura donde también estábamos nosotros pero ahí usted además no dejaba tocar bola por tanto tranquilo Sr. Cervantes, o sea tranquilo y la política de viviendas para jóvenes es una idea acertada pero ni es la más acertada ni la única ni la mejor, por tanto creemos mucho más en la reserva de suelo concertada y que se aplique la Ley urbanística de Andalucía que obliga a que todos suelos que sean urbanizables se reserva por ley y ya no dependerá del Sr. Megino ni del PP. Salvo que no quieran aplicar la Ley para que el 30% del suelo se dedique precisamente a vivienda protegida Sr. Cervantes con la Ley actual si se hubiera puesto en marcha la legislatura anterior se hubieran podido construir no 400 sino cerca de 2000 viviendas., por lo tanto esa Ley la ha hecho el

Partido Socialista la hemos aprobado en el Parlamento Andaluz es nuestra política de vivienda para que no quede al paio de usted cuando Governa o de Megino o de Comendador, por tanto queda clara nuestra argumentación por favor no nos ataque haciendo demagogia porque creo que no es lo que la gente de Izquierdas quiere".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino".

Toma la palabra D. Juan Megino López, que dice: "Vamos a ver de Diego usted dice que yo me equivoco y usted en su disertación ha cometido gravísimos errores. Incluso de diseño político pero uno gravísimo que yo entiendo que se pueda producir en función de sus limitaciones en cuanto al nº de Concejales usted dice que estos precios de esta unidad de actuación son de hace 4 años; Sabe usted cuando se aprobó la Junta de Compensación los Estatutos y bases en Diciembre del 2003, pero que me dice usted de precios...si es en esos Estatutos dónde se determina el precio, dice usted que cuando yo era Alcalde se subastaba claro y usted se oponía y me ponía a bajar de un burro ahora nos pide que subastemos que es mejor subastar podría obtener más dinero bien y que pasa con el precio de la vivienda subastada, y lo vamos a ver, lo vamos a ver con las parcelas del Toyo usted sabe que, porque lo aprobó este Plenario y está ya circulando esa oferta que 6 parcelas plurifamiliares del Toyo salen a subasta y si se confirma pues el ambiente que hay en los sectores de promoción posiblemente llegue la repercusión que se ha establecido sobre el orden de las cincuenta y tantas mil pesetas metro cuadrado, probablemente llegue a las 100.000, casi el doble D.Diego haciendo una subasta, eso supone que las viviendas van a ser más caras que en las que en su momento se han puesto a la venta por parte de las 2 Promotoras que están actuando, por tanto defínase, se puede hacer como usted hizo para abaratar el precio de la vivienda vender muy barato el suelo, tirando, tirando el valor suelo bien y que ha conseguido, ¿qué ha conseguido?, en sus promociones que fueron 6 quiero recordar alrededor de 400, 500 viviendas de las cuales se han entregado un puñadito, eso usted cree que con su política resuelve el problema de vivienda de esta Ciudad, resolverá el problema temporalmente de aquellos jóvenes, parece que con 35 años y un día ya no tienen derecho a tener una vivienda, sólo a treinta y cinco años, el de 38 no, y no hay problema en ese Sector de la Ciudadanía, teniendo en cuenta cuando los jóvenes empiezan a emanciparse de sus casas, que pasa no se va ningún joven de su casa hoy difícilmente antes de los 30 años, bueno pues les deja usted un límite justito, justito bien, en cualquiera de los casos como usted dice es un problema de funcionamiento político, claro que sí, claro que sí, pero no me venga usted con carteles y cartelería usted déjelo para la campaña hombre, déjelo, déjelo hombre si usted no

se está jugando aquí a lo mejor sí, yo que sé su puesto en el Congreso de los Diputados al estar con el Sr. Yamazares y con no se quién más allí, bueno mire usted D. Diego estamos debatiendo un problema Municipal de legítimas posiciones políticas pero no me venga usted con que para conseguir más dinero vayamos siempre a la Subasta, por cierto que también ha podido usted vender el suelo del Toyo en su etapa de Gobierno Municipal para viviendas Sociales, para viviendas para jóvenes a precio cierto, tasado, como usted hubiera querido, porque el suelo era Municipal, ¿por qué no lo hizo?, si es que es facilísimo si es que es muy difícil y esa es la situación complicada que está cuando se esta en el Gobierno cuando se está en la Oposición, lo que uno tiene que tener cuando legitima a uno coherencia posiciones uniformes cuando se esta en un lado y cuando se esta en otro y usted no esta manteniendo esa oposición, usted no vendió bien el Patrimonio del Suelo, no lo vendió bien, y ahora dice que estamos favoreciendo cuando realmente y dice con fechas de hace 4 años D. Diego le digo el, este, estos Estatutos y Bases se aprobaron el 19 de Diciembre del año 2003; lo ha aprobado esta Corporación sobre esa base y sobre valores del Mercado ha actuado de hace 4 años es lo que se esta sacando a la venta este aprovechamiento cumpliendo la propuesta de Convenio Urbanístico que plantea la Promotora, esa es la situación pero no me venga usted con que la Subasta va a favorecer esos objetivos, la subasta va a ingresar más dinero para el Ayuntamiento pero las viviendas van a costar más por mucho que se ría mirando otra vez al público ríase todo lo que quiera d. Diego, ¿qué porcentaje tiene repercusión en el precio final de la vivienda el suelo?, si en lugar de valer 7 vale 17, valdrá mas la vivienda, no vale más bueno, pues como usted quiera pues no se que cuentas hace usted en todas zonas, bueno no voy a debatir en esta manera, usted ha hecho su posición legítima se la respetamos por supuesto faltaría más pero mire usted en la democracia se respeta las minorías, pero al final gobierna la mayoría y sobre esa base y desde la legitimidad que plantea nuestra oposición desde el punto de vista presupuestario traemos esto a esta consideración, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Megino, quería usted la voz del Partido Popular, Sr. Aguilar".

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, para aclararle al Sr. Cervantes que los asuntos que se traen a Pleno vienen Consensuados por todo el Grupo hasta ahora eh, y por tanto nosotros apoyamos la decisión de la Delegación de Urbanismo que hoy y este asunto que estamos debatiendo si es eso lo que usted quería oír pues ya esta, yo que soy tambien testigo porque usted y yo ya somos aquí antiguos usted sabe yo he tenido oportunidad de escuchar la cantidad de

críticas que ha hecho usted a D. Juan Megino siendo el Alcalde cuando se enjenaba un terreno por subasta por el método de la subasta y ahora lo está usted pidiendo a gritos, pues yo creo que no es muy coherente, de todos modos también me lo ha quitado el Sr. Soler lo tenía aquí anotado previamente pero si usted hubiese aplicado esto que nos pide ahora mismo el método de trabajo que nos pide usted ahora al día de hoy hubiese promovido 2500 viviendas claramente en estos 4 años, muchas gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias pasamos a la votación de este punto como tendremos 2 convenios más podremos alargarnos al debate lo que estimemos oportuno cuando llegue el momento. Pasamos entonces a la votación del Punto nº 15. Izquierda Unida ha dicho en Contra es el Voto; ¿En contra Grupo Socialista?, Sí bien pues queda aprobado con el voto en Contra de Izquierda Unida y pasamos entonces al Proyecto de Convenio que con el nº 6, 16 perdón, se refleja en el Orden del Día".

**16.- Aprobación del proyecto del Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y Mañas Cano S.A., AMUR-Sector 21, Polígono A.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del borrador de un convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y MAÑAS CANO, S.A., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 febrero 2004 acordó por unanimidad de los presentes: GIAL (1) sí; PSOE (2) sí; PP (2) sí, IU (1) sí elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar el borrador de convenio urbanístico presentado por Don Juan Mañas Cano, en nombre y representación de MAÑAS CANO, S.A., entidad con C.I.F. A-04003349 y domicilio en Alvarez de Castro, nº 2 de Almería.

**2º.-** Someter a información pública el expediente aprobado, que se diligenciará por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario autorizado para ello, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, diario de mayor circulación de la misma, así

como Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de VEINTE DÍAS.

3º.- Notificar este acuerdo a MAÑAS CANO, S.A.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos entonces a la votación del mismo; Izquierda Unida. A Favor, pues por unanimidad queda Aprobado. Pasamos al punto 17".

**17.- Aprobación del proyecto del Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y Cía. Europea de Finanzas, S.A., PERI-ACA-1.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables, 1 voto en contra y 9 abstenciones de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Convenio ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA Y LAS COMPAÑIAS ENDESA GENERACION, S.A. COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS, S.A., FRANCISCO OLIVEROS, S.A. Y PROMOTORA DE LA TERMICA, S.A. para la ejecución del Sector " Antigua Térmica" PERI ACA-01 del PGOU de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 26 febrero 04 ,acordó GIAL (1) sí; PSOE (2); abstención IU (1); PP(3) sí elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la propuesta de iniciativa para el establecimiento del sistema actuación por compensación presentada al amparo de lo establecido en el artículo 130.1, b) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y las compañías ENDESA GENERACION, S.A., COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS, S.A., FRANCISCO OLIVEROS, S.A. Y PROMOTORA DE LA TERMICA PERI ACA-01 DEL PGOU DE ALMERIA, para la ejecución del Sector "Antigua Térmica" PERI ACA-01 del PGOU de Almería, pues se considera adecuado para agilizar su gestión.

2º.- Desestimar la propuesta de Agente Urbanizador por parte de las empresas SUELIA,S.A. y URBIS, S.A., habida

cuenta paralelamente fué anunciada la iniciativa de ejecución por parte de la totalidad de los propietarios de los terrenos de dicho sector, antes referidos, que gozan de un derecho preferente sobre cualquier otro no propietario de suelo que tiene carácter supletorio respecto de los propietarios del suelo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- Respecto a la parcela denominada "Sui" con una superficie de 3.256,45 m<sup>2</sup>, se calificará en el Plan Especial, como suelo dotacional público destinado a infraestructuras para el abastecimiento de energía eléctrica, y mediante el procedimiento oportuno será objeto de la correspondiente concesión administrativa con la imposición del preceptivo canon que deberá satisfacer a la entidad local.

4º.- Una vez aprobado el Convenio deberá ser sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en el artículo 95.2 2ª, de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por un plazo de veinte días, pues el mismo tiene por finalidad entre otras la fijación de las bases del sistema de ejecución.

5º.- En el caso de que no se produzcan alegaciones contra el presente acuerdo, se procederá a la firma del Convenio Urbanístico publicándose a continuación en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en el artículo 41.3 de la LOUA. Dicho acuerdo junto con el convenio se incluirán en el Registro Público de carácter administrativo que se lleva en la Sección de Gestión".-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde que dice: "¿Alguna intervención?. Si Sr. Cervantes".

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Bien este punto, este Convenio Urbanístico yo no se hasta dónde llega porque lo he estado viendo y revisando y no se hasta dónde llega pero también va a tener una parcela que va a, que podemos conseguir 63 viviendas y de momento no se define no se define el Convenio Urbanístico, mis discrepancias con el Convenio Urbanístico vienen por otro lugar, por otro lugar, no por algo que vendrá después y voy a intentar razonar un poco, no se pueden tratar las cosas en función de quien plantea los Convenios; Un Ayuntamiento he dicho antes tiene que tener por encima de todo el interés general como única vía, no el interés del Partido, aunque el Partido se llame de Izquierdas, como única vía el interés general y vamos a ver si usted me demuestra dónde esta el interés general aquí en este Convenio Urbanístico ¿donde esta el interés general?. Vamos a empezar diciendo

que la Térmica es un objetivo que todo Gobierno debe tener, pero es un objetivo con su desarrollo y fundamentalmente es un objetivo urgente su urbanización, urgente, porque nos engancha la parte de la Avda. Cabo de Gata con la Ciudad Deportiva y espero que se incluya que tampoco lo he visto la mejora de la Avda. Cabo de Gata cuándo se soterran las líneas que tampoco y he visto y es fundamental su Urbanización por lo tanto el objetivo no es que fulanito Pérez haga negocio solo, que esta muy bien que hay que favorecer el negocio, pero cuál es el interés general, lo mismo que antes, era lógico pasarla de Industrial a Residencial, pero el objetivo no era que D. Andrés tenga otra parcela más, no, ese no era el objetivo, no, pues bien; ¿Cuál es el interés general aquí?. Si el día 12 de Mayo hay una empresa URBIS Y SUELIA que propone urbanizarlo como Gestor Público propone Urbanizarlo, hacer la Urbanización, por lo tanto ya teníamos un instrumento que favorecía la Urbanización, después se cobraba con los propietarios, no se le contesta a esa empresa. Primera pregunta, ¿Por qué no se le contestó en su día?, ahora se trae un expediente que debería ser dos puntos, debería tener por una parte desestimación de la propuesta de urbanizador privado que teníamos de la Térmica por una parte y por otra Convenio Urbanístico porque no tiene nada que ver, bueno pues lo mete usted en el mismo saco Sr. Megino, yo creo que usted tiene un asesoramiento legal muy acoplado, le felicito yo no lo tenía, yo esto se lo daba a la Jefe de Sección de Planeamiento que conoce muy bien el Planeamiento, y usted tiene un acompañamiento muy acoplado que le demuestran que esto es absolutamente legal, contésteme pero no por la legalidad, eh no apunte usted por la legalidad que no le estoy discutiendo la legalidad le estoy discutiendo el interés general, ¿cual es el interés general?, para llegar a este Convenio Urbanístico, porque que consiguen lo mismo de antes, que consigue el privado aquí, y que consigue el Ayuntamiento, la Urbanización la podía haber conseguido hace meses, que es lo que le importa al Ayuntamiento, pero que es lo que pero qué consigue el privado, y yo creo que ahí usted se ha pasado en la negociación se ha pasado créame y usted lo sabe y usted lo sabe mire, de entrada usted una parcela que es una parcela privada de ENDESA la convierte en una Parcela pública de dotación pública, pero es que esta ocupada con la instalación de ENDESA esto no encaja, o sea el comprador el propietario a quien usted le ha dado la capacidad de llevar para delante todo con el convenio, en vez de poner una parcela de dotación privada, privada a cargo de ENDESA con su explotación encima que ya la tiene convierte usted el suelo de un edificio que es privado es verdad, de subestación eléctrica, de ayuda es verdad, pero privado el suelo, lo convierte usted en un suelo público, si ya está ocupado, ocupado por la subestación, claro evidentemente si no tenemos el suelo y es una dotación pública y hay un edificio, habrá que darle después una concesión al que

tienen el edificio, no le vamos a quitar el edificio fíjese que disparate, porque no ponemos un equipamiento privado, una dotación privada, como un colegio privado esa parcela de ENDESA llámese dotación privada de ENDESA a cargo de ENDESA no a cargo del Ayuntamiento, porque no puede hacer nada con esa dotación pública sino que además como después no hay competencia en el sistema eléctrico habrá que darle a ENDESA la Concesión al precio que quiera porque además ya tiene el edificio puesto encima, usted tiene algún interés general ahí. Es verdad que no se puede tirar la subestación, es verdad la subestación hay que mantenerla pero califíquela usted de suelo privado, de suelo de ENDESA, que aporten en la Junta de Compensación ese suelo privado, no lo aporta el Ayuntamiento yo no le veo encaje a esto, eh, no le veo encaje de interés general por ningún lado. Segundo usted le permite todo, no conocemos el plan especial, no conocemos el plan especial D. Juan usted le permite con unos plazos, le permite hasta que construyan sin terminar la urbanización, pero que construyan ¿qué?, ¿Cuántas alturas, dónde está el plan especial?, Dónde está el plan especial para que uno pueda definirse de que se va a ver ahí, no está el plan especial se va a plantear dentro de un mes pero no lo vemos, vemos simplemente una zonificación, una zonificación; D. Juan yo creo sinceramente usted no va a negarlo, usted ha preferido este camino al camino al camino anterior y además creo que usted sabía que venía este camino con lo cual es lógico o sea usted sabía que había propietarios interesados porque 3 días después de las elecciones o sea 3 días después se impide y se llega al Ayuntamiento diciendo estamos interesado en esta parcela, eso es legal eh, yo no le estoy acusando a usted de nada, 3 días después de las elecciones, ya la propiedad si interesa 3 días antes no, y usted ha preferido que la propiedad y está usted en su derecho, pero usted ha optado, eso si usted ha optado que la propiedad desarrolle esto usted ha optado, y esa opción yo no se la discuto es una opción política, es una opción política si le discuto donde está el interés general para hacer este convenio urbanístico, dónde está y no me hable usted de la necesidad de urbanización, porque la tenía usted disponible, donde está como en el punto anterior el interés general de esto y donde está el interés privado que es evidente, gracias".

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más?, sí Sr. Soler".

Interviene D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, para preguntarle al Sr. Megino que razones le han llevado a retrasar las respuestas a las empresas SUELI

S.A. Y URBIS S.A. que habían presentado en su momento agente urbanizador en forma y tiempo y que se demoró la respuesta, y que razones le han llevado a retrasar la respuesta y sobre todo a decidir que la opción final es mejor para el desarrollo de ese suelo que el que había previsto inicialmente y también preguntarle al Sr. Megino yo no lo he visto en el Convenio, falta igual algún tipo de papel o documento, también preguntarle porque creo que debe estar incluido en el convenio si sabe el promotor, yo creo que usted si lo sabe que el 10% de los aprovechamientos medios, el promotor debe de saber que el 30% del 10% debe dedicarse a la vivienda protegida y que la repercusión de ese suelo no debe de superar el 15% de los módulos establecidos en la vivienda protegida, no vaya a ser que el promotor que ha comprado no sepa eso, la ley ya lo obliga Sr. Megino, y me gustaría que si no esta en el Convenio se le hiciera una deuda.....

Interviene el Sr. D. Juan Megino López, que dice: "....8 meses y por esto, en estos planes que pueden ser ganados perfectamente y usted sabe que se puede hacer simultáneamente edificación y urbanización, si es que no de lo esta inventando este Equipo de Gobierno no tenemos nosotros asesores a dos para que nos informen de lo que nosotros queremos si son los mismos que usted tenía D. Diego, los mismos, fíjese quien firma los expedientes la parte jurídica y la parte técnica D. Diego, los mismos, los mismos, los mismos, los mismos, bueno dice el Plan General 138 meses aquí hablan de 120 gana en todos los sentidos, los plazos que prevén son perfectamente aceptables y se van a cumplir adecuadamente en el proyecto de la reparcelación, en la presentación del proyecto en la aprobación en la edificación etc, etc, eso es de interés general pero sobre todo y fundamental en el desmantelamiento y después hable usted de la parcela que es dotacional, pues evidentemente es dotacional para publico que haremos una concesión administrativa y mire usted ese mercado esta liberalizado y ahí vamos a obtener un canon como consecuencia de la cesión de esa parcela un canon Municipal que se determinará naturalmente en su momento tal y como dice el expediente un canon, un canon por el aprovechamiento, por ese servicio es una concesión administrativa que vamos hacer y evidentemente a quien más le interesará pujar será a ENDESA, no puede ser a otro adjudicatario, se ha liberalizado ese tema, por tanto mas posibilidades de mas canon Municipal más ingreso Municipal y es un servicio de interés absoluto porque es prestar la energía eléctrica a esa parte de la Ciudad, ahí tiene que seguir quedando una pequeña subestación sino dejaríamos sin posibilidad de dar fluido eléctrico a esa zona de la Ciudad bueno pues todo esto es lo que el Convenio trae es decir adelantamientos de palazo, garantía de ejecución del soterramiento etc, etc, dotación por supuesto obligada por ley, eso no tiene que figurar en el Convenio lo que es la cesión al Ayuntamiento

de lo que le corresponde por ley evidentemente eso no hace falta que lo recoja porque es un reconocimiento vamos que sería no ambas cosas, es que esta relacionado con lo que usted decía eso no tiene que figurar en el Convenio la cesión obligatoria que corresponde, en ningún convenio, se figura, no aparece esto y esta la posición que tenemos, qué esto adelanta la resolución del problema definitivamente de la Térmica yo creo que nadie tiene duda el objetivo del agente cuál es, poner en movimiento esa urbanización y yo creo que efectivamente posiblemente lo haya puesto en movimiento y no tanto por las gestiones o las negociaciones que haya podido hacer este Concejal que las ha hecho por supuesto porque nosotros necesitamos acelerar este proceso y las gestiones no solamente han sido con las empresas sino también con los propietarios de suelos de esos sistemas generales por dónde tiene que discurrir la línea soterrada, las líneas de alta y en este momento la consecución de suelo yo creo que supera el 75% del necesario para poder actuar y que esa realidad de ese proyecto de ese convenio sea efectivamente realizable y realizado antes de que acabe el año 2004 interés general por todos lados y desde luego yo creo que cumple el interés de estas 2 empresas que teniendo intereses concreto legítimos por supuesto en esa Vega les interesa que este avance estas unidades y estos sectores, se cumple perfectamente con este objetivo, el trabajo en paralelo y le repito y le recuerdo porque esta en el Informe Jurídico que la relación en el orden de los derechos de aplicación corresponde en primer lugar al propietario y por exclusión si el propietario no lo hace otras figuras que contempla la Ley, pero en 4º lugar de esas posibilidades D. Diego, y Sr. Martín Soler, en ese orden y se logra el objetivo, con lo que se ha producido insisto efectivamente, yo creo que la iniciativa del Agente urbanizador a movido a ambas partes a la propiedad que quería conseguirlo y los titulares que la tenían a ponerse rápidamente de acuerdo porque evidentemente tenían ciertos derechos y desde luego lo que no parece razonable es plantear con las insuficiencias que se han demostrado en el expediente que están recogidas que el agente urbanizador pida que se le conceda ese derecho por silencio administrativo lo que era en enero a comienzos de este año cuando se ha demostrado que requerimiento se han hecho desde el área no han sido respondidos para tener garantías de la capacidad y las posibilidades que esas empresas iban a tener en el adelantamiento, que en definitiva es lo que pretende la ley con la figura del Agente urbanizador esta es la posición del Equipo de Gobierno clarísimamente, clarísimamente que mejora y supone un adelanto muy importante, muy importante de los objetivos de desarrollo de esa parte importante de la Ciudad lo demás el proyecto de reparcelación, el plan el plan especial, todo, irá viniendo paulatinamente a medida que se vayan cumpliendo una serie de etapas que la fundamental pasa por la

aprobación que hoy el Equipo de Gobierno trae a este Pleno, muchísimas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: “Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, si Sr. Cervantes”.

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: “Bueno, Sr. Megino sus opciones políticas ya las hemos manifestado usted se define políticamente de una manera y yo de otra y ahí es importante que queden claras las diferencias, pero las cuestiones de procedimiento aquí son importantes, mire usted en mi mesa entro el 12 de mayo, el 12 de mayo, el 12 de Mayo son 13 días antes de las elecciones Municipales ,el 12 de mayo, y me pareció tan interesante que le dije al Jefe de Servicio haz el Informe rapidísimo, y lo hizo rapidísimo igual de rápido que cuando esta empresa le solicitó a usted que se hiciera informe de los derechos de la propiedad, igual de rápido, eficaz los dos, eh, porque me parecía fundamental el Agente Urbanizador en este asunto y usted esta viendo que ha acelerado las cuestiones está usted de acuerdo con el agente urbanizador, yo también, sabe usted donde esta la diferencia política de la interpretación del interés general cuando lo usamos, y quién beneficia al agente urbanizador esa es la diferencia política y estoy convencido que usted va a usar al agente urbanizador muy pronto convencido pero en función de qué interés, yo creo que aquí en función del desarrollo de la Vega de Acá es absolutamente fundamental utilizar al agente urbanizador porque después la propiedad iba a presionar, los que adquirieran eso porque había graves dificultades en la negociación. Yo he estado en esa negociación, con muchas personas intentando comprar eso y había una dificultad importante que la subestación se tenía que quedar claro, bueno y eso era un coste de pérdida para el que compraba y esto era uno de los problemas para que ENDESA no vendiera, a parte del gran problema de los reversionistas, pero mire usted la propiedad se hace con la propiedad el 17 de febrero, con la propiedad para poder iniciar un sistema de adaptación, el 17 de febrero, de mayo a febrero va casi un año, es cierto que usted no ha tenido interés, lo mismo que yo sí lo tuve, usted no ha tenido interés en que el Agente Urbanizador vaya rápido, no ha tenido ningún interés porque no le ha contestado; Es verdad que el Jefe de Servicio pidió el Plan Especial, lo estoy pidiendo yo ahora y usted no lo da, qué se va hacer ahí necesitamos saberlo”.

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas y D.Gonzalo Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención D. Diego Cervantes Ocaña que dice: “Esta el número, no, no es muy importantes está el número, el número de unidades de aprovechamiento, se ha aprobado y no me dirá usted que el interés general es

cumplir lo que dice la ficha, si la ficha urbanística dice que para desarrollar eso hay que presentar un plan especial que yo no lo he visto y segundo hay que soterrar las líneas, es que eso lo dice la ficha, eso es cumplir el PGOU que usted mismo hizo, eso es que tiene que hacerlo el Agente Urbanizador y cualquiera tiene que hacerlo eso lo dice la ficha, no me hable usted del Plan General porque cualquiera que acometiera eso el interés general está obligado hacer el soterramiento, Sr Megino, yo creo, yo creo que usted no garantiza con este convenio no garantiza el soterramiento a tiempo no lo garantiza, tampoco me puede usted hablar de los adelantamientos de plazos, aquí lo que se muestra es el interés lógico por el promotor para construir antes de terminar la urbanización, tampoco como no conocemos el plan especial me puede usted decir que parcela se ha asignado al Ayuntamiento, me lo puede usted contar aquí porque no me diga usted que eso vendrá en la Junta de Compensación porque esta es una propuesta de la Junta de Compensación ustedes no le han mandado esos papeles, ahí esta, hay una propuesta de Junta de conservación donde hay un 10% que nos lo dan pero en donde en que parcela en dónde, si si pero esta eso no lo define pero sí esta la Junta de Compensación, o sea lo que se hace y lo permite la Ley que la propia propiedad se convierta en Junta de Compensación, pero ojo que ahí estamos nosotros al 10%, bueno pues esas bases de compensación están en el expediente no nos la ha mandado, pero no esta el Plan especial Sr. Megino que se va hacer ahí, cómo se va a construir va a hacer una torre de 40 plantas no digo yo, o va hacer lo que indica el PGOU, no lo sabemos, no lo sabemos eso, lo tiene que definir un Plan especial y eso es lo que le pedía el Jefe de Servicio a los 10 días después de revisar su petición si el expediente del agente urbanizador es así de gordo y el otro es así el del Convenio e del agente urbanizador es así de gordo son 2 expedientes distintos que los han mezclado, no garantiza usted Sr. Megino la fecha del soterramiento, no la garantiza, o sea el Convenio se asegura mucho, las ventajas del privado, y mire usted no me ha explicado porque esa dotación no puede ser privada, no me la ha explicado dice usted es que hay competencia, pero como se la vamos a dar a nadie, como se la vamos a dar a otro si el edificio es de ENDESA, o sea cogemos un suelo que tiene un edificio en lo alto de ENDESA y dice usted que hay competencia que hay competencia a la hora de una concesión, competencia teórica pero quien se va a quedar con la concesión con un edificio de ENDESA en lo alto usted se lo va se lo vamos a conceder a ENDESA al precio que quiera no va haber competencia o al precio que pacte usted, no va a haber competencia como en la basura y dentro de poco lo vamos a ver, bueno pues al menos ponga usted que ese suelo es un suelo privado de quien tiene un edificio allí eso ha sido uno de los mecanismos de la negociación, eso ha sido eso, uno de los mecanismos de la negociación, y usted ha cedido, eso esta

clarísimo, usted ha cedido el Ayuntamiento ha cedido a que una parcela que debía ser privada sea pública y asuma el edificio encima yo no voy a entrar en las cuestiones legales de este aspecto de la parcela con un edificio ya encima, no voy a entrar porque forma parte de su juego de su juego negociador, pero esta claro que usted ha cedido ante la propiedad eh, eso esta clarísimo, usted debería haber defendido un parcela de dotación pública y esa parcela que tiene un edificio privado encima pues es una parcela de dotación privada necesaria claro pero privada, bueno a la vista que usted ha cedido mucho en este convenio yo hubiera preferido que se hubiera desarrollado con un promotor privado porque el objetivo general del Ayuntamiento que habría conseguido que es urbanizar, ya tendremos tiempo para porque sabe usted como esta la parcela no, sesenta y tanta mil unidades de aprovechamiento, no tendrá mucho interés de que la playa se llene de edificios porque va a pasar eso, valía dinero, valía dinero pero claro el interés general es la urbanización eh, no es que se llene de edificios, se llene de edificios es el coste que tenemos que pagar que usted puso en el PGOU, pero a mí me da miedo por eso le pido el Plan especial porque se puede llenar la playa de torres de hecho sesenta y tantas mil unidades de aprovechamiento es tremendo, tremendo por lo tanto donde debería haberse volcado el interés, en urbanizar que es lo que nos interesaba las calles hechas que se pueda ir de un sitio a otro, bueno nos interesa que se llene, los que vivan ahí pues si les interesara vivir enfrente de la playa y sobre todo el promotor que es yo creo el único que gana, si usted hubiera estado por el urbanizador público, que estoy seguro que usted va a actuar y va a actuar pronto en otros lugares ya veremos si lo hace por el interés general o por el interés privado, aquí yo creo que se ha impuesto D. Juan permítame no digo que usted tenga interés privado ahí, digo que se ha impuesto el interés privado ahí digo que se ha impuesto el interés privado sobre el interés general, lo mismo que se impuso en el punto hace dos puntos, gracias".

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Gonzalo Bermejo Jiménez y D. Juan Carlos Pérez Navas.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más?, si Sr. Soler".

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, Sr. Megino es razonable y sabemos que las cesiones obligatorias por Ley no deben estar en el convenio pero yo no le preguntaba por eso le pregunto por una cuestión mucho más concreta en la que no hay demasiada experiencia todavía en su desarrollo como cumplimiento de la Ley de ordenación del Territorio de Andalucía, que dice literalmente que del 10% de aprovechamiento medio el promotor debe saber que el 30% ese 10% tiene que ser para

vivienda protegida, insisto no hablo de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento tiene que ser para vivienda protegida, insisto no hablo de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento sino que la Ley obliga a que eso sea así y ademas obliga a que el precio de ese suelo no supere en un 15% el módulo establecido para la vivienda protegida porque sino ya sería una vivienda muy cara para el papel de vivienda protegida, le pregunto por eso, por eso porque es una garantía para el Ayuntamiento en el cumplimiento de la Ley, no demos por hecho que eso lo va hacer el promotor si no esta previamente planteo en el Convenio, y además insistir también en el convenio cambiando de tema que el convenio podía haber sido mas favorable para el Ayuntamiento Sr. Megino, porque lo que aparece como un éxito en el Convenio por ejemplo el soterramiento de la línea de Alta es una obligación que tenía que hacer cualquier desarrollo urbano en esa zona, por tanto eso no es una ventaja en relación a lo que obliga todo y creo que me entiende perfectamente y dado el lugar de la parcela, el precio del suelo, los beneficios legítimos, las Plus valías que se van a generar el Ayuntamiento podía haber apretado un poco más para lograr un convenio más favorable a los intereses de la Ciudad y finalmente por mi parte hacerle una pregunta que a mí me parece también muy importante Sr. Megino porque usted ha hablado de las bondades del Agente Urbanizador, y estoy convencido que es así, el Agente Urbanizador que lo ha planteado la Ley Andaluza es un instrumento muy útil para movilizar suelo que esta siendo simplemente almacenado para especular, lo pone en el mercado por lo tanto genera no solo beneficio sino también se acumula suelo en el mercado que puede permitir por lo menos enfriar el crecimiento del precio de la vivienda pero lo que me preocupa una pregunta y que se la hago como la siento, usted ha estado retrasando conscientemente la respuesta a las empresas que querían hacer el proyecto mediante agente urbanizador hasta que la Compañía Europea de Finanzas logró la propiedad del suelo, a mí esa pregunta me preocupa muchísimo, si usted retrasó o no conscientemente la respuesta hasta que la Compañía Europea de Finanzas ha logrado la propiedad, porque no la tenía en el momento que se registró aquí el expediente por parte de las otras empresas y le ha dado tiempo a conseguir la propiedad, porque también le apretaba a la propiedad primera le apretaba que el Agente Urbanizador interviniera, esa pregunta creo que es muy importante y quizás lo mas relevante de este debate esta mañana".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Soler, Sr. Megino"

Toma la palabra el Sr. D. Juan Megino López, que dice: "Muchas gracias, porque no se me olvide, no por otro tipo de circunstancias le voy a contestar primero al Sr. Soler, retraso consciente ninguno, ninguno, para nada, porque eso

sería responder pues a algún interés concreto en los que yo naturalmente no tengo ninguno el interés de desarrollar, claro, se lo he dicho además públicamente por otro tema, la única tierra que tengo en esta bendita tierra es el suelo, es la tierra que tiene mi mujer en las macetas eso es lo único, bien es que un retraso consciente supone tomar un determinado camino a favor de alguien y no a favor del interés general, usted no debió entender mi anterior intervención dónde he dicho que en febrero del 2003, es decir 3 meses antes de presentar la opción del Agente Urbanizador COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS ya tenía el 58,85 de la propiedad, febrero, antes de que se presentara esta iniciativa en mayo del año 2003, tres meses antes, tres meses antes, podría cuestionarse lo que decía el Sr. Cervantes es que teniendo antes esa titularidad esa propiedad podrían haber iniciado ya el proceso de urbanización etc, etc, pero también se les pide una serie de requerimientos a los Agentes que tienen esta iniciativa y no responde, dando garantías de que podrían acometer esa Urbanización, esa necesidad de índole general, pero que beneficiaba claramente a sus intereses también, hablando parece que los únicos interesados son los propietarios del suelo de la Térmica, estas empresas tienen suelo en la Vega que se benefician naturalmente de esa urbanización, y ejerciendo ese interés, insisto legítimo toman esa iniciativa, por tanto ahí estaba lo demás se entiende respecto a su otra pregunta que respecto a la cesión y dedicación del suelo no tendría que venir en el Convenio y por tanto no se, no han venido; Mire usted D. Diego hablaba usted negociaciones, yo no sé ni lo que ha costado esto ni negociaciones difíciles o fáciles se intuían difíciles por la propia situación de la propiedad, una propiedad expropiada hace 50, o 60 años y derechos de reversionistas que se han producido pero nada más, nada más, por tanto eh, que otros interese han podido moverse, a mí realmente ni me preocupa ni me ocupa ni un solo segundo si me preocupaba y me preocupa el tema del soterramiento que usted decía que no íbamos a llegar a tiempo, usted sabe que la edificabilidad que se le ha dado a aquella zona se la da el Plan General era como consecuencia de las servidumbres obligadas que tenía desmontar esa enorme infraestructura, como se lo dimos también en Minas de Gador para permitir resolver un gravísimo problema con la empresa y los trabajadores, y se le dio, usted va a ver en su momento el Plan Especial y no va haber torres igual que lo veré yo en su momento, yo no lo he visto todavía D. Diego, porque no toca todavía, bien, bien, yo le trasladaría al informe técnico dónde habla de los tiempos en el proyecto de reparcelación, en todos los aspectos que necesariamente tienen que continuar tras la aprobación de este momento que sin el no tendría sentido todo lo demás y termina diciendo, termina diciendo, ojo y una cosa muy importante respecto al plazo del Soterramiento, para el Agente Urbanizador hubiera sido más fácil, más a tiempo, más rápido resolver el tema

del soterramiento de la líneas, seguro, si tenemos que conseguir el suelo nosotros, si tenemos que conseguirlo nosotros siempre que no se hubiera hecho donde parece que ustedes tenían la idea de hacerlo a través del recinto Ferial, a través del Recinto Ferial supone que pasado mañana cuando pongamos en valores el suelo, cuando demos el salto a otro lugar para el recinto ferial Hipotecamos tremendamente una propiedad que puede ser muy importante cuando se ponga en valor hemos tenido que buscar soluciones técnicas mas caras, más largas en su recorrido, pero desde luego con mucho más futuro, para el Agente Urbanizador no hubiera sido más fácil conseguir el suelo, bien, bien, usted es genial, yo no sé como los ciudadanos le dieron solamente los votos que le dieron D. Diego siendo un tío tan genial, gestionando tan perfecto esta ciudad casi le dejan fuera del Ayuntamiento es tremendo sus lecciones a diario, sus lecciones a diario, es que no lo entiendo de verdad los ciudadanos que nunca se equivocaron, resulta que se equivocaron con usted D. Diego y con lo bien que usted ha gestionado el urbanismo. Esta por una cuantas décimas de quedarse fuera del Ayuntamiento, es genial, es que no, no entiendo como a ustedes le han hecho eso, a usted y a su grupo le ha hecho eso la ciudadanía, ya veremos lo que le dice pasado mañana o el día 12 o el 14, bien yo termino, porque es que algunas veces hombre, que uno ya pasó la etapa universitaria hace tiempo pues me sorprende esa posición de prepotencia absoluta en que la única posición es la suya dando lecciones permanentemente, consejos permanentemente, sonriendo como diciendo que....dice este chico, pero hombre si esto parece un advenedizo si lo que vale es lo que yo digo que es el único que sabe de esto, pues mire usted lo que dicen los técnico, el técnico de el arquitecto municipal termina diciendo conclusión en base a todo lo dispuesto se informa que el objeto de este Convenio Urbanístico para ordenación del sistema de compensación en el ámbito del PERI ACA01, se considera adecuado para agilizar su gestión y en cuanto a su contenido hace unas pequeñas referencias es inadecuado para mejorar la gestión, para acelerar la gestión, para poner la Vega en valor, bueno hay retos ya digo uno de ellos lo tiene el propio área y estamos trabajando por la enorme dificultad de conseguir la titularidad de esos suelos por la atomización tremenda que tiene la propiedad del suelo en la Vega, hemos tenido que hacer alguna asamblea en este Plenario con los propietarios para explicarles que queríamos porque no había modo de conseguir dar con ellos ni con notificadores, ni a través del correo y le digo que en este momento tenemos el 75% del suelo conseguido, y esas obras en cuanto que tenga el permiso de Industria y el proyecto este aprobado por el Ayuntamiento pues naturalmente van a ejecutarse a mucho ritmo porque estamos hablando fundamentalmente de la margen del Andarax, porque la acometida de al Avenida de Cabo de Gata la tienen hecha para meter el cable ese es el dato, pero eso si que es gestión y trabajar y hablar con la gente

y poner esto pues en los plazos que están previsto, es un buen Convenio, que se podía haber mejorado, todos los Convenio se pueden mejorar Sr. Soler, todos, todos, todos son mejorables y si, si yo no digo que no usted tendrá mas capacidad negociadora que yo usted más experiencia tendrá, usted no ha gestionado el urbanismo ni tampoco ha sido Alcalde aunque ha estado muy cerca de poder haberlo sido, en la otra etapa cuando fue Teniente de Alcalde, lo que pasa es que duró aquí 4 pelaos, no duró mucho más; En definitiva reconociendo que todo es mejorable en esta vida desde el trabajo hecho y desde el estudio concienzudo de un expediente complejo y desde la consideración, ya veremos si en el futuro la Concejalía de Urbanismo plantea en algún Sector iniciativas como las que se podían haber planteado en este del Agente Urbanizador, es una buena figura necesitara posiblemente un mayor desarrollo, hasta ahora los jurídicos del área lo ven claro, porque la orden que desarrolle esa Ley esta todavía pendiente de su ejecución y los desarrollos vienen fundamentalmente determinados por esos Reglamentos y ya veremos lo que sucede pero en cualquiera de los casos es un buen instrumento que en este caso yo creo que no era procedente por la iniciativa que han tomado los propios propietarios y que el Artículo 130 de la Ley le faculta de un modo especial, muchas gracias Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias pasamos entonces a la Votación del Punto nº 17 Izquierda Unida en Contra, Grupo Socialista Abstención, Pues con la Abstención del Grupo Socialista y el Voto en Contra de Izquierda Unida, se Aprueba el Punto, pasamos al siguiente punto".

**18.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de una Comisión Especial de carácter político para adaptación de la estructura municipal a la nueva Ley.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCION

Pilar Navarro Rodríguez, Concejala del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del Ayuntamiento de Almería, en virtud de lo

prevenido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea incluida en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria.

La MOCIÓN está relacionada con la adaptación del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería a la **LEY 57/2003, DE MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL**, de acuerdo con la siguiente,

#### ARGUMENTACIÓN

El pasado 1 de enero entró en vigor La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Como establece su Exposición de Motivos, tras dieciocho años de vigencia, "se han puesto de manifiesto carencias y disfuncionalidades en la regulación de determinados aspectos en la Ley de Bases de Régimen Local". Por tanto, la Ley nace con la clara pretensión de modernizar los gobiernos de las grandes ciudades, objetivo loable y necesario.

Pero a pesar de las buenas intenciones del Legislador nacional, que nadie pone en duda, hay que tener en cuenta que la Ley es claramente insuficiente en determinados aspectos, puesto que no aborda las necesidades que tienen en estos momentos los Ayuntamientos, quienes demandan más competencias (que en muchos casos vienen ejerciendo) y más recursos financieros. La Ley prevé una serie de cambios organizativos que van a significar la "parlamentarización" de las Corporaciones Municipales. Pero se ha perdido una gran oportunidad de abordar, en profundidad, la Reforma del Régimen Local. Hubiese sido mucho mejor un nuevo marco normativo para una vida local más dinámica y rica que nunca, que desarrollara de forma eficaz los principios constitucionales de autonomía municipal y de suficiencia financiera.

La nueva norma introduce en la Ley de Bases de Régimen Local el Título X, que establece un régimen orgánico específico para las capitales de provincia de población superior a 175.000 habitantes, siendo, por tanto, de aplicación al Ayuntamiento de Almería. Nos encontramos ante uno de los procesos más importantes para el Ayuntamiento de Almería, desde las primeras elecciones municipales en la transición democrática, puesto que los cambios previstos por la Ley son de gran calado y envergadura.

En efecto, la Ley de Modernización del Gobierno Local va a exigir importantes cambios en el Ayuntamiento de Almería, al prever una profunda transformación de los órganos ejecutivos de los grandes ayuntamientos. En primer lugar, la Comisión de Gobierno pasa a denominarse Junta de Gobierno Local, con mayores competencias y atribuciones que

la anterior. Y ya no ejercerá las funciones de Secretaría de la misma un funcionario, sino el Concejal que nombre el Alcalde a tal efecto. De forma optativa, se van a poder incorporar a la Junta de Gobierno Local hasta un máximo de un tercio de miembros de la misma que no sean Concejales. El Alcalde se convierte en el principal órgano de dirección de la política, del gobierno y de la administración municipal, de modo que podrá dedicarse a las funciones de representación y a presidir la Junta de Gobierno, e incluso va a poder delegar en otro Concejal o Concejala la Presidencia del Pleno. La mayor parte de las funciones ejecutivas van a pasar a ser de la Junta de Gobierno Local, en detrimento del Pleno, que dejará de tener algunas competencias ejecutivas, lo que debe permitir intensificar los debates políticos y el control y la fiscalización al Gobierno municipal.

Entre otros muchos cambios, se debe crear la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órgano de participación de los vecinos y de defensa de sus derechos, a la vez que se creará un Órgano de Gestión Tributaria, y otro para resolver las reclamaciones económico-administrativas. Asimismo, la Ley prevé la existencia de una Asesoría Jurídica, como órgano de carácter asesor cuyo titular tendrá la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional o funcionario de carrera licenciado en derecho, y se producirá la separación de funciones de fiscalización y control respecto a las funciones de presupuestación, contabilidad, tesorería y recaudación.

La Ley exige también la creación de Distritos que se dotarán de recursos para desarrollar políticas de proximidad y de participación ciudadana y deberán estar presididos por un Concejal o Concejala.

La nueva norma establece, en su artículo 123, que son atribuciones del Pleno Corporativo, entre otras, la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica respecto a:

La regulación del Pleno.

La regulación del Consejo Social de la ciudad.

La regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

La regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana.

La división del municipio en distritos, la regulación de los órganos y de sus competencias.

La determinación de las grandes áreas de gobierno, los coordinadores generales dependientes de la Junta de Gobierno Local y las Direcciones Generales.

La regulación del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

La aprobación de estos reglamentos requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno. También corresponde al Pleno la aprobación del Reglamento Orgánico Municipal, así como las adaptaciones y adecuaciones de los Organismos Autónomos a la nueva Ley.

La Disposición Transitoria Primera de la citada norma establece que los Plenos de los Ayuntamientos dispondrán de seis meses desde su entrada en vigor para aprobar las normas orgánicas necesarias para la adaptación de su organización a lo previsto en el Título X de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Teniendo en cuenta que todas estas adaptaciones normativas, mediante los correspondientes reglamentos orgánicos, van a conformar el nuevo régimen jurídico por el que se va a regir el Ayuntamiento de Almería en los próximos años, las referidas adaptaciones deberían tener vocación de continuidad en el tiempo y desvincularse de los cambios políticos, para lo cual se torna en imprescindible que en la elaboración de esta normativa tengan participación todos los grupos políticos que conforman el Ayuntamiento de Almería, y que se aprueben con el mayor consenso posible.

Por todo lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA somete a la consideración del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Instar al Alcalde para que cree una Comisión Especial, de carácter político, integrada de forma paritaria por representantes de cada uno de los Grupos Políticos Municipales que forman parte de este Ayuntamiento, para definir los reglamentos de naturaleza orgánica, así como el resto de adaptaciones de la Estructura Municipal a la nueva Ley. Esta Comisión sería la que, con el asesoramiento técnico-jurídico aportado por la Comisión Técnica ya constituida por el Equipo de Gobierno, tomaría las decisiones de carácter político a la hora de la aplicación de la nueva Ley".

Sometida a votación, **por mayoría** de 10 votos a favor, 14 votos en contra y ninguna abstención de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, no aprobarla.-**

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Marquez.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muy bien, Votamos la inclusión porque no ha pasado por Comisión Informativa votamos la inclusión en la Orden del Día de la Moción, ¿hay algún problema por parte de los Grupos?".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "¿Está en el Orden del Día, no se tenía que pasar por Comisión entendemos no, no sé lo que opinará el Secretario".

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si vamos proceder votar la Urgencia por si, para evitar cualquier problema posterior, ¿hay alguien que esté en contra de la inclusión del punto?, muy bien pues por unanimidad queda incluido y antes de proceder al debate de la misma, si procede la exposición por parte del grupo proponente no hay ningún inconveniente en que lo puedan hacer, Sra. Navarro adelante, aunque sea conocida, con brevedad porque es conocida, adelante".

Toma la palabra D<sup>ña</sup>. Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, como ustedes sabrán el pasado 1 de Enero entró en vigor la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización de medidas para la modernización de Gobierno Local, una Ley bastante importante que su exposición, venía a referirse a la necesidad de modificar el Régimen local de los Ayuntamientos en España, sin embargo a nuestro entender la Ley es insuficiente en algunos aspectos puesto que no aborda en profundidad un cambio de todo el régimen jurídico del ámbito local, hubiese sido mucho mejor, una nueva ley de base de Régimen local en la que se profundizara en la autonomía local de los Ayuntamientos y en la insuficiencia financiera, eso que tanto reclamaba antes el Sr Megino, los recursos financieros que tanto necesitan los Ayuntamientos no los prevé esta Ley y por eso nos parece desde ese punto de vista es ciertamente insuficiente, en todo caso y en lo que ahora nos compete esta Ley introduce un nuevo título en la Nueva ley de bases de Régimen Local el Título 10º aplicable a los Municipios de gran población, Municipios de más de 250.000 habitantes o aquellos que teniendo menos habitantes sean Capitales de Provincia como ocurre en el caso de Almería, siempre y cuando tenga más de 175.000 habitantes, por tanto Normativa directamente aplicable a nuestro Ayuntamiento, Normativa que va a suponer uno de los procesos más importantes desde la primeras elecciones Municipales democráticas por eso entendemos nosotros y sin quieren entrar en el detalle de todos los cambios Orgánicos que supone esta Nueva Ley son cambios de bastante calado y entendemos que por eso y que el Artículo 123 de La Ley expresa la necesidad de que aprueben por los Ayuntamientos

Plenos, es decir por el Pleno de cada Ayuntamiento, el Reglamento Orgánico de cada uno de los nuevos organismos que se establezcan, esta aprobación supone que hasta que no se Apruebe por Pleno no se pueden aplicar las nuevas, las novedades de la Ley, pero nosotros entendemos como Grupo de la Oposición, que deberíamos formar parte de este debate de estos cambios tan importantes que se van a producir en nuestro Ayuntamiento no podemos limitarnos a venir al Pleno y votar a favor o en contra de lo que proponga el Equipo de Gobierno, además establece la disposición transitoria primera de la Ley como ustedes bien saben un periodo transitorio de adaptación de la Ley desde su entrada en vigor de 6 meses, por tanto tenemos hasta el 30 de Junio de 2004 para que se aprueben estas grandes modificaciones que establece la Ley, por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración de este Pleno la Moción del siguiente acuerdo, instar al Alcalde para que cree una Comisión especial de carácter político y de composición paritaria en la que estén presentes todos los Grupos políticos de esta Corporación, por tanto no sólo el Equipo de Gobierno PP. GIAL. Si no también Izquierda Unida, también el Partido Socialista para que podamos participar directamente en los debate tan necesarios para que se puedan adoptar estos nuevos reglamentos Orgánicos para aplicar la nueva Ley, por supuesto esta comisión Política lo que haría sería trabajar en base a lo que dictaminase en principio la Comisión Técnica ya creada por este Equipo de Gobierno una Comisión con una estructura más técnica jurídica pero por supuesto las decisiones políticas las tienen que tomar Los Concejales, los Grupos Políticos y creemos que tenemos derecho a participar en este proceso, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sra. Navarro, como usted sabe el acogerse a la Ley es potestativo de la Corporación, no es obligatorio para los Municipios Capitales de provincia mayores de 175.000 habitantes y segundo lo lógico es que la composición y el llevarlo a cabo una vez que salgan las cuestiones técnicas estén analizadas, sea de quien gobierna la Casa no de la Oposición, pero en fin, no dejo yo la puerta cerrada en absoluto a la posibilidad futura, Sr. Aguilar".

Toma la palabra el Sr. D José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Brevemente para decirle nuestro posicionamiento va a ser por coherencia nada más, hay una Comisión Técnica que está trabajando y usted dice en su Moción y la recoge que después en base a los criterios a las conclusiones de la Comisión Técnica actuaremos los políticos, de modo cuando tengamos las conclusiones de la Comisión Técnica nos reuniremos Junta de Portavoces y traeremos aquí obviamente abriendo al número que decida cada grupo de miembros de la Corporación y decidiremos lo que más convenga de acuerdo con las conclusiones, de modo que yo creo que esta Moción

no la vamos a apoyar porque vemos que básicamente es una Comisión Técnica y que luego en su momento y de acuerdo con el Cuerpo de la propia Moción nos atenemos a ella para decir que no es necesario crear la Comisión Política sino de acuerdo con la Comisión llegar después con ese trabajo reunirnos nosotros y resolver de acuerdo con lo que proceda y lleguemos a las conclusiones políticas que lleguemos, gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Cervantes"

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno nosotros esta Moción lógicamente todo lo que requiera participación la vamos a apoyar, bueno hombre nos gustaría cuando estemos en el Congreso de los Diputados, cuando estén los que estén ustedes cuando pacten una ley sobre Régimen Local con el Partido Popular lo consulten con los demás Grupos porque la Ley de Régimen local esta casi toda pactada, D°. Pilar usted tiene muy buenas intenciones pero el Partido Socialista tiene responsabilidad y usted mismo dice en el texto que es una buena Ley, bueno, a mi me parece, usted dice en el texto de su moción que me lo leo, que es una buena Ley, a mi me parece que es un paso además al déficit democrático que cada día hay más en este País, hoy lo ha reflejado el Sr. Megino nuevamente lo viene reflejando aquí la razón esta en los voto, el desprecio a la Oposición, bueno son pancartófagos, un deseo de que aquí nadie participe y el que tiene pocos votos Sr. Megino se cree que GIAL va a tener votos siempre, como se ve en el PP. pues bueno yo creo que el PP. Puede tener votos; Claro hay un desprecio absoluto a la opinión de las minorías y a las nueva Ley lo que hace Dª. Pilar lo que hace de acuerdo con el Partido Socialista es quitarle poderes al Pleno, quitarle poderes a estos debates que no sirven para nada pero que lo oye quien quiera oírlo, bueno pues dentro de poco cuando la Ley que ustedes tienen pactada con el Partido Popular se apruebe, aquí traerán al Pleno las mínimas cosas posibles las mínimas cosas posibles, y ustedes lo dicen claramente, ustedes lo dicen, pero hombre el Partido Socialista no debería esconderse también está de acuerdo, también esta de acuerdo con esto, también, los mismo que con el 10%, que un día se vota una cosa dos punto antes se vota una cosa y después se exige el 30% de VPO. Y antes se ha votado en contra de ese 10%, lo mismo que el Plan Hidrológico Nacional, no puede ser o somos coherentes, o somos coherentes, y no traer aquí que no hay participación cuando se parta una Ley donde los Plenos pierden toda la capacidad y las minorías que el Sr. Megino no quiere Oír pues no se podrán oír, no le gusta usted nada, no le gusta a usted nada, no usted no tiene vocación de minoría y usted lo sabe, usted busca la mayoría y el poder, y usted lo sabe, usted lo sabe no yo llevo ya muchos años aquí, si quiero largar, hombre, y por el hecho de los

votos no se tiene más o menos razón si no por lo que se dice, por lo que se dice no, no, no, los votos no le voy a poner el ejemplo tan traído de las moscas no se lo voy a poner, los votos confirma su opción legal de estar Gobernando nada más, no la razón no, no la razón Sr. Megino, en definitiva que lo apoyamos, pero hombre D<sup>a</sup>. Pilar no diga usted que la Ley es buena porque no nos vamos a poner de acuerdo, y lo dice usted en el texto de su moción que es una Ley que tiene muchos aspectos positivos, muy pocos aspectos positivos, muy pocos, pierde cuando se apruebe esa Ley el Equipo de Gobierno que sabe lo que hace por eso no le admite la discusión, porque sabe lo que hace en este asunto político, no le va admitir ni hablar en los Plenos porque casi todo se va aprobar en Comisión Técnica y sin responsabilidad política eso es lo que busca la Ley, si, si si, eso es lo que busca la Ley aprobado por unos técnicos que no tendrán responsabilidad política, meterán técnicos del Partido Popular y nadie responderá políticamente sólo una persona se individualiza todo n el Alcalde, solo una persona, en el Alcalde, ese es el juego de la Ley, nosotros lo mismo que el Parlamento esta perdiendo poder de discusión, tampoco queremos que el único sitio donde hay ahora de poder de discusión es el Pleno, o los Plenos Municipales, bueno pues esa Ley va a acabar con la discusión de los Plenos, gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Si Sra. Navarro".

Toma la palabra la Sra. D<sup>a</sup>. Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Brevemente muchas gracias Sr. Alcalde, en primer lugar contestarle al Sr. Aguilar que poco talante democrático me están demostrando ustedes acaban de referirse en este debate Plenario hace pocos minutos a que el movimiento se demuestra caminando y yo aquí no les veo que caminen, que problema tienen ustedes en que la oposición tenga participación y puedan aportarle muchas ideas que nosotros tenemos a la hora de aplicar la Ley porque esta Ley entiendo yo que no es para 4 años, entiendo yo que el régimen jurídico porque se regule en este Ayuntamiento durante muchos años, esperemos que muchos años sin embargo la regla democrática y supondrán que antes o después cambien el tono político del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento no me gustaría mí ver como cuando cambie el Equipo de Gobierno cambie también la Normativa Orgánica de este Ayuntamiento, por eso estamos proponiéndoles que tengamos cierta audiencia y que podamos colaborar con ustedes, pero en fin le comento también que no somos el primer grupo de la Oposición que hace esta solicitud, la están haciendo en muchos Ayuntamientos, muchos Grupos Políticos no solo del Partido Socialista, también de Izquierda Unida incluso el Partido Popular allí donde no gobierna, y al Sr. Cervantes brevemente también yo le pediría aunque yo se que es profesor universitario que se

lea detenidamente la Moción léasela, porque lo que se dice no es que la Ley sea buena, lo que se dice es que la intención del legislador nacional es buena, y eso no lo dudo, ahora también se dice claramente, se lo puedo decir textualmente lee claramente insuficientes muchos aspectos ahora es el marco normativo que nos toca detener, vamos a aplicarlo lo mejor posible y si es posible con participación de la Oposición es lo único que estábamos proponiendo y por otra parte también tiene la Ley ciertas dudas de constitucionalidad pero mientras que no se recurra ante el Constitucional por quien quiera es lo que tenemos, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Muchas gracias Sra. Navarro. Si Sr. Aguilar".

Interviene el Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, ya sabía yo que esta moción no se le habrá ocurrido a usted, no me lo tiene usted que decir obviamente ya se yo que estos son las mociones que a todos los Partidos nos manda de vez en cuando pero bueno yo ya sabía, no hacía falta que usted me lo dijera y que en efecto lo están..en efecto es así, yo creo que es usted muy joven para hablar de talante democrático y decirnos a nosotros, si usted hubiera vivido aquí en este Ayuntamiento en esos bancos, ya habría visto usted, pues mire usted con Franco afortunadamente no viviría usted. pero vivirían sus padres seguramente y no son malos por eso, y los padres de todos los que estamos aquí, incluso yo que no soy demasiado malo aunque no sea bueno del todo eh, o sea que mire usted el vivir en la época de Franco no es ...sus padres vivieron en la época de Franco y creo que por eso digo yo que no hay que renunciar a nuestra historia, por tanto no venga usted aquí de esnobista y de progre fácil que eso desde luego aquí nada, no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo básicamente en lo que usted plantea en la Moción, estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo justamente por eso una vez que tengamos el Informe técnico, las conclusiones lo vamos a debatir los Grupos políticos, fíjese usted si es sencillo y entendemos que no cabe aquí una moción ahora o sea que vamos a dar participación, absolutamente, absolutamente, que vamos a coger todas las aportaciones de los Grupos Políticos como viene siendo habitual en el talante de este Equipo de Gobierno, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias pasamos a la votación de la moción. Izquierda Unida Grupo Socialista en contra; Queda desestimada.-

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

**a) Reconocimiento de crédito correspondiente a la factura 03/95/000119, de EPSA.-**

Se presenta un dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica que dice lo siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2004, examinado el expediente relativo a la formalización de la factura número 03/95/000119 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) por importe de ciento sesenta y un mil novecientos noventa euros con cincuenta y tres céntimos; **acuerda el dictamen siguiente por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos P.P ( 3 ) , P.S.O.E ( 2 ) , GIAL ( 1 ) e IUCA ( 1 ):**

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica de fecha 23 de febrero de 2004.

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la formalización de la factura número 03/95/000119 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) por importe de ciento sesenta y un mil novecientos noventa euros con cincuenta y tres céntimos; Visto el informe emitido por el Técnico Económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 9 de diciembre de 2003; Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 20 de febrero de 2004, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

**PROPUESTA**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura número 03/95/000119 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) con CIF nº Q-9155006A, por importe, IVA incluido, de CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (161.990,53 euros), destinada a la ejecución integral del

Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", con cargo a la partida del Presupuesto Municipal de 2004, **SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo"**.

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo", por considerar que los gastos incluidos en dicha factura son imputables a la actuación en los términos establecidos en el Convenio.

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

<b>Base Imponible</b>	<b>139.647,01 €</b>
<b>16% IVA</b>	<b>22.343,52 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>161.990,53 €</b>

**SEGUNDO:** El pago de la presente factura, una vez aprobado el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación, se realizará con cargo a la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento de Almería para atender pagos que deban producirse en ejecución del Convenio suscrito, y conforme a lo prevenido en la estipulación decimonovena del mencionado Convenio.

**TERCERO:** Dése cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Comisión de Seguimiento del Convenio; a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Control Económico Financiero del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica."

El Sr. Alcalde justifica la urgencia del dictamen y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido del dictamen y por **unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

El Sr. Alcalde, manifiesta: Sr. Secretario, Fuera del Orden del Dia, hay un punto que tiene usted encima de la mesa, un pedazo de punto, efectivamente un pedazo de punto Sr. Secretario, puede usted dar lectura, ha pasado por la Comisión Informativa creo yo de Hacienda y creo que lo conocen los Grupos que son la aprobación de las facturas de EPSA con respecto a lo del Toyo, yo creo que lo conocen los

Grupos del Pleno, si son conocidos yo creo que por parte de los miembros de la Corporación por haber pasado por la Comisión Informativa de Hacienda, si Sr. Cervantes"

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Si yo espero que el dictamen que se habló en la Comisión este recogido, no lo he leído, no lo he leído, es que puede ser muy largo, no cuesta ningún trabajo enviar el dictamen, pero en fin en la Comisión se.. creo también por unanimidad"

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Creo que ese es que viene, el que se adoptó por unanimidad Sr. Cervantes, por lo menos es lo que me han contado a mí pero si es necesario por parte de ...".

Toma la palabra D .Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Pues en su palabra confío".

Toma la palabra el Sr. Alcalde ,que dice: "Por lo menos es lo que me han contado a mi pero si es necesario".

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Es que a veces le cuentan cosas que no son".

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Puede ser puede ser pero raramente vamos a intentar que sean las cosas como son Sr. Cervantes, que lo lea el Sr. Secretario así salimos de dudas todos"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "La propuesta tiene fecha 27 de febrero firmada por el Presidente de la Comisión D. Joaquín José de Aynat Bañón, propone , dice el dictamen es mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejál Delegado del Area de Hacienda de fecha 23 de febrero, habiéndose tramitado expediente administrativo a la formalización de factura a nº. 03 9500119 emitida por la empresa pública de suelo de Andalucía EPSA por importe de 161.990,53 Euros y visto el informe emitido por el técnico económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica de fecha 9 de Diciembre de 2003, y visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 20 de febrero de 2004, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno la siguiente Propuesta: **Primero.** Aprobar el gasto hasta sus fases de reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura nº tal, la que hemos dicho antes, emitida por la empresa pública por EPSA, por un importe de 161.990,53 Euros destinada a la ejecución integral del programa de Adaptación Urbanística denominado el Toyo con cargo a la Partida del presupuesto Municipal del 2004 denominada Gestión y Urbanización del Toyo. Todo lo anterior suscrito

con fecha 27 de Julio de 2001 entre el Ayuntamiento y EPSA para la ejecución del programa de adaptación urbanística el Toyo por considerar que los gastos incluidos en dicha factura son imputables a la actuación en los términos establecidos el Convenio, el importe del gasto cuya actuación se propone se desglosa de la siguiente forma; Base Imponible 139.647 Euros, el 16% de IVA. 22.343 Euros, Total 161.990 Euros.

**Segundo:** El pago de la presente factura una vez aprobado el gasto si fuese a reconocimiento de la obligación se realizará con cargo a la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento de Almería para atender pagos que deban producirse en ejecución del Convenio Suscrito y conforme a lo prevenido en la estipulación decimonovena del mencionado Convenio"

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Secretario, yo creo que todas son iguales efectivamente con distintas cantidades en cada uno de ellos, es eso lo que se había acordado en la Comisión Informativa, entiendo. Por tanto a la a su inclusión por Urgencia el en el Orden del Día. ¿Hay alguna pega para que pueda ser incluido por Urgencia en el Orden del Día?. Por unanimidad se acuerda la Urgencia Sr. Secretario. Pasamos al debate si lo hubiera sobre el punto. ¿Hay alguna intervención? Muchas gracias, no hay ninguna intervención Sr. Secretario pasamos a la votación. A favor por Unanimidad Sr. Secretario queda aprobado el Punto.-

**b) Reconocimiento de crédito correspondiente a la factura 03/95/000052 de EPSA.-**

El Sr. Alcalde, presenta una moción que dice lo siguiente:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la formalización de la factura número 03/95/000052 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) por importe, IVA excluido, de un millón novecientos setenta y siete mil quinientos noventa euros con ochenta y un céntimos. Resultando que dentro de este importe se imputan costes comerciales que ascienden a la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y tres euros con veintiséis céntimos.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 3 de julio de 2003; Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 20 de febrero de 2004. Visto el dictamen acordado en la Comisión Informativa de Hacienda e

Innovación Tecnológica en la sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2004, esta Alcaldía Presidencia eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### MOCIÓN

PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación correspondiente al gasto incluido en la factura número 03/95/000052 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) con CIF nº Q-9155006A, con excepción de los gastos correspondientes a costes comerciales que se incluyen en la misma.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.239.191,56 euros), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2004, SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	1.930.337,55 €
16% IVA	308.854,01 €
TOTAL	2.239.191,56 €

SEGUNDO: El pago de la presente factura, una vez aprobado el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación, se realizará con cargo a la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento de Almería para atender pagos que deban producirse en ejecución del Convenio suscrito, y conforme a lo prevenido en la estipulación decimonovena del mencionado Convenio.

TERCERO: Dése cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Comisión de Seguimiento del Convenio; a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Control Económico Financiero del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica".

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

**c) Reconocimiento de crédito correspondiente a la factura 03/95/000053 de EPSA.-**

El Sr. Alcalde, presenta una moción que dice lo siguiente:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la formalización de la factura número 03/95/000053 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) por importe, IVA excluido, de doscientos sesenta y cuatro mil doscientos dieciséis euros con cuarenta y ocho céntimos. Resultando que dentro de este importe se imputan costes comerciales que ascienden a la cantidad de noventa y dos mil trescientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de julio de 2003; Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 20 de febrero de 2004. Visto el dictamen acordado en la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica en la sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2004, esta Alcaldía Presidencia eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación correspondiente al gasto incluido en la factura número 03/95/000053 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) con CIF nº Q-9155006A, con excepción de los gastos correspondientes a costes comerciales que se incluyen en la misma.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (199.360,01 euros), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2004, SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	171.862,08 €
16% IVA	27.497,93 €
TOTAL	199.360,01 €

SEGUNDO: El pago de la presente factura, una vez aprobado el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación, se realizará con cargo a la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento de Almería para atender pagos que deban producirse en ejecución del Convenio suscrito, y conforme a lo prevenido en la estipulación decimonovena del mencionado Convenio.

TERCERO: Dése cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Comisión de Seguimiento del Convenio; a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Control Económico Financiero del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica".

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

**d) Reconocimiento de crédito correspondiente a la factura 03/95/000054 de EPSA.-**

El Sr. Alcalde, presenta una moción que dice lo siguiente:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la formalización de la factura número 03/95/000054 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) por importe, IVA excluido, de setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos. Resultando que dentro de este importe se imputan costes comerciales que ascienden a la cantidad de siete mil ciento setenta y cinco euros con cinco céntimos.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de julio de 2003; Visto el informe emitido por el Sr.

Interventor de fecha 20 de febrero de 2004. Visto el dictamen acordado en la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica en la sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2004, esta Alcaldía Presidencia eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### MOCIÓN

PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación correspondiente al gasto incluido en la factura número 03/95/000054 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) con CIF nº Q-9155006A, con excepción de los gastos correspondientes a costes comerciales que se incluyen en la misma.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (856.428,94 euros), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2004, SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	738.300,81 €
16% IVA	118.128,13 €
TOTAL	856.428,94 €

SEGUNDO: El pago de la presente factura, una vez aprobado el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación, se realizará con cargo a la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento de Almería para atender pagos que deban producirse en ejecución del Convenio suscrito, y conforme a lo prevenido en la estipulación decimonovena del mencionado Convenio.

TERCERO: Dése cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Comisión de Seguimiento del Convenio; a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Control Económico Financiero del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica".

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

**e) Reconocimiento de crédito correspondiente a la factura 03/95/000055 de EPSA.-**

El Sr. Alcalde, presenta una moción que dice lo siguiente:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la formalización de la factura número 03/95/000055 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) por importe, IVA excluido, de un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos trece euros con cuarenta y un céntimos. Resultando que dentro de este importe se imputan costes comerciales que ascienden a la cantidad de catorce mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y dos céntimos.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de julio de 2003; Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 20 de febrero de 2004. Visto el dictamen acordado en la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica en la sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2004, esta Alcaldía Presidencia eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación correspondiente al gasto incluido en la factura número 03/95/000055 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) con CIF nº Q-9155006A, con excepción de los gastos correspondientes a costes comerciales que se incluyen en la misma.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de DOS MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.005.372,61 euros), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2004, SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la

Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	1.728.769,49 €
16% IVA	276.603,12 €
TOTAL	2.005.372,61 €

SEGUNDO: El pago de la presente factura, una vez aprobado el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación, se realizará con cargo a la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento de Almería para atender pagos que deban producirse en ejecución del Convenio suscrito, y conforme a lo prevenido en la estipulación decimonovena del mencionado Convenio.

TERCERO: Dése cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Comisión de Seguimiento del Convenio; a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Control Económico Financiero del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica".

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

**f) Reconocimiento de crédito correspondiente a la factura 03/95/000120.-**

El Sr. Alcalde, presenta una moción que dice lo siguiente:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la formalización de la factura número 03/95/000120 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) por importe, IVA excluido, de trescientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho euros con catorce céntimos. Resultando que dentro de este importe se imputan costes comerciales que ascienden a la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro euros con treinta y dos céntimos.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de julio de 2003; Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 20 de febrero de 2004. Visto el dictamen acordado en la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica en la sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2004, esta Alcaldía Presidencia eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### MOCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación correspondiente al gasto incluido en la factura número 03/95/000120 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) con CIF nº Q-9155006A, con excepción de los gastos correspondientes a costes comerciales que se incluyen en la misma.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (400.598,83 euros), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2004, **SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo"**.

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

<b>Base Imponible</b>	<b>345.343,82 €</b>
<b>16% IVA</b>	<b>55.255,01 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>400.598,83 €</b>

**SEGUNDO:** El pago de la presente factura, una vez aprobado el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación, se realizará con cargo a la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento de Almería para atender pagos que deban producirse en ejecución del Convenio suscrito, y conforme a lo prevenido en la estipulación decimonovena del mencionado Convenio.

**TERCERO:** Dése cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Comisión de Seguimiento del Convenio; a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Control Económico Financiero del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica".

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

**g) Reconocimiento de crédito correspondiente a la factura 03/95/000121 de EPSA.-**

El Sr. Alcalde, presenta una moción que dice lo siguiente:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para la formalización de la factura número 03/95/000121 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) por importe, IVA excluido, de trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y seis euros con veintiséis céntimos. Resultando que dentro de este importe se imputan costes comerciales que ascienden a la cantidad de veinte mil doscientos ochenta y cuatro euros con noventa y un céntimos.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de julio de 2003; Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 20 de febrero de 2004. Visto el dictamen acordado en la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica en la sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2004, esta Alcaldía Presidencia eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación correspondiente al gasto incluido en la factura número 03/95/000121 emitida por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA) con CIF nº Q-9155006A, con excepción de los gastos correspondientes a costes comerciales que se incluyen en la misma.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (426.313,17 euros), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto

Municipal de 2004, SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	367.511,35 €
16% IVA	58.801,82 €
TOTAL	426.313,17 €

SEGUNDO: El pago de la presente factura, una vez aprobado el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación, se realizará con cargo a la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento de Almería para atender pagos que deban producirse en ejecución del Convenio suscrito, y conforme a lo prevenido en la estipulación decimonovena del mencionado Convenio.

TERCERO: Dése cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Comisión de Seguimiento del Convenio; a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Control Económico Financiero del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica".

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y por **unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

**h) Denuncia del contrato del Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos Sólidos del término municipal de Almería.-**

Por D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, se presenta el dictamen de dicha Comisión Informativa que dice lo siguiente:

"La Comisión Informativa de Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2004, acuerda por MAYORÍA de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P (2), G.I.A.L (1), y la abstención del Grupo P.S.O.E (2) e I.U.C.A (1) el dictamen siguiente:

#### DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente de fecha 24 de febrero de 2004, que dice:

#### PROPUESTA

"Que se tramita expediente relativo a la denuncia del contrato de prestación, en régimen de concesión administrativa, del servicio de limpieza urbana y gestión de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería, existente entre este Excmo. Ayuntamiento y la empresa Técnicas Medioambientales TECMED, S.A., actualmente en situación de prórroga, e inicio de la tramitación del expediente administrativo para la contratación del servicio de limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería.

Que vistos los informes técnico y jurídico, tiene a bien proponer, que por esa Comisión Informativa se adopte acuerdo, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los siguientes términos:

1º.- Denunciar el contrato de prestación, en régimen de concesión administrativa, del servicio de limpieza urbana y gestión de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería, existente entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la empresa Técnicas Medioambientales TECMED, S.A, actualmente prorrogado (Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas).

2º.- Aprobar la iniciación de la tramitación del expediente administrativo para la contratación del servicio de limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería.

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de este acuerdo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados".

El Sr. Rodríguez Rodríguez justifica la urgencia del dictamen transcrito y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 23 votos favorables, ningún voto

en contra y una abstención de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido del dictamen y por **unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde interviene y dice: Hay un nuevo punto FUERA DEL ORDEN DEL DIA, que es el siguiente: La denuncia del Contrato de Prestación en Regimen de Prestación Administrativa de Servicios de Residuos Sólidos Urbanos del Término Municipal de Almería existente entre este Excelentísimo Ayuntamiento y la Empresa Técnica Reunida Medio Ambiental TECMED S.A. y actualmente prorrogado e iniciación de la tramitación del expediente Administrativo para la contratación del servicio de limpieza Urbana y recogida de residuos sólidos Urbanos del Término Municipal de Almería, este es ha pasado por Comisión Informativa entiendo y no se ha incluido en el Orden del Día, así que podemos si les parece bien someter a Votación también la inclusión de este punto el el Orden del Día. Abstención de Izquierda Unida. Grupo Socialista A Favor, con la Abstención del Grupo de Izquierda Unida se incluye también el en Orden del Dia. Pasamos al debate del Punto si hay ocasión. Sr. Cervantes".

Interviene D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Hombre la Abstención del Grupo de Izquierda Unida es porque uno nunca sabe la responsabilidad del Concejal de la limpieza como va a ejercerla, porque hemos tenido yo creo que la denuncia para hacer un nuevo concurso la podíamos haber hecho en la anterior Legislatura y era absolutamente necesario y se podía haber hecho hace una semana, dos semanas, tres semanas, estaba cantado que aquí había que hacer un nuevo concurso no, cantado, pero claro ahora de pronto, rápido hoy se denuncia y se viene el lunes a una Comisión, que pasa que la decisión la tomaron ayer, o anteayer, si ha habido tiempo, Sr. Concejal responsable de la limpieza de Almería ha habido tiempo de lo que más se habla es de la limpieza tiene usted Sr. Concejal responsable de la limpieza de Almería, tiene usted un plan claro de lo que quiere hacer, porque Sr. Concejal responsable de la limpieza de Almería nos ha dado usted un plan de choque que no ha servido casi para nada, se han aplicado nuevos contenedores es verdad que ya estaban acumulados de antes pero no existe ese plan de choque lo reconoce usted que no, que hay que hacer más, hace días decía que había que prorrogarle un año, y que después de

este año íbamos a hacer a lo mejor un nuevo concurso y hoy de pronto dice vamos hacer un nuevo concurso vale, de acuerdo ¿tiene usted claro la política de responsabilidad de limpieza de la Ciudad de Almería Sr. Concejal?. Esto es mi gran duda porque yo voy a Aprobar a favor esta denuncia porque es lógico no que se haga un nuevo concurso, teníamos que haberlo hecho ya y no me lo diga usted yo se lo adelanto teníamos que haberlo hecho en el anterior Gobierno, para empezar con un nuevo concurso que puede ganar esta o la que quiera. Segundo apartado, ¿por qué me trae usted urgentemente y no me trae el nudo gordiano de la discusión o sea trae usted la denuncia todos la vamos a aprobar y en cambio, y en cambio no trae usted algo que tiene usted obligación según nuestras consultas tiene usted obligación de traerlo a Pleno, se lo han dicho desde Secretaría, usted ha aprobado en comisión de Gobierno una subida de canon, que lo puede usted hacer pero en Pleno, aprobó una subida de canon muy superior al 20%, que concretamente va de 14.500.000 a 19.000.000, es posible que las actualizaciones nos lleven a los 16 y pico pero usted ha aprobado una subida de Canon de un porcentaje extraordinario y la ha aprobado en Comisión de Gobierno y con la advertencia de la Secretaría diciendo que eso no tenía informe del Secretario, sabe usted lo que significa eso, yo he leído que no tenía informe del Secretario, sabe usted lo que significa eso, una debilidad pasmosa legal, ante un nuevo concurso de entrada por qué no lo trae usted a Pleno, porque no quiere que discutamos su plan de limpieza, pues lo vamos a discutir hoy ¿a que sí?, que pierde usted trayendo a Pleno esa subida de Canon, porque yo voy a hablar de esa subida de Canon, ya que no he podido hablar en Comisión de Gobierno, porque el problema no esta en que se denuncie este, esta concesión, es lógico porque ha cumplido su etapa y la cumplió hace un año, insisto teníamos que haberlo hecho el equipo anterior, lo han hecho ustedes bien, el problema esta sabiendo que va haber un nuevo concurso dentro de 8 meses o 7 con un nuevo adjudicatario por qué a esta empresa le sube entonces 5.500.000 Euros, yo no encuentro la explicación, yo no encuentro la explicación, sabe usted, tenga usted cuidado le pueden engañar, digo le pueden, le pueden, sabe usted porque no se hizo esto la denuncia hace un año y pico, porque había elecciones y sabe usted que les dijeron, que aquí está alguien que puede decirlo, que no se preocuparan que iban a invertir en limpieza, sabe usted lo que pasó que no invirtieron en limpieza, dejaron los contenedores guardados para que usted los sacara ahora, y dejaron los camiones guardados para que usted los sacara ahora y no le puede pasar a usted lo mismo, pregunto porque van a ir van a ir, no le puede pasar a usted lo mismo, le puede pasar lo mismo porque al Equipo de Gobierno anterior le pasó, le pasó y nos costó, ustedes lo aprovecharon bien electoralmente, eh, que lo aprovecharon porque verdaderamente estaba sucia la Ciudad, es verdad estaba

sucísima, nos costó tela de votos, hasta Izquierda Unida que no lo había gestionado,. Si. Sí no lo había gestionado Sr. Megino, no me haga usted ese,claro a usted le puede pasar lo mismo, le puede pasar lo mismo, de entrada no sabe usted en un concurso que cantidad va a costar, no lo sabe, porque qué pasará si ahora le damos 19.000.000 millones que yo no niego que la empresa haya hecho sus cuentas, que ustedes las han aceptado qué parará si después en el concurso la empresa que gana los tiene por 17.000.000 le hemos regalado 2.000.000 de euros a esta,se queda usted un poco, lo tiene usted difícil eh, ¿qué es lo que pasa que esta usted con la soga al cuello y perdóneme como expresión política, esta usted con la soga al cuello de la limpieza de la Ciudad le tienen amarrado, lo mismo que tenían amarrado al Equipo de Gobierno anterior porque la Ciudad estaba sucia y le han dicho, esto vale 19 y usted dice saldremos del paso este año pagando 19 pero mire usted es dinero público no es suyo, y yo creo que usted se ha pasado aprobando los 19.000.000 millones en Comisión de Gobierno, lo tenía que haber traído a Pleno, yo creo que usted esa cantidad lo hace porque está amarrado y ya está bien que las empresas nos amarren a este Ayuntamiento ya esta bien, y no le estoy dado la exclusiva de que lo amarren a usted sólo, se han amarrado a muchos aquí, con deudas y con... y ya esta bien que otras empresas intervengan también para que decidamos que hacer, aquí decide el Pleno,y nos parece bien a Izquierda Unida que se haga un nuevo Concurso vamos a Aprobar la propuesta que usted trae, gracias".

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Rosario Soto Rico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, sí Sr. Soler".

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Rosario Soto Rico..

Se ausenta del Salón de Sesiones D.Pablo José Venzal Contreras.

Interviene D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, nosotros hemos venido reiteradamente anunciando y explicándole a los ciudadanos y también debatiendo en este Pleno, cual era nuestro punto de vista sobre este asunto y creo que ha sido suficientemente conocido y debatido, nosotros estamos de acuerdo con el anuncio de que se acabe ya la concesión de este servicio puesto que está ya en prórroga y además es una obligación hacerlo yo creo que esta bien hacerlo en este momento, ahora bien a mí no me preocupa tanto que se haya aprobado en Comisión de Gobierno en Pleno que creo que es un error, usted no puede aprobar en Comisión de Gobierno una decisión que significa 4 o 5 millones de euros y un incremento superior al 20 lo que indica modificar el Contrato, usted

no tienen capacidad legal para Aprobar una Comisión de Gobierno, tiene que ser en el Pleno del Ayuntamiento de Almería y eso no lo han hecho eso no lo han hecho, pero en fin eso para mí hoy no es tan importante como el hecho claro de que si se denuncia el contrato y por tanto se abre un periodo nuevo que le queda a la empresa hasta Abril del año 2005 se abre un concurso para que vengan nuevas empresas por qué usted le sube el dinero este año, por qué lo tiene que subir cuando los ciudadanos no han visto ninguna mejora en el servicio y fundamentalmente por qué administran tan mal el dinero porque a partir del Concurso usted tendrá que sacar un concurso a partir de los 19.000.000 millones que ya le está pagando a la empresa nueva, cuando usted podría haber sacado un concurso con lo que estaba anteriormente pagándose y con la revisión de precios razonable que se venía incrementando año, tras año, ahora hay que empezar a partir de los 19.000.000 millones de euros, bien la propuesta que en su día le hicimos era bastante razonable y era no hagan ustedes una modificación del contrato, no incrementen el dinero vía canon a la empresa sino que vayan pagando los servicios nuevos que se van prestando, pero no consolidándolos en el Canon Sr. Concejales, no es lo mismo ir pagándoles servicios fuera del Pliego Inicial que no lo que ustedes han hecho que es consolidar en el Canon consolidarlo, un dinero ya fijo a partir del cual tienen que empezar a establecer el concurso bueno, pensamos que es claramente un regalo el que le han hecho a la empresa ustedes le han regalado a la empresa un dinero que en principio parece que los ciudadanos no comprenden no se ve mejoría en la Ciudad y por tanto creemos que es un gran fracaso de su gestión, a partir de ahí a nosotros nos interesan algunas preguntas que ustedes nos deben de responder y nos debería de responder y además son preguntas de gestión preguntas que además aclararían bastante lo que esta ocurriendo y que algunas de ellas se basan en el Pliego de Condiciones que está en vigor todavía la primera usted sabe porque lo dice el Pliego que estando en contrato en prórroga hay que descontarle a la empresa del canon el coste de la amortización del material de los últimos 8 años lo sabe usted verdad, hay que hay que descontarle el canon correspondiente a la amortización de los últimos 8 años, eso lo han tenido ustedes en cuenta en el incremento del canon porque hay nos ahorraríamos unos cuantos euros, segunda pregunta los nuevos precios que ustedes han puesto que básicamente es combustible gastos de mantenimiento y salarios y gastos de personal, si el material que se esta incrementando los camiones por ejemplo, ahora no se averían tanto, han descontado ustedes el dinero destinado a mantenimiento reparaciones de vehículos, del canon que han subido, porque son también unos buenos euros los que nos podríamos ahorrar del canon, otra pregunta ustedes saben que se le estaba pagando a la empresa por el tratamiento de la basura en el vertedero antiguo, ahora ya no se va tener, ahora ya vamos a ir a

planta de transferencia, perdón a la planta de tratamiento y le pagamos a la empresa 300 millones de pesetas, han descontado ustedes del canon el dinero que ya no se va pagar a la empresa por la no gestión del vertedero antiguo, que también son unos buenos y cuantos euros de ahorro, o se ha previsto por ejemplo en los costes laborales que le presenta la empresa que el Ayuntamiento no tenga que pagar el absentismo laboral, porque la empresa quiere que el Ayuntamiento pague el absentismo de los trabajadores de la empresa, han descontado ustedes también del canon ese dinero, y finalmente a que precios, a que precios ustedes han hecho la subida del canon cuando se podía haber pactado que fueran precios revisados desde el año 2001 y no a precios del año 2004, nosotros hemos calculado que simplemente con estas 5 preguntas si ustedes hubieran hecho bien las cosas si fueran eficaces en la gestión y en la administración del dinero público el canon que ustedes le dan a la empresa de 4.000.000 de euros nos podíamos haber ahorrado solo de una atacada 2,5 millones de euros, 2,5 millones de euros le van a dar ustedes más a la empresa por no aplicar el contrato actual, por no hacer las cosas bien hechas y por dejarse sólo orientar y asesorar por los técnicos de la empresa privada porque ustedes han aquí producido un cambio es decir han permitido que la empresa sea la que marque los plazos, los tiempos, la que imponga los periodos los precios públicos, y la que diga lo que se le tiene que pagar sin ningún tipo de contraste y además todo esto no se ha podido discutir, no se ha podido discutir Sr. Concejal porque no hemos tenido ocasión de conocer el plan de servicios y poder discutirlo tranquilamente, ustedes además han hurtado un debate en el que se está hablando de bastante dinero público y finalmente en la Comisión de Gobierno del día 2 de Febrero ustedes aprobaron lo que dicen que es un Plan de servicios y donde había informes negativos del Secretario del Ayuntamiento, porque se dice que se modifica el contrato, nosotros ya hemos ido a los Tribunales, hemos ido a la vía Contencioso Administrativa lo hemos avisado, lo hemos reiterado no era nuestra voluntad, si nos hubieran dado una oportunidad de discutir y debatir estos temas de manera rigurosa pensando en el bien común de la Ciudad, bueno pues ustedes además han hecho eso en un Órgano que no era el que tocaba y fundamentalmente vulnerando las Leyes, y desde luego les vuelvo a advertir que están a tiempo de corregirlo, si estamos al final de un contrato si esta prorrogado, por que hay que darle a la empresa 5.000 000 más de euros por favor, espérense hagan simplemente una mejora de los nuevos servicios con el pliego actual y el nuevo Concurso diseñenlo partiendo de lo que necesite la Ciudad pero fundamentalmente no de 19.000.000 millones que ya es una subida muy importante y que van a subir, van a salir de los bolsillos de los ciudadanos almerienses, muchas gracias".

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler, Sr. Rodríguez D Estaban adelante".

Toma la palabra D. Esteban Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, a mí no me cabe la menor duda, bueno no me cabía la menor duda que ustedes hoy de lo menos que íban hablar entre otras cosas lo entiendo perfectamente y lo comparto era de la de lo que nos ocupa, quiera de la denuncia del Contrato con la empresa concesionaria del servicio y en consecuencia de la toma de decisión de redactar un nuevo pliego de condiciones para hacer un nuevo concurso eso es obvio y faltaría menos que no apoyaran ustedes esto faltaría menos, faltaría menos y enfatizo lo de faltaría menos y lo repito por la obligación que han tenido ustedes en dos cosas, primera en que esta Ciudad haya padecido durante cuatro años el mayor grado de deterioro en materia de limpieza y en materia de recogida de residuos que jamás ha tenido esta ciudad ni ninguna otra en la geografía española, ustedes son responsables directos del grado de deterioro que ha tenido esta Ciudad y segunda responsabilidad reconocida por ustedes mismos porque no puede ser de otra manera ustedes son responsables directos de no haber tomado las medidas oportunas para haber terminado con ese grado de deterioro al prorrogar innecesariamente, innecesariamente cuanto menos por un año a la empresa que según ustedes ha dejado de hacer sus deberes para con esta Ciudad, y es más de todos es sabido que desavenencias entre dos facciones del Grupo Socialista no llevo a una prórroga por 8 años, a una prórroga por 8 años, y ustedes hoy, hoy se legitiman entre comillas porque no lo están de calidades de servicios de prestaciones de servicios, de cánones, de precios y de lo demás porque ustedes son los primeros responsables, los primeros y únicos responsables de la situación a la que hemos llegado y me explico dice D. Diego Cervantes que se podía haber aprobado la decisión que hemos tomado hoy prácticamente la hemos tonado a hurtadillas y a escondidas que se podría haber tomado antes por supuesto que se podía haber tomado antes, por supuesto, el mes pasado hace dos meses hace tres, claro, y hace un año por parte de ustedes, y usted mismo lo reconoce pues claro que se puede tomar antes, pero no se puede tomar después D. Diego, esa es la diferencia, antes si se puede tomar esta decisión después no y por que después no, después no porque en Enero de 2005 termina el plazo de la prórroga y el Pliego establece firmado por ambas partes que con 9 meses de antelación hay que denunciar si no se quiere volver a renovar por un año más y estamos en eso 9 meses justos estamos haciendo lo que tenemos que hacer D. Diego, en otras cosas podremos no estar de acuerdo pero la medida que se ha tomado y cuando se ha tomado tenemos que estar absolutamente de acuerdo

porque es imposible hacerlo de otra manera y quiero decirles una cosa, cuando se habla de que a la empresa se le da, a la empresa se le sube, a la empresa incluso con verbos, que yo creo que son injustos se le regala, como dice D. Martín ,es el símbolo de la moderación, de la cordura, de la amabilidad, del respeto ese magnífico Concejal que nos llama a los demás minoritarios, caciquiles dictatoriales, esa boquita de oro pero nunca para lo bueno, para lo bueno jamás y se lo dije en la última intervención que tuve debatiendo con él en este Salón Plenario dice que se le regala el dinero a la empresa el dinero si se me permite la expresión se le regala a la Ciudad, se le regala a la Ciudad, lo que se hace es aprobar un plan de servicios, un plan de servicios que se parte de 14 millones y medio de euros efectivamente y quiero recordar que esa cantidad se deriva del o tiene su nacimiento en el año 96, 96 esos catorce millones y medio de euros, y que fruto de las actualizaciones de precios, de la adquisición del material y de los distintos convenios que se han firmado con la plantilla de trabajadores, el más importante en el año 2003 por parte del Equipo Socialista, nos lleva a esos dieciocho millos y pico de euros, todo eso nos lleva a esos dieciocho millones y pico de euros, y nosotros los dieciocho millones y pico de euros que corresponden a un Plan de Servicios que parte de esta Corporación y me estoy refiriendo al Partido Socialista en concreto o a algunos responsables concretos del Grupo Socialista porque la mayoría ni siquiera lo conocerán fueron los padres de la criatura y que conocen el Plan de servicios perfectamente, perfectamente, porque se deriva de allí, el plan de servicios asciende a esos diecinueve millones y medio de euros que la Ciudad necesita y que nosotros ponemos en valor para que la Ciudad tenga en el 2004 los servicios que tiene que tener y ya la empresa futura que sea la concesionaria del servicio la futura empresa partirá de unos servicios reales, con unos precios reales al año 2004, otra cosa bien distinta, bien distinta es que ustedes no estén de acuerdo en el lugar en donde se ha aprobado ese plan de servicios para el 2004 y para esta Ciudad de momento con esta empresa y en el futuro con otra o con esta misma la que gane la Concesión, y si ustedes no están de acuerdo, D. Martín ya lo ha anunciado que ha recurrido dónde tiene que recurrir pues bueno pues ya está ha ejercido sus derechos, si usted no lo ha hecho D. Diego perfecto también se le respeta la medida que se tome al respecto está absolutamente respetada como no puede ser de otra manera, pero ,pero como dije al principio de mi intervención como yo soy consciente de lo que aquí se iba hablar, yo no voy a ser muy prolijo en mí explicación pero tengo aquí informes del prestigioso Catedrático García de Enterría en relación con un tema absolutamente igual a este en el Municipio de Avilés, tengo el Informe Jurídico del Área correspondiente, en donde basándose en Artículos del propio Convenio, perdón del propio Pliego de prescripciones

se contempla la posibilidad de que sea en la Comisión de Gobierno en donde se tome la decisión de la aprobación de un Plan de Servicios que es lo que nosotros hemos hecho, el que no este de acuerdo tiene los Foros legales donde recurrir para reclamar sus derechos si es que entiende que estos no han sido respetados y por último, por último tengo que decirles que lo importante lo importante porque ya entrar en ... si han mejorado los servicio, mire usted D. Martín créame eso lo dicen los ciudadanos los ciudadanos no usted usted es una parte interesada, y en estos momentos más doble interés porque usted esta en campaña y iniciaron en la campaña en el mismo mes de julio del 2003 ya la iniciaron ustedes porque usted ya tenía el compromiso del Sr. Chaves de que usted iba a ser candidato y encabezando la lista al Parlamento Andaluz y de ahí es de dónde se derivaron las caídas de otros compañeros de usted como el Sr. Martínez Cabrejas, y usted en el mismo mes de Junio cogió el tema de la limpieza, cogió el tema de la limpieza con toda la fuerza que pudo y lo sigue manteniendo, pero cada vez la fuerza D. Martín usted la pierde en este tema por lo que le decía, porque no es usted que es parte interesad igual que lo soy yo yo para decir que esto esta muy bien y que ha mejorado muchísimo y usted para decir no solamente que no ha mejorado sino que está peor, pues mire usted D. Martín ni lo que usted dice ni lo que yo digo, eso lo dicen los vecinos los vecinos, y créame los vecinos comparte la mejoría o la mejora que esta Ciudad ha sufrido en los últimos 8 meses, esa es la verdad, le pese a quién le pese y colabore quién colabore quien colabore para que esto no sea así, muchas gracias".

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "¿Algúna intervención más, Sí Sr. Cervantes".

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, apúntese usted el tanto que han sacado los contenedores que estaban guardado en el Gobierno anterior, apúnteselos pero nada más, sabe cuál es el problema, yo creo que la intervención del Sr. Soler ha sido muy acertada así como las intervenciones de Urbanismo son absolutamente erróneas se lo critico, ahora tengo que valorarle que la intervención ha sido muy acertada y usted no ha contestado nada Sr. Soler esta bien asesorado en esto, claro y usted no ha contestado en, nada mire parte usted del siguiente error la discusión de que vaya a Comisión de Gobierno o que vaya a Pleno, porque ustedes tienen mayoría y el Partido Popular le admite todo lo que ustedes digan , tienen un pacto de sangre o sea es que no discuten ni con el Partido

Popular, si usted Sr. Megino hace un Convenio el Partido Popular si buena, bueno la Sra. Muñiz no ha venido no se que le pasará, si usted hace un acuerdo el Partido Popular sí buena, tienen ustedes un buen pacto, un buen pacto eh, pero la ventaja de que vaya a Pleno es que va a Comisión Informativa, y Sr. Esteban usted no se fie tanto de lo que le diga sólo una parte de los técnicos no se fie tanto, no se fie tanto en este tema, a lo mejor en cultura la cosa es mas fácil, tomar decisiones pero en este tema no se fie tanto de una parte de los técnicos que hubiéramos ganado si esto hubiera ido a Pleno, de todas maneras ustedes lo hubieran aprobado los 19.000.000 millones, pero ustedes hubieran contestado y los técnicos podían haber contestado las preguntas que yo creo que son claves que les esta haciendo el Sr. Soler, por qué no se rebajan 2.000.000 millones de euros, a pedido preguntas concretas, y usted lógicamente no esta capacitado para contestarlas, porque ni las sabe, se lo tiene usted que preguntar a los técnicos mañana para que siga la polémica, eso lo podíamos haber hecho en una Comisión Informativa, ¿qué es lo que ocurre? usted esta un poco acorralado y nervioso, porque primero empieza a decir la responsabilidad que la Ciudad este sucia la tiene el Equipo anterior, que ya han pasado 8 meses y ya la han utilizado ustedes bastante, que ya han ganado unas elecciones con la limpieza yo creo que fue un elemento clave decisivo de las elecciones, eh ya esta bien mire usted desde que usted empezó primero pone una tasa le pedimos el plan de limpieza para justificar esa tasa, yo no le dije no suba nunca la basura le dije cómo se justifica esta subida, lo primero que hace es poner una tasa no justifica usted por que dice porque mejorará en segundo lugar pone en presupuesto 17.000.000 millones de euros, dos millones menos de lo que vale, eso no se lo aconsejaron también los técnicos, claro, usted lleva un presupuesto y aquí hay un presupuesto aprobado de 17.000.000 millones de euros en segundo lugar después de poner la tasa, en tercer lugar cambia usted el Canon a la empresa y en cuarto lugar nos sorprende con que le vamos a aprobar con que hace usted un nuevo servicio, es que está usted dando palos de ciego, no nos fiamos no no claro, como me explica usted que pusiera 17.000.000 millones y ahora valga 19.000.000 ¿es que ha cambiado usted de técnico?, como me lo explica usted Sr. Esteban, no no si es verdad, usted lleva muy poco tiempo a lo mejor en ese Área y no le aclaran, no digo que no se aclara, usted no tiene ni pizca de tonto, pero no le aclaran nada yo lo que no entiendo el Partido Popular como no le pregunta, oiga usted ya esta bien, eh, o sea nos hace poner usted al Hacienda 17.000.000 millones en los presupuestos y ahora ya eran 19, hace dos meses, no un mes aprobamos el presupuesto y quiere usted que nos fiamos de que tiene usted un planteamiento coherente pues lo primero que tenemos que pensar es que aquí la empresa está partiendo el bacalao a su favor, y es verdad que le debemos actualizaciones a la empresa, es verdad, claro que es

verdad, desde hace tiempo y ustedes cuando Gobernaba el Sr. Megino tampoco la actualizaron, el Sr. Megino prorrogó el problema claro que es verdad pero usted esta dando demasiados palos de ciego en decisiones políticas y además cambiando y desde hace una semana nos hemos enterado que va hacer un nuevo concurso porque hace 2 semanas usted decía que no iba hacer un nuevo concurso, bueno conteste usted a las preguntas del Sr. Soler, dos millones de euros de rebaja, por qué no, por qué no, no me cuente usted que teníamos la culpa, si hemos sido culpables ya lo hemos pagado, venga conteste usted ahora a su gestión, gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más?. Si Sr. Soler".

Interviene D. Martín Soler Marquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, Sr. Cervantes me manda usted unas perlas negras envenenadas, mire yo sólo le acepto que usted me de clases de química, pero ya no de bioquímica, por ejemplo, y le acepto un debate público de Urbanismo cuando usted quiera, cuando usted quiera, sobretodo porque es un tema que tiene muchas perspectivas y muchas de ellas no solo están basadas en la experiencia sino también están en el conocimiento de las Leyes de otras ciudades y de una vocación claramente pública en la gestión del Urbanismo. Mire Sr. Estaban eh, cogiendo el hilo de lo que decía el Sr. Cervantes no me ha respondido a las preguntas que son claves, yo creo que es una obligación que tiene usted como responsable político se lo pido además encarecidamente, sino puede hoy démelas por escrito, pero yo le reto también a usted a demostrarle como simplemente ajustándonos a los 5 temas que yo le he dicho nos podríamos ahorrar 2,5 millones de euros que son innecesarios en la subida del Canon, que son innecesarios Sr. Estaban se lo digo de verdad, porque no hay derecho a que a la gente de Almería se le obligue a pagar un dinero que se podría gestionar mejor, por tanto haga esa reflexión consulte a quién quiera, haga de la gestión eficacia como ustedes prometieron y ajusten bien los precios, simplemente con descontarles el Canon, la parte de al amortización de las obras perdón de los vehículos y del material, hay ya un ahorro de 600.000 euros al año, por favor, es que eso lo tiene que saber la gente de la Ciudad de Almería, y en todo caso también comentarle algunas cosas, si deja el Sr. Megino que usted me escuche, mire nosotros ya en las urnas los aciertos y los errores ya los pagamos, el pueblo ya votó y entendió que habíamos hecho bien unas cosas y mal otras, por cierto el Sr. Megino y usted perdieron las elecciones del 99 eh, perdona la Alcaldía bien, pero es que yo recuerdo es verdad, perdieron la Alcaldía, pero es que yo recuerdo que ustedes iban a sacar 17, lo digo porque hombre, la soberbia, la tranquilidad, a veces se gana otras se pierde, pero por cierto también el Sr. Comendador iba en esas elecciones y

no pudo gobernar su partido, es decir que bueno vamos a ser con las elecciones un poco tranquilos porque nosotros ya en la Urnas hemos pagado nuestros errores y no mire usted para atrás hombre, dé usted explicaciones de su gestión que ya tiene tiempo de haberlo demostrado, porque yo no quiero que usted se moleste pero de verdad, es que es un desastre en la gestión usted eh, es un desastre en la gestión, porque usted tampoco se ha estrenado aquí con la basura, ustedes que es un desastre en cultura, vamos la entrada del concierto del Sr. Braun, aquel estarán todavía buscándose por ahí; O impedir que se ponga la Feria del libro en la Rambla de Almería, bueno mire y le digo porque además usted trae aquí el nombre de un compañero, lo trae aquí, que a mi cuando lo traen ustedes aquí para utilizarlo como arma arrojadiza me va a tener siempre usted enfrente, si usted quiere enfadarme sáqueme el nombre aquí de un compañero que ha sido Alcalde democrático de esta Ciudad, y me va hacer enfadar usted porque lo voy a defender y le voy a decir a usted entonces cosas que habitualmente no se las debería de decir, a partir de ahí mire ustedes antes de mejorar el servicio han subido las tasas y han cobrado más impuestos y además le digo que cuando usted habla de Convenios con trabajadores, cos convenios los firma la empresa con sus trabajadores o le tengo que recordar también siendo Alcalde el Sr. Megino lo que fue la Feria del 98 cuando había una amenaza de huelga y el Sr. Megino con el Sr. Sáez se enfrascaron en la negociación y nos costó 200 millones de pesetas una tarde en una Cafetería con el Comité de Empresa, ¿se acuerdan ustedes o no Sr. Megino?, como que no como no se acuerda, no le interesa nos costó 200 kilos esa tarde de café y usted se metió hasta las trancas en discutir con el Comité de Empresa, y cuándo quiera usted se lo demuestro vamos en el sitio dónde estuvo sentado, en la Cafetería en donde estuvo sentada hablando con la gente, miren a partir de ahí, le vuelvo a decir lo de antes, no es razonable que ustedes suban el Canon 5.000.000 millones de euros, no es razonable porque estamos al final de la prórroga y de la concesión, ustedes además dice el de Enterría como si eso fuera por cierto no dice que en Avilés también gestiona la basura TECMED y que el informe a él no se lo ha mandado el Sr. García de Entera, se lo ha mandado TECMED, no pero lo reconoce, es que el dice en Avilés García de Entera que es un Catedrático del mundo mundial ha dicho que lo que hemos hecho aquí está bien, y mire por dónde García de Entera es un abogado privado al que se le paga de parte y además allí está TECMED gestionando la basura que es quien ha hecho el informe como va a dar igual, a usted quién se lo ha mandado el informe ese, usted se lo ha pagado a García de Entera, se lo ha traído el jefe de TECMED que es el que le está volviendo loco lo va a terminar de trastornar completamente, lo va terminar de trastornar, de verdad es que es una cosa espectacular, por cierto usted tiene informes jurídicos, yo tengo fallos y sentencias firmes, de 2 Concursos que ha hecho el Sr.

Megino y que lo han tumbado los Tribunales, por lo mismo, frente a informes pagados de parte yo tengo Sentencias Firmes, por tanto déjeme usted que yo aquí defienda los intereses de los ciudadanos de Almería, hombre claro que sí, la de EULEN, la Sentencia de EULEN, que le ha anulado a usted el Concurso por favor lo que pasa es que usted estaba despistado en la Diputación y en otras historias, pero aquí hay una Sentencia de EULEN, que adjudicó el Sr. Megino y que se la han cargado los Tribunales, se la han cargado directamente como la del patrimonio público de suelo que también se la han cargado los Tribunales, loo que pasa por desgracia, la Justicia es tan lenta que llega Ya cuando las cosas están resueltas, a partir de ahí, mire Sr. Esteban las elecciones y ya termino usted dice estábamos en campaña y estábamos no se qué historia mire cada uno hace lo que considera que tiene que hacer y deberíamos de ser capaces de discriminar el papel que cada uno tiene en la vida en cada momento, no porque yo podría preguntarle también al Sr. Alcalde de hecho se lo voy a preguntar después ¿qué cuanto le ha costado la Campaña de promoción del transporte gratuito?, se lo voy a preguntar y con qué expediente está eso pagado, como también le voy a preguntar si la foto que aparece ahí es la misma de la Campaña Electoral, también se lo voy a preguntar me va a tener que responder por escrito, pero mire Sr. Esteban ya que habla usted de una cosa, ya que habla usted de Campaña, en estos días estamos haciendo el puerta a puerta por Almería y cuando un Diputado de a pié simple quiere hablar del AVE o quiere hablar del Impuesto de las Pensiones sabe usted de que me habla la gente de todos los barrios de Almería, del Distrito 1 hasta el 7º, del desastre de la gestión de la basura en esta Ciudad, muchas gracias Sr. Alcalde".

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Rodríguez"

Interviene D. Esteban Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, Yo creo de verdad estos son momentos en los que a uno le gustaria que hubiese muchísima gente aquí, si si, no se ría usted, no se ria usted, porque esas manifestaciones tan agrias por su parte y tan enervadas, son fruto de verdad de su incapacidad D Martín, de su incapacidad de gestión y de futuro, usted es un perdedor nato D. Martín, nato usted tiene los días contados políticamente, se lo aseguro yo, no no estoy siendo muy serio y muy riguroso D. Martín, D. Martín tenga usted la deferencia de permitirme hablar como yo le he permitido a usted, usted siga hablando yo no estoy amenazando no convierta usted esto en una amenaza, usted políticamente D. Martín tiene los días contados, porque usted es un perdedor nato, y a usted como se suele decir le

han dado la refinitiva, la refinitiva, D. Martín porque a usted a usted las encuestas también le dan el Almería perdedor y usted es el responsable de su Partido en Almería para bien o para mal eso a mi no me interesa, pero entrando en el tema de la limpieza D. Martín usted D. Martín es responsable por pertenecer al mismo Partido que los anteriores Gobernantes de esta Ayuntamiento en el grado de deterioro insisto que ha sufrido esta Ciudad, D. Martín, es responsable y cuando yo decía que me gustaría que esto estuviese repleto de gente, repleto de gente, porque quiero hacer aquí un paréntesis para decirle que yo me reuní una noche con todas las Asociaciones Vecinales para algo tan poco agradable para debatir la modificación de la tasa que habíamos hecho en tema de recogida de residuos D. Martín, y no pasó nada en absoluto no pasó nada D. Martín, y mire nosotros D. Martín le estamos dando a esta Ciudad solución a la política tan nefasta que ustedes han tenido en líneas generales pero particularmente en tema de limpieza y de recogida de residuos no les parece a ustedes, salvo que D. Martín quiera buscar el lucimiento por estar en campaña que es algo ilógico que el Concejal responsable de la limpieza y de la recogida de residuos de la anterior Corporación responsable para lo bueno y para lo malo fundamentalmente para lo malo por lo que he dicho anteriormente que es el Sr. Pérez Navas, este sumido en el mayor de los silencios y se haya convertido en portavoz de una materia que hay que conocer profundamente y que lo haga D. Martín Soler, lo hace desde el más absoluto de los desconocimientos pero lógicamente buscando un Foro de lucimiento por estar en Campaña, ni más ni menos, ni más ni menos y esa es la realidad, la realidad, entrando en respuestas concretas D. Martín mire, todas esas rebajas a las que usted alude que no le quepa la menor duda que han sido contempladas por los servicios técnicos del Área correspondiente, pero es mas, pero es mas quiere usted decirme a mi salvo que usted diga que se va a convertir en el mayor de los defensores del anterior Alcalde cosa de lo que yo dudo porque el peor enemigo que tuvo el anterior Alcalde fue D. Martín Soler, con nombre y apellidos".

Interviene D. Martín Soler Márquez que dice: "Le pido amparo en este Pleno en la figura del que ha sido Alcalde democrático de esta Ciudad, le pido por favor amparo, le pido amparo".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Soler, Sr. Soler, continúe Sr. Rodríguez".

Toma la Palabra D. Esteban Rodríguez Rodríguez, que dice: "Pues mire le voy a amparar yo y no le voy a nombrar más, lo voy a amparar yo, mire que le diga lo que le estaba diciendo, lo que le estab diciendo D. Martín que es lo importante, porque no responde usted del incumplimiento por parte de la empresa en la recogida y tratamiento de inertes

que hemos pagado porque usted no descontó del Cánón, que recurrimos nosotros D. Martín, respondame usted por escrito o cantando como quiera usted pero respondame, claro, pues claro D. Martín por eso le digo deje usted al Sr. Pérez Navas que aunque prácticamente aunque no ejercía el mucho y lo dejaba en manos de D<sup>a</sup> Araceli Carrasco, lo dejaba en manos de ella y no voy a decir nada para no levantar susceptibilidades, pero se tenía que haber informado usted también de eso, por qué ustedes no les rebajaron del Canon el incumplimiento de la recogida y tratamiento de inertes a la Empresa a la que usted dice que si lo hemos hecho nosotros, y mire usted D. Diego no quiero dejar de contestarle lo siguiente porque es que lo hemos explicado y miren ustedes, el Plan de Servicios del año 2004 está valorado y revisado por los servicios técnicos en 18 millones y pico de euros, bien, y quiero decir una cosa que no dije antes, obligados por desequilibrio económico que se restablece entre la empresa y lo que cuesta el servicio y dice la Ley clarísimamente que cuando se establece un desequilibrio económico usted tiene la obligación de establecer el equilibrio económico eso es así, pero lo que le quiero contestar es lo siguiente, el Plan de Servicios esta valorado en 18 millones y pico de euros, y el presupuesto como bien dice usted si le estoy dando la razón recoge 17.000.000 quiere decirse es evidente que con ese plan de servicios y esos precios que son los de 2004 no tenemos dinero suficiente recogido en el Presupuesto para llegar al 31 de Diciembre del 2004. Pero eso es otra cosa quiere decirse que nosotros tenemos la obligación de habilitar la diferencia desde los 17 millones de euros a los 18 millones y pico para completar el año, tan sencillo como eso, o sea no tiene que ver nada no tiene que ver nada, ni con el Plan de Servicios que se le va aplicar al la Ciudad de Almería ni con los costos de ese Plan de Servicio y quiero decir también una cosa para terminar; Hablaba D. Martín de Sentencias y de dineros, y en relación con Sentencias pues tengo que decir a D. Martín que no hace muchos Plenos el pidió que no nombrásemos a quien ya no estaba entre nosotros por poner un ejemplo, pero quiero decirle también D. Martín no lo estoy nombrando D. Martín, que hace poco se ha ejecutado una Sentencia derivada también de lo de ustedes, como es el caso del Sr. Romero, pongamos por caso o eso también es nuestro, D. Francisco Romero ha tenido que volver de donde nunca debió de salir para que ustedes pudiesen hacer determinadas cosas que hicieron y lo vamos a dejar ahí aparcado, ahí, si quiere usted lo debatimos y lo discutimos, eh, de acuerdo, de acuerdo, y mire cuando usted dice del Sr. Megino habla usted de 200 millones de pesetas y demás, yo quiero recordarle a usted que también el Sr. Megino fue el responsable de negociar la deuda histórica con la empresa concesionaria del Servicio y rebajar esa deuda en mil millones de pesetas y además el pago eh, diluirlo en bastantes años, sin interés, sin interés mil millones, la

deuda rebajada en mil millones, teniendo competencias de Alcaldía el Sr. Megino y el resto....mal que le pese a usted D. Martín, por tanto yo quiero terminar diciendo como no puede ser de otra manera, que yo les agradezco a ustedes, como no puede ser de otra manera, el apoyo a la denuncia del Convenio perdón del contrato y en consecuencia a sacar un nuevo Pliego por el que se regirá el nuevo concurso que al fin y a la postre lo que a todos nos interesa para que de forma definitiva esta Ciudad no este en materia de limpieza y recogida de residuos en prórroga sino que este actualizada en todos los sentidos, en costos en servicios y en adjudicación. Muchísimas gracias".

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarna Garcia Peña.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchísimas gracias Sr. Rodríguez, pasamos a la votación del Punto entiendo porque hay unanimidad de toda o para la Aprobación del mismo. Así se declara, se Aprueba por Unanimidad.

#### **19.- Ruegos y preguntas.-**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: ¿Hay algún ruego o pregunta?.

Interviene el Sr. Cervantes, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, Sr. Cazorla, vamos a ver ha llegado información que los grupos de turistas que vienen no se sin son Tour-Operator, los grupos de turistas que vienen fundamentalmente viene gente de la 3<sup>a</sup> edad no pueden visitar los Templos de la Ciudad por la mañana porque según nos dicen el Obispado y los Párrocos se han puesto de acuerdo para no abrir los Templos por la mañana, todavía queda pendiente, si se está cumpliendo o no una ruta que se llama Almería por los Templos,eh el hecho es que los grupos de turistas no pueden ver ninguno de los Templos ni siquiera la Catedral que sólo lo abren parece ser por la tarde en horas de culto, eso es lo que nos ha llegado de información, le rogamos que debido a sus buenas relaciones celestiales usted consiga que se puedan abrir los Templos por la mañana porque la mayoría de estas personas de la tercera edad hacen la ruta por la mañana. Sr. Venzal esta usted muy tranquilo hoy, dónde están las llaves, se dice que a usted le han dado las llaves de la casa de los Marqueses de Cabra, venimos reivindicando Izquierda Unida la Casa de los Marqueses de Cabra desde que nos fundamos Izquierda Unida, se dice que a ustedes les han dado las llaves y yo me pregunto dónde están las llaves porque Marqueses de Cabra no lo ocupamos definitivamente no lo ocupamos con la necesidad que hay de introducir archivos, etc, había un presupuesto antes dedicado a iniciar archivos, pero en cualquier caso dónde están las llaves, porque Marqueses de Cabra tiene usted la culpa o es que la

Junta no se la ha traspasado que nos aclaremos; esto es una pregunta y tiene usted que contestar porque no hace falta contestarla por escrito, eh".

Interviene el Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "bien , los Palacios, el Palacio de los Marqueses de Cabra cuando el que les habla ocupó la Concejalía de Cultura me puse al habla con la Delegada y vimos la necesidad de que había que hacer una determinada serie de obras menores al objeto de que pudiéramos ocuparla, entonces me comentó que habían procedido a la adjudicación creo que era de la climatización y de los elevadores y que estaban terminándolas y que en cuanto se terminaran procederían a entregárnosla, está prevista Partida ya para el traslado yo me imagino que usted va por algunas declaraciones que habido de que estaba terminado; Lo que es la obra civil por así decirlo y no polemizar gruesa si estaba terminada pero no nos han entregado las llaves porque están terminando unos remates".

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver yo vuelvo a la pregunta y ahora a quien corresponda, a quien corresponda pero ya no lo sé Sr. Alcalde a quien corresponde, no es un problema de llaves, el Ayuntamiento Urbanismo tiene que ...U Obras Públicas tiene que recepcionar una obra, recepcionar y esto significa una aceptación de una obra como se le entrega al Ayuntamiento un proceso de recepción no es un problema de llaves, parece ser que el Ayuntamiento no ha recepcionado esa Obra, si no la ha recepcionado siguiente pregunta, si no la ha recepcionado por qué no se entrega esa obra, por parte de...alguien sabe por que no se entrega esa obra por parte de la Junta de Andalucía digo pregunto".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A ver si me explico mejor, lo que era el proyecto estaba prácticamente concluído lo que ocurre es que había que hacer una serie de de terminaciones que eran aconsejables hacerlas antes del traslado, porque como usted comprendera al trasladar libros y documentos y expedientes Administrativos, pues no parecía lógico entonces se procedió a la adjudicación, no se ha recepcionado y se está en la fase de hacer la climatización y los elevadores de carga".

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "No se ha recepcionado por tanto es responsabilidad que no se ha terminado quiero entender eso"

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sr. Cervantes no es un debate, está usted debatiendo".

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "No, NO voy a hacer otra pregunta permítanme, otra pregunta

de estas de actualidad, que para eso están los ruegos y preguntas, a usted SR. Alcalde. ¿A firmado usted un Convenio con la Junta por el cual se compromete a demoler a demoler el Instituto de Sierra Alhamilla, además del compromiso de demoler el Instituto de Sierra Alhamilla qué más compromisos tiene con el trámite, proyectos y construcción, qué más?, pregunto tiene con el trámite y proyectos de construcción del Sierra Alhamilla. Tercero si lo firmó usted por qué no ha dado un paso en ese sentido si es verdad que usted se comprometió al proyecto, son tres preguntas, si se comprometió al proyecto y si se comprometió a la demolición, por que no ha dado un paso en ese sentido y está dejando usted que le hagan responsable a este Ayuntamiento de que eso no tire para adelante".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes el 18 de Diciembre del 2001, se modifica un Convenio firmado el 31 de Mayo de 2001 por 1ª vez, con el compromiso por parte de la Junta de Andalucía de ingresar una cantidad contante y sonante de 125.000 euros, ¿para qué se firma ese Convenio?. 2001 Mayo 2001, para la relación de estudio de detalle contratación del proyecto básico y ejecución, y la relación del proyecto de seguridad y salud de las obras de la construcción de I.E.ALHAMILLA, bien ese Convenio sufre una primera modificación el 18 de Diciembre de 2001 y posteriormente en Diciembre de este año pasado de 2003 sufre otra modificación nos mandan otro Convenio por parte de la Consejería, en el cual, se establece que el pago de ese total, importe que asciende a 167.000 euros se haría en dos anualidades una, la de 2001 de 125.000, y otra en este año de 2004 por importe de 41.767 euros, por tanto, tiene entrada en el Ayuntamiento porque se firma primero por la Consejera y por el Alcalde el 20 de enero de este año, el 20 de enero tiene entrada esta modificación de Convenio hace un mes, firmado por el Alcalde y por la Consejera, aquí no hay ningún compromiso de construcción de inmueble, hay compromiso de contratación de proyecto base y de ejecución, de relación de estudio de detalle y de redacción de proyecto de seguridad y salud de las obras de construcción del I.E.S. ALHAMILLA, de eso nada más, no hay ningún otro convenio y un compromiso de la Junta de Andalucía de hacer un ingreso el año 2001 de 125.000 euros y un resto de 41.000 euros del 2004, para ese fin concreto, y en hacienda no hay constancia ni siquiera del ingreso de la primera cantidad de 125.000 euros, por tanto Sr. Cervantes yo podré hacer lo que tenga que hacer, y deberé hacer lo que tenga que hacer, y este Equipo de Gobierno se comprometerá a lo que tenga que comprometerse, pero claro si quien tiene el primer compromiso que es la Junta de Andalucía, en este caso la Consejería de enviar una primera cantidad en la anualidad del 2001 para acometer una serie de proyectos no lo hace, pues estamos atados de pies y mano, pero fíjese usted y a parte cual ha sido la actuación de este hoy Alcalde y entonces Presidente de la

Diputación Provincial de Almería, a coste cero para la Consejería la Diputación le cede las instalaciones del Virgen del Pilar, propiedad de la Diputación de Almería para el traslado de los alumnos y profesores del I.E.S. ALHAMILLA para que no se interrumpan las clases, eso es colaboración Institucional a coste cero, para la Consejería, y ahora cual es la pretensión de la Consejería, que firmemos un Convenio por el cual el Ayuntamiento adelante la cuantía de 5.000.000 de euros para construir un Instituto que no es competencia de este Ayuntamiento ni tiene este Ayuntamiento consignado presupuestariamente esa cuantía para poder hacerlo, exactamente igual que si la Consejería de salud nos dice, querido Ayuntamiento como es hoy la Administración mas cercana al ciudadano necesitamos que nos adelantéis el dinero para que haya un nuevo mobiliario por ejemplo en las habitaciones del Hospital Torrecárdenas, pero bueno que competencia y que responsabilidad tienen esta Administración y tienen el dinero de los almerienses para dedicarlo a construir algo que no es ni responsabilidad ni competencia Municipal por nuestra parte Sr. Cervantes vamos a cumplir los compromisos y si hay que derribar el Instituto y tenemos que hacer frente a ese gasto que también tendría que hacer frente la Consejería en aras de la buena colaboración Institucional lo vamos a hacer, cuando tengamos conciencia clara y compromiso fehaciente de la Consejería de que una vez derribado el I.E.S. ALHAMILLA tal como esta comience la construcción del mismo por parte de quién es el competente para hacerlo que es la Junta de Andalucía, tenga usted por seguro que no vamos a dejar nuestra responsabilidad otra cosa es que gratuitamente se quiera achacar una responsabilidad a este Alcalde y a esta Corporación que no tiene, pero esto amigo mío usted sabe que en el juego de la política por desgracia casi todo casi todo está permitido, muchas gracias".

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña que dice: "Si otra pregunta, es para que vea Sr. Megino que la Oposición tenemos cosas que decir, para que se aclaren, entre otras aclaraciones Sr. Megino ahora me refiero a usted también, se dice que el Palacio de Justicia no se hace por problemas de Licencias, que yo sepa aprobamos hace poco un estudio de detalle verdad es verdad que hay problemas de licencia como tantos hay en su área que siguen retrasándose mucho, yo diría hasta más ¿Es verdad que hay problemas de licencias con el Palacio de Justicia nuevo situado en la calle Padre Méndez, Calzada de Castro, no perdón Padre Méndez Carretera de Ronda"

Interviene el Sr. D. Juan Megino López, que dice: Bien como usted bien dice después de muchos dimes y diretes y mucho tiempo porque del Palacio de Justicia se viene hablando hace 6 años, 7, 8 muchísimos, aprobamos el último Plenario el estudio de detalle, que por cierto todavía no

se ha publicado en los medios, tal y como es preceptivo en el Boletín de la Provincia, y si mis noticias son ciertas no quieren pagar los gastos de esa publicación, sorprendente no, y me parece que son 30.000 Ptas, el el costo de esa publicación, y esa es una obligación que para los privados y para lo público tiene que cumplirse, respecto al tema de la licencia ha tenido multitud de requerimientos multitud, multitud son mas de 20 que no han satisfecho en su totalidad no se si al día de hoy porque evidentemente usted sabe que los el tema de las licencias en un tema reglado, no, al día de la fecha no se si están todos cumplimentados, pero ha tenido de ese nivel de requerimientos que han tardado Dios y ayuda que se produjese, pese a la digamos a la intervención directa del propio Delegado de la Consejería ante mi persona para que agilizáramos dentro de todo lo posible y entendiendo que debía ser un expediente mas, porque no seria razonable que en función de esa llamada volteáramos el orden natural de la licencia para dar plena opción a este tema, no sería justo, verdad, bien pues a pesar de todo eso y a pesar de todos los requerimientos estamos en esa situación, yo no sé si al día de la fecha se habrá cumplimentado todo pero el tramite es administrativo de publicación del estudio de detalle necesario para seguir culminando etapas, no se ha publicado todavía en el Boletín de la Provincia repito si mis noticias son ciertas por ese pequeñito detalle de lo que el costo de la publicación".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, si Sr. Cervantes".

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes, que dice: "Sr. Megino, ¿por qué condiciona usted el desarrollo del PITA a una modificación del Plan General que tiene usted obligación de plantear a posteriori. Segundo Sr. Alcalde es por lo mismo, se compromete usted a que el mes que viene, viene la aprobación inicial del PITA".

Toma la palabra el Sr. D. Juan Megino López, que dice: "Mi parte el Sr. Alcalde la suya; Tendrá usted la información adecuada en el momento oportuno, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes no se preocupe por escrito le contesto. Muchas gracias, sí Sr. Soler, ¿es usted el único que va a preguntar, o van a preguntar,...unos cuantos?, si, bien entonces por ir tomando nota de todas las preguntas y luego al final ir contestando una por una, no hay problema, puede usted empezar".

Toma la palabra el Sr. D. Martín Soler Márquez, que dice: "Yo preferiría que nos respondiera una a una".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Si pero es que eso da lugar a repregunta y a debate, y esto es Ruegos y Preguntas no es un Debate más abierto del Pleno".

Hace uso de la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "No, no voy hacer debate; Primero es cierto que están sin cobrar Los Policías Locales las retribuciones correspondientes a los servicios extraordinarios desde la Feria para acá, y que se les están dando en días de permisos con lo cual se está disminuyendo el número de Agentes de Policía Local en las calles, no me responde, quiero que me lo diga por escrito por favor también. Segundo queríamos saber por escrito el importe el gasto, el capitulo del presupuesto donde han adscrito ustedes la Campaña de Información o Publicidad sobre el reparto de los carné para acceder al reparto del transporte público gratuito, y también queríamos saber si la foto que aparece ahí del Alcalde corresponde a una foto de la campaña electoral pasada, o de las elecciones Municipales, ¿me responderán después no?, bien. Tercera, ¿es cierto que el 10 de Octubre el Alcalde Almería firmó un Convenio asumiendo la responsabilidad para demoler el Instituto Alhamilla, es cierto que usted también en ese Convenio se comprometió a redactar el proyecto básico y por tanto hay contratado un arquitecto para que termine el proyecto y una vez que se termine se pueda hacer el proyecto y la licitación de la obra, es cierto como mandan las normas administrativas que para pagarles las subvención tiene que ser contra certificación y parte de obra terminada, obra que ustedes no han empezado, es cierto también que igual que usted dice que por que asumen gastos de la Junta, es cierto que a este Ayuntamiento la Junta aporsto sin tener que hacerlo el 50% de la Financiación de la mejora de los Colegios, no Institutos, Colegios, donde el mantenimiento corresponde al Ayuntamiento y por tanto ha habido una colaboración leal del 50% en dinero procedente de la Junta?. Gracias".

Interviene D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Yo quiero hacerle una pregunta a Rosario a la Concejala de Salud y de Consumo, referente a como lleva el estudio digo lo del estudio porque siempre que le pregunto y me contesta que lo está estudiando, pues como lleva el estudio del traslado del mercadillo del martes, hacia la zona, que nos se no se sabe dónde ni cuanto metro tiene ni nada de nada, solamente que esta estudiando, pues a ver si ya pues termina de estudiar y me lo cuenta porque no lo sabemos todavía y llevamos ya 8 meses con el estudio y por otro lado, ¿me vas a contestar por escrito?. Vale, y otra pregunta al Sr. Esteban Rodriguez, esta no se si me va a contestar por escrito porque no le daría tiempo porque lo que le quiero preguntar es si sabe usted ahora mismo a esta hora todavía no se ha recogido ni una bolsa de basura en el barrio del el Alquian

y son ya las dos y cuarto de la tarde y así llevamos un tiempo y los fines de semana, incluso viene a partir de las cuatro o las cinco de la tarde, me da igual que me la conteste por escrito o no, yo lo único que quiero es que lo sepa si es que sabe que no se está recogiendo la basura en el barrio, y un ruego, también puedo hacer un ruego, que no diga usted que está mejor la basura, le ruego que no lo diga por lo menos en barrios donde no aparece a recogerla hasta que no pasa media tarde y lleva más de 24 horas la basura ya en los contenedores, muchas gracias".

Interviene D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, queria preguntarle al Sr. Cazorla y Garrido, que valoración es la que a usted le ha llevado a tomar la iniciativa de asistir a la Feria Internacional de Cruceros que se celebra en Miami del 15 al 18 de Marzo concretamente la Sistreis Convención ¿cúal es la oferta que usted va a llevar de Almería y qué contactos, porque habrá hecho algún contacto con algún ejecutivo de cruceros?. Gracias".

Interviene D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, que dice: "Quiero hacer dos preguntas al Pleno del Ayuntamiento y me gustaría que se contestara por escrito, una de ellas es la que hemos puesto ya de manifiesto el Partido Socialista que ha sido el cierre o sea el tomar la decisión del cierre de la casa del jardinero, no entendemos después de una inversión que ha costado 16.000.000 millones de pesetas, un sitio tan emblemático como es la casa del jardinero, entrada al casco antiguo y una situación que entendemos y creemos que es un punto de referencia en la Ciudad bastante importante no solamente para los ciudadanos sino tambien para los turistas, no entendemos que se haya llegado a esta decisión y por tanto ante esa duda que tenemos el porque se ha llegado a esta decisión tan drástica para creemos nosotros que es drástica, porque no creo que sea para esperar a poner en marcha el presupuesto del Ayuntamiento porque sabemos que esta funcionando y ya de hecho se han tomado actuaciones como puede ser la tarjeta para los mayores etc, etc, y que no se haya hecho en ese presupuesto la renovación, puedo..la pregunta es esa, ¿qué por qué se ha cerrado la casa del jardinero y no se ha renovado las 2 becas de turismo que están pendientes de renovar?, así de claro. Y la otra pregunta que quiero hacerle al Pleno del Ayuntamiento que también quiero que se me conteste por escrito es respecto al Mercado Central ,este mercado sabemos que es una obra emblemática en la Ciudad porque está dentro de un protector de envergadura importante porque es el centro comercial abierto, y en este sentido sabe el Alcalde y además él está implicado en este tema porque presentó un proyecto de cara a las elecciones y concretamente el Ayuntamiento estando el Grupo Socialista en el Gobierno presentó otro proyecto para el Mercado Central y concretamente ayer tuvimos la reunión del Consejo

Sectorial de Comercio y no hubo una respuesta contundente a la pregunta que se hizo sobre porque no se pone en marcha ya o se toma ya la iniciativa de este proyecto supuesto que todos conocemos que hay 2 situaciones siempre complicadas, una que no existen los proyectos y otra que no existen las subvenciones. Pero que casualidad que aquí y ahora en este proyecto del Mercado Central tenemos subvención en, 500.000.000 de pesetas que ha dado la Junta de Andalucía y dos proyectos; A mi lo único que me cabe pensar es que a lo mejor tenemos amistades peligrosas y si tenemos amistades peligrosas vamos a resolver el tema de las amistades peligrosas y que la Ciudad no pierda esos 500.000.000 de pesetas porque sabéis....la pregunta es con dos proyectos con 500.000.000 la Ciudad no puede permitirse el lujo de perder ese dinero, por qué sigue parado, y se lo pregunto a usted Sr. Alcalde que tenía mucho interés cuando presentó en Campaña".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " La oportunidad de contestar las preguntas por escrito u oralmente la tiene el Equipo de Gobierno, no lo decide la Oposición, si adelante Sra. Navarro".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde yo tengo que plantear dos preguntas al Concejal de Cultura; En primer lugar, ¿por qué no hay una partida específica para ALAMAR en el presupuesto del Ayuntamiento para el 2004, cuando ya existía una consolidada por la anterior Corporación, en concreto el año pasado de 42.000 euros, y en segundo lugar y en relación con esta pregunta, si puede esto afectar al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía?,.Muchas gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿Alguna pregunta más?. Si Sr. Jiménez".

Interviene D. Joaquín Jiménez Segura, que dice: "Bueno para termina creo ya por parte de nuestro Grupo, gracias Sr. Alcalde, me dirijo también a usted para que me explique si conoce las razones para que un local, un espacio público del Municipio de Almería concretamente del barrio de la Cañada no se permitió su apertura para una reunión del Grupo Municipal Socialista con vecinos del barrio, si tiene conocimiento y si me puede dar la explicación, gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice; Muchas gracias, ¿hay alguna pregunta más, algún ruego?, muchas gracias. Si Sr. Bermejo, ¿para contestar aquí?".

Interviene D Gonzalo Bermejo Jiménez, que dice: "A la obra del Mercado Central, gracias Sr. Alcalde, como usted sabe se contrata una asistencia técnica para buscar un inversor que acompañado de la idea de los comerciantes del

mercado salga adelante una propuesta, la conclusión de este estudio dice que con la reserva que pretenden los comerciantes del Mercado de quedarse con la 1ª planta hace inviable en principio la rentabilidad de una importante inversión, la semana que viene firma el Alcalde la colaboración con el Mercado Central, los comerciantes y Mercasa; Una colaboración para hacer un estudio de viabilidad que favorezca y de posibilidades a la idea que tienen los comerciantes en el Mercado, una vez que se tenga este estudio de viabilidad se terminaran las bases que anteceden a la Licitación de proyecto y obra, y se van hacer antes de que termine el tiempo que nos ha dado la Junta de Andalucía para aprovechar esos 500.000.000 millones de pesetas que están, pero no vamos a poner enmarcha hasta que no se termine la obra de Obispo Orberá porque colapsaríamos la Ciudad y será inmediatamente cuando se termine esa obra inmediatamente pues se hace la licitación para aprovechar esos 500.000.000 millones de pesetas que favorezcan la inversión y apunten a la mejor idea la mejor inversión dentro de las exigencias de la Junta para aprovechar esos 500.000.000.millones. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar".

Interviene D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Bien gracias Sr. Alcalde, vamos a ver en cuanto a la pregunta de lo de la retribución de los policias ya ha dicho que no la Concejala, eh, la cuenta de explotación de , digo que su pregunta de SURBUS los autobuses, de la publicidad, la publicidad, no, yo le digo que esto forma parte entra dentro de la cuenta de explotación de SURBUS, campañas publicitarias para modificar una Ordenanza como ustedes la han hecho siempore, como se hace siempre, la foto no sabemos fotos de archivo de los diferentes agencias y por tanto no es una foto que se haya buscado. El proyecto para demoler el Instituto Alhambilla existe como es natural el Convenio lo que no existe es el ingreso porque un convenio obliga a dos partes es el ingreso que tenía que haber hecho la Junta de Andalucía a las Arcas Municipales, es verdad que tenemos que redactar el proyecto, etc, y se hará cuando sea, el 50% que dice usted que generosamente hace la Junta a las para financiar el mantenimiento de los Colegios fíjese usted igual que si de quien son los Colegios son del Ayuntamiento o se vamos hablar, el 50% la Junta tiene que pagar el 100%, pero quien tiene generosidad es el Ayuntamiento que realmente financia un 50% para el mantenimiento de los Colegios, y creo que no hay ninguna otra pregunta hecha".

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "La de los cruceros, si Sr. Cazorla, D. Miguel Cazorla".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, quería contestarle a D<sup>a</sup>. Dolores Hernández con respecto a la valoración de los cruceros, la motivación es que esta Ciudad creo que en materia de turismo es muy importante que de alguna manera este presente no todos los sectores, creemos que el Sector de cruceros y está constatado con estudios muy profundos y usted que tiene intereses particulares y los ha tenido o los sigue teniendo en este sector los conoce, cualquier turista del mundo de los cruceros puede dejarse en cualquier ciudad de la que llega en una banda hablemos en pesetas de las 45 a las 65.000 pesetas por persona y día en aquellas ciudades donde llegan, creo que es un atractivo importante para los cuales hay que promover y vender nuestra Ciudad donde se pueda ser vendido, y de esa manera se acordó con el presidente de la Autoridad portuaria en el mes de Septiembre, y de esa manera creo que es importante que estemos, ahorrando a esta administración todos los costes cuanto más mejor porque de hecho el billete, el billete que vale dos mil y pico euros este Concejal lo ha conseguido por 498 euros ida y vuelta costando estar muchas horas a lo mejor para hacer los trasbordos, bien y con respecto a la casa del jardinero, D<sup>a</sup> Encarna no esta cerrada, creo que la información es errónea, en esta semana esta con un cartel en a puerta donde momentáneamente se trasladan los turistas a las oficinas del mirador de la Rambla y le voy a explicar por que, mire usted sabe que una de las cosas que adolece y nadie mejor que usted lo sabe porque ha sido la responsable de este area una de las cosas que adolece este area es de falta de personal, con lo cual nos tenemos que valer de becarios como usted ha hecho también en muchas ocasiones y se han convocado unas becas para que puedan estar atendiendo esa casa del jardinero, y esas becas, se convocan a primeros de enero, 3 becas de las cuales han empezado a trabajar ya esos 3 becarios el 23 de febrero, y esos becarios como usted también conoce no pueden empezar y quedarse solos allí a la desventura y ahora mismo en esta semana están informándose están formándose en el mirador de la Rambla, así que por favor no politicemos, una cosa de cuestión de gestión. que llevan estos tres becarios formándose en el mirador de la Rambla, creo que nada más Sr. Alcalde Muchas gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "NO eso ha sido un ruego".

Continúa el Sr. D. Miguel, Cazorla Garrido, que dice: "No eso ha sido un ruego, ha sido una rogatoria, si no le contesto a mi no me importa, es muy sencillo si mire usted yo que estoy mas cerca de los angores celestiales rezare por usted para cuando usted llegue, no es lo que él me ha dicho, digo que es lo que él me ha dicho, bien yo lo que le quería comentar no se de que fuentes se ha informado usted, que esta la Catedral cerrada, ha dicho usted que por las

mañanas la Catedral esta cerrada y que el resto de los Templos las personas mayores no pueden visitarlos y me ruega usted que yo interceda ante la Iglesia estoy en un error, no, pues bien mire usted le informo, los turistas pueden perfectamente visitar la Catedral pagando durante todo el día, y el resto de Templos desde el mes de Septiembre tiene el Obispado por parte de esta Concejalía de Turismo un borrador de Convenio para poder resolver este asunto, y con respecto al resto de turistas creo que quedará totalmente resuelto con la firma del Convenio que esta en estudio por parte del Obispado porque por parte de esta Casa ya esta propuesto, muchas gracias Sr. Alcalde"

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, si Sr. Venzal".

Interviene el Sr. D. Pablo José Venzal Contreras que dice: "Con respecto a la pregunta de la Sra. Navarro que si ha desaparecido la partida de ALAMAR en el presupuesto es cierto pero con respecto a la 2 que si eso podía afectar para la viabilidad del convenio con la Junta le digo que no porque como usted bien sabe ALAMAR es una de la actividades previstas por el Comité Organizador de los Juegos el area de cultura y yo estoy convencido de que tanto la Junta como el propio COGMA como el Ayuntamiento vamos a sacarlo adelante a esta fecha esta prácticamente cerrado lo que es la programación de ALAMAR de esta año y si a un extremo que no se ha pedido a Hacienda no se hiciese esa modificación pues buscaríamos la posibilidad de aminoras la partida de difusión de la cultura, digamos la partida mas importante del área en detrimento de otras actividades de contratación de artistas como usted dice".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Falta....Sr. Aguilar".

Interviene el Sr. Aguilar, que dice: "NO, no tenemos conocimiento de esto y vamos a informarnos solamente a menos, no tenemos de los medios,.... abrimos una información y le contestamos".

Interviene D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruíz, que dice: "Sr. Jiménez se le contestará por escrito".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguien del público quiere intervenir?. Muchas gracias se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-

